



INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA - FDLB
PERÍODO AUDITADO 2010

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2011
CICLO I

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO DE 2011



AUDITORÍA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

Contralor de Bogotá, D.C.

Mario Solano Calderón

Contralor Auxiliar

Víctor Manuel Armella Velásquez

Directora Sectorial

Gladys Amalia Russi Gómez

Subdirector de Fiscalización

Enrique José María Delgado Pinillos

Subdirector para el Control Social

Doris Clotilde Cruz Blanco

Equipo de Auditoría

Pedro Hernández González
Jefe Oficina Local
Diego Manuel Rodríguez Duarte
Cesar Augusto García

CONTENIDO

	PAGINA
1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR.....	4
2. ANALISIS SECTORIAL.....	14
2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	14
2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS.....	15
2.3. EJECUCION DE GASTOS A TRAVES DE CONVENIOS DE ASOCIACION.....	18
2.4. RESULTADO PRESUPUESTAL.....	55
2.5. EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.....	55
2.6. CONCLUSIONES.....	56
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	57
3.1. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	58
3.2. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO.....	66
3.3. EVALUACIÓN BALANCE SOCIAL.....	80
3.4. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES.....	85
3.5. EVALUACIÓN GESTION PRESUPUESTAL FDLB VIGENCIA 2010.....	101
3.6. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN.....	117
3.7. EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL.....	147
3.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES.....	156
4. ACCIONES CIUDADANAS.....	174
4.1. SOCIALIZACIÓN DEL MEMORANDO DE ENCARGO Y PLANEACIÓN..	174
4.2. MALLA VIAL OBSERVATORIO A LA CONTRATACIÓN.....	174
4.3. DERECHOS DE PETICIÓN Y AZ INCLUIDOS COMO INSUMOS DEL PROCESO AUDITOR.....	177
4.4. ELECCIÓN DE CONTRALORES ESTUDIANTILES.....	180
5. ANEXOS.....	181
ANEXO 1 HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS.....	181



DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

Doctora
ANA DUNIA PINZÒN BARON
Alcaldesa Local
Representante Legal
Fondo de Desarrollo Local de Bosa - FDLB
Ciudad

Respetada Doctora:

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, al Fondo de Desarrollo Local de Bosa a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen de los Estados Contables a 31 de diciembre de 2010, cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del sistema de control interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y prestación de bienes y servicios, en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental colombianas compatibles con las de general aceptación, así como



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

Concepto sobre Gestión y Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

**CUADRO 1
EVALUACIÓN GESTIÓN Y RESULTADOS**

Variables	Ponderación	Calificación
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	35	14.1
Contratación	20	12.04
Presupuesto	15	8.5
Gestión Ambiental	10	5.5
Sistema de Control Interno	10	5.5
Transparencia	10	6
SUMATORIA	100	51.64

Fuente : Papeles de trabajo grupo auditor

**CUADRO 2
EVALUACIÓN GESTIÓN Y RESULTADOS
CONCEPTO DE GESTIÓN**

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN	
Menor a 60 Desfavorable	51,64%	
Rango		
Mayor o igual 75 Favorable	75%	100%
Menor 75, mayor o igual a 60 Favorable con Observaciones	61%	74%
Menor a 60 Desfavorable	1%	60%

Fuente : Papeles de trabajo grupo auditor



A continuación se hace una síntesis de cada uno de los componentes evaluados a saber:

Presupuesto

Teniendo en cuenta las falencias que se evidenciaron entre los valores registrados en el Presupuesto Por Resultados y los formatos de seguimiento y control de objetivos y metas del Plan de Desarrollo Local así como los registros de Cuentas por pagar de más de cinco años, se determina que los registros en las diferentes rubros presupuestales son medianamente razonables, tiene falencias en su oportunidad, exactitud y efectividad. Aunque se han acatado la mayoría de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal, aún falta aplicar con mayor rigurosidad los lineamientos de la Secretaria de Hacienda y la Secretaria de Gobierno para mejorar los niveles de cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de productos del presupuesto por Resultados para incrementar el grado de cumplimiento en la ejecución integral del presupuesto y alcanzar los resultados de la Política Presupuestal y Fiscal del Distrito y de las Localidades.

Plan de Desarrollo

Falta de oportunidad y continuidad en la programación y desarrollo de los programas y proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Local. Teniendo en cuenta que la Administración local de Bosa determinó tres problemáticas prioritarias en el 2009 relacionadas con: deterioro de la calidad de vida y situación socio – económica de la población de la Localidad de Bosa, la calidad y acceso de la educación y la falta de vías pavimentadas y avanzado estado de deterioro de la malla vial Local de Bosa. Mientras que en el año 2010 se establecieron 6 problemáticas: Falta de vías, déficit de atención en salud, mala nutrición, insuficiente desarrollo económico, desconocimiento de los instrumentos de participación ciudadana y mal aprovechamiento del tiempo libre. Dado el atraso de más de 15 meses que tienen la mayoría de los programas y proyectos del PDLB, se evidencia que no se han resuelto las problemáticas del 2009 y con los niveles de giros y atrasos contractuales del 2010, tampoco se ha avanzado en las soluciones de las problemáticas del 2010, evidenciando fallas en al programación y ejecución de los proyectos.

Deficiencias en los procesos de seguimiento y control de la inversión local que afectan el cumplimiento de objetivos, metas y resultados del PDLB. Hay falencias en la Identificación de los riesgos relacionados con: los atrasos de los proyectos de inversión, el riesgo producido en la planeación de recursos que genera un nivel de giros presupuestales bajo y los riesgos en la consecución de objetivos que se produce cuando existen demoras en la planeación y ejecución contractual. El FDLB no cuenta con planes ni procedimientos para el análisis de estos riesgos ni



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

par sus valoraciones. También han atrasado el cumplimiento de los objetivos de gestión local, las debilidades en el desarrollo de actividades de control para los procesos integrales de asignación de recursos, planeación de proyectos, ejecución presupuestal y contractual y evaluación de resultados de gestión de la inversión local, las cuales tienen falencias en las políticas de operación, en los procedimientos de control y en los Indicadores de resultados.

Balance Social

Un alto porcentaje de los proyectos relacionados con las problemáticas a resolver en el año 2010 no tuvieron giro alguno y otros tuvieron giros en promedio del 12%, en 32 de los proyectos que se apropiaron recursos en la vigencia 2010 no se efectuó ningún giro y en algunos se adicionaron recursos sin que se efectuó la contratación o con los contratos en diciembre y por lo tanto la comunidad en el año 2010 no recibió ninguna clase de beneficios

Contratación

No se fortaleció el esquema de contratación local y aunque se está implementando el Decreto 101 de 2010, se repiten los mismos problemas de decisión que existían con las UEL: Demoras en formular y viabilizar los proyectos, falta de soportes entregados a los Fondos de Desarrollo Local y Contratos con debilidades en seguimiento y control. Por ejemplo, a pesar del Decreto 101 de 2010, se le siguen entregando los Recursos a la EAAB anticipadamente sin mayores controles y seguimientos, mediante un Convenio que reemplaza el Convenio Marco que antes le entregaba los recursos a la UEL repitiendo el mismo esquema y las mismas deficiencias en el desarrollo oportuno de los proyectos y contratos. Otro caso es que se contrata con los mismos contratistas que tenían las UEL, como en los sectores de Salud y Educación contratando en diciembre y sin mejorar los tiempos de formulación ni ejecución contractual y con las mismas debilidades en la entrega de soportes que dificultan el seguimiento y control contractual.

Gestión Ambiental

Debilidades en la implementación de políticas, planes y programas ambientales que impulsen la Gestión Ambiental Local. En el año 2010 fue escasa la inversión en el fortalecimiento de la gestión ambiental de la Localidad de Bosa, a pesar de que los problemas del medio ambiente son crecientes y cada vez de mayor afectación en la calidad de vida de los habitantes de Bosa. Mientras en el año 2009 se generaron 16 proyectos ambientales en el año 2010, escasamente se incluyeron tres proyectos con bajas cuantías de recursos,



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

La Administración del FDLB no dio cumplimiento al postulado de Utilidad Social en la medida en que los recursos invertidos en la vigencia 2010 no se aplicaron en las obras de beneficio social. Además, tampoco cumplió con los lineamientos de transparencia del uso de los recursos públicos al no evidenciarse en los estados financieros ni en sus movimientos contables el seguimiento a las inversiones y proyectos locales. Como consecuencia de lo anterior, sus decisiones afectaron la probidad y el impacto positivo de la gestión local que no generó desarrollo en la comunidad.

Los resultados del examen nos permiten conceptuar que la gestión adelantada por la administración, no acata las disposiciones que regulan sus actividades y relaciones, además no está soportada en un efectivo Sistema de Control Interno y refleja un inadecuado manejo de los recursos puestos a su disposición, lo cual genera que se estén empleando en su administración acertados criterios de economía, eficiencia y equidad, impidiendo con ello cumplir con los planes y programas desarrollados así como tampoco alcanzar las metas y objetivos propuestos. Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C. conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2.010 es DESFAVORABLE.

Concepto sobre la Evaluación de la Cuenta Anual

Una vez revisada la cuenta anual para la vigencia 2010, presentada por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa FDLB en el Sistema SIVICOF y reportada a este Órgano de Control, Se evidenció que el FDLB elaboró el documento electrónico CBN 1003 POR - Presupuesto Orientado a Resultados evidenciando las siguientes falencias: existen diferencias entre los objetivos, metas, indicadores y recursos asignados mostrados en el Documento CBN 1003 y los datos registrados para los diferentes proyectos en los formatos de Gestión CB 0408, CB0409 y CB0410 incluidos en la cuenta a través de SIVICOF. Además, en el Documento CBN 1003 incluido en Sivicof presenta inconsistencias en la definición de los productos, indicadores de producto y metas, que son diferentes en algunos de sus cuatro componentes. La información mencionada fue el insumo para la ejecución de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular en sus diferentes componentes : Sistema de Control Interno, Estados Contables, Presupuesto, Plan de Desarrollo, Balance Social, Contratación y Gestión Ambiental, cuyos resultados se presentan en el capítulo 3. "RESULTADOS DE AUDITORIA", del presente informe.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Opinión sobre los Estados Contables

Fallas en la gestión contable relacionada con los deudores por multas que generan incertidumbres en el saldo presentado a diciembre 31 de 2010. En los soportes de la Cuenta Deudores – multas, no coinciden los datos registrados en la conciliación de Contabilidad y Ejecuciones Fiscales que muestran un saldo de 391.518 millones y en los registros de multas del cuadro denominado Ejecuciones Fiscales y acuerdos de pago que muestran un saldo de 375.620 millones. En este último cuadro esta la multa del expediente 015 -05 por 1.8 millones que no aparece en la conciliación y no se ha tenido en cuenta los acuerdos de pago de los expedientes 90-08 y 140-07, ni el pago efectuado en el expediente 003-02. En la conciliación aparecen las siguientes multas con Resoluciones diferentes a las que aparecen en el cuadro de Ejecuciones fiscales: 091-99, 124-00, 052-00, 057-01 y 54-05.

Deficiencias en la depuración de la cuenta Avances y Anticipos entregados que generan sobreestimación de la cuenta. No se ha efectuado completamente el proceso de depuración de los Avances y Anticipos entregados por el FDLB, teniendo en cuenta que la responsabilidad de gestionar la depuración y actualización del saldo de los Anticipos y Avances es del FDLB, por ello se deben conseguir oportunamente los soportes del seguimiento contractual y las amortizaciones de los anticipos, para presentar los saldos depurados en los estados financieros anualmente.

Existe un anticipo por valor de \$173 millones con la OEI que está en proceso de liquidación y que corresponde a un convenio interadministrativo del año 2006 que en el Plan de mejoramiento a diciembre 31 de 2010 se comprometieron a liquidarlo y no se ha cumplido. Igual situación ocurrió con el Contrato de obra UEL-SED-07-063.00-06 con el Consorcio PROA 104 que tiene un anticipo de 32.6 millones. Igualmente, existe un Contrato de Obra Pública con el IDR -001 del año 2002 que está en ejecución y presenta un saldo del anticipo por \$176.5 millones. Existen falencias en los soportes del manejo del anticipo del contrato de obra pública 74/10 por valor de 1.636.336.200 y que a la fecha del cierre no se legalizó mediante actas parciales o definitivas de las obras a ejecutar.

Falta de control y seguimiento de los Recursos Entregados en Administración que generan inconsistencias en los saldos reportados en los Activos. Según los soportes de los Recursos Entregados en Administración, algunos de los componentes de esta cuenta evidencian la falta de seguimiento y control de las ejecuciones contractuales y del estado de los proyectos a diciembre 31 de 2010, para saber realmente que recursos representan un Activo, teniendo en cuenta que se entregan los Recursos en administración, con el fin desarrollar proyectos, ejecutar contratos y atender actividades a nombre del FDLB. Al detallar las



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

entidades a cuales se les han entregado los recursos, el reporte del FDLB muestra que al Instituto para la Economía Social IPES corresponde al convenio 47 de 2009, recursos entregados por valor de \$26.960 millones y que según los soportes de la carpeta del convenio ya fueron gastados y representan un menor valor en los derechos o en el Activo producto de los productos entregados en el Convenio, que en otras cosas presenta un atraso en su ejecución de más de un año porque el plazo inicial era el 17 de enero de 2010.

Inconsistencias en los soportes y saldo presentado en la Cuenta Otros Deudores - Responsabilidades Fiscales. En los soportes entregados de Responsabilidades Fiscales con corte a diciembre 31 de 2010, se registran a Marco Ariel Castro con 22.5 millones, Carlos Pinzón con 18.3 millones, Juan Carlos Castellanos por 183 millones y Fundación Chiminigagua por 183 millones para un total de 407.7 millones. Además, en el boletín de Responsables de la Contraloría General aparecen otros valores así: Juan Carlos Castellanos 458.9 millones, Fundación Chiminigagua 458.9 millones, Marco Ariel Castro con dos fallos uno por 13.6 millones y otro por 17.2 millones.

Incertidumbres en los soportes y saldo presentado en la Cuenta Propiedad planta y equipo no explotada - Equipos de comunicación y computación. No está soportado el saldo en los registros del inventario porque no incluyó todas subcuentas de la Cuenta 163700, porque solamente corresponden a la Subcuenta 163710 y faltarían los elementos de las subcuentas 163709 y 163712 según inventario físico de 2009.

Además, se dieron de baja algunos elementos de la Subcuenta 163710 solamente y no hay soportes de ninguna devolución de bienes por parte de las asociaciones en el año 2010. En el Inventario físico entregado a través de SIVICOF en el año 2009 existen las subcuentas 163709, 163710 y 163712 con un valor de 119,6 millones y en el inventario físico de 2010 solamente está la subcuenta 163710 con un valor de 16,3 millones.

Incertidumbres en los soportes y saldo presentado en la Cuenta Bienes Entregados terceros a través de Comodatos. Al revisar los soportes de los Comodatos registrados se encuentran las siguientes falencias: 11 de los comodatos están con las pólizas vencidas y sin actualizaciones recientes, 2 de los comodatos están con el sector equivocado, en 6 comodatos el valor no coincide en la base de datos que maneja el almacén con las bases que manejan Jurídica y Contabilidad.

En una base de datos aparecen 50 comodatos y en las otras aparecen 78 comodatos con saldos de 799 millones y 797 millones. Se ha evidenciado falta de gestión de las áreas responsables del seguimiento, control y registro de los



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Comodatos, teniendo en cuenta que en el acta de reunión de Comité de Inventarios realizada el 26 de agosto de 2010 se aprobó la realización de un nuevo comodato con la UMRV y en la base datos aparece el anterior por valor de 284.3 millones a pesar de que la UMRV le comunico al FDLB desde el 12 de agosto de 2010 su intención de devolverle los elementos para el nuevo comodato.

Debilidades en la gestión de las áreas responsables del seguimiento, control y registro de las Cuentas por Pagar. Las cuentas por pagar en el año 2010 pasaron de 256,4 millones en el 2.009 a 2.853 millones sin que se justifique y se soporte en las notas explicativas a los estados financieros dicho cambio.

No hay soportes de los informes recibidos a satisfacción y obras entregadas de los Proyectos de inversión por \$1,719 millones, lo que evidencia fallas en el control y seguimiento de dichos proyectos y ausencia de información sobre el estado real de las obras. Existen Cuentas por pagar del año 2005 por \$512 millones, por Convenios Interadministrativos relacionados con las entidades Distritales que han venido contratando con las UEL.

Falencias en el registro y en los documentos soportes del saldo presentado en la Cuenta Otros Gastos. La Cuenta presenta un saldo contrario a su naturaleza, al registrarse un cambio de 19,3 millones en el año 2009 a \$-467,3 millones en el año 2010, lo cual se debe al cambio registrado en la subcuenta de ajustes de años anteriores, Gastos de administración \$-390 millones, Gasto público social \$-464,2 millones y Otros gastos \$-2,7 millones, deben revisarse los soportes porque las fallas de registros de otros años afectó la naturaleza del gasto que no puede ser negativo.

Evaluada las actividades mínimas que deben realizar los responsables de la información financiera, económica y social del – FDLB, se evidencian debilidades del Sistema de Control Interno Contable, considerándose que es medianamente confiable, eficiente y eficaz; Existen falencias en las áreas que retroalimentan el proceso contable y que no realizan algunas de las actividades establecidas en el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública. No se cuenta con un sistema de información integral con las áreas de Presupuesto, Asesorías Jurídica y de Obras, Coordinación Administrativa y Financiera, Tesorería Distrital, lo que da lugar a que el análisis de la información no sea oportuno. Se evidenció un escaso compromiso institucional para coordinar la entrega oportuna de la información útil para la Oficina de Contabilidad, situación que afecta negativamente la calidad, oportunidad, utilidad social y razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Contables.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

De un activo total de \$ 63.646 millones diciembre 31 de 2010, existen valores que ascienden a \$54.986 millones equivalentes al 86.3% del activo, determinados en auditorías anteriores y que se observan nuevamente, que subestima, en unos casos y sobrestima en otros el valor del activo. Situación sobre la cual la entidad no ha iniciado un proceso de análisis que conduzca a depurar sus estados contables, generando incertidumbres sobre la realidad de la estructura financiera de la Entidad.

En nuestra opinión debido a los efectos e incidencias en la gestión del FDLB de Las falencias mencionadas, los estados contables no presentan razonablemente en los aspectos importantes, la situación financiera del FDL de Bosa a 31 de diciembre de 2010, por cuanto los resultados de sus operaciones no están conformes a los principios y normas generalmente aceptadas y prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Los párrafos precedentes reflejan en general una baja gestión del FDLB, producto de la no implementación por parte del Gobierno Distrital, de una política clara de descentralización, si se tiene en cuenta el grado de complejidad que en la actualidad tiene la Alcaldía Local Bosa y además de los retrasos en los procesos de planeación, revisión y control de los proyectos y contratos suscritos con recursos del Fondo de Desarrollo Local.

El Fondo de Desarrollo Local de Bosa, no presentó las respuestas al informe preliminar entregado por el grupo auditor, aceptando los hallazgos incluidos en el mismo. Sin embargo, solicitaron mesa de trabajo para allegar documentación pertinente a explicaciones relacionadas con algunos hallazgos del Informe Preliminar. En esta mesa se decidió que el grupo auditor revisara la documentación con el fin de comprobar el seguimiento y control de algunos hallazgos incorporados en el Plan de Mejoramiento que aún están en tiempo de ejecución.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo 1, se establecieron veintitrés (23) hallazgos administrativos de los cuales (1) con incidencia disciplinaria.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el incumplimiento de la normatividad contractual y de los niveles de calidad del



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

sistema Control Interno y la opinión negativa sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2.010, no se fenece.

A fin de lograr que la labor de auditoria conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

Bogotá D.C., mayo de 2.011

GLADYS AMALIA RUSSI GOMEZ
Directora para el Control Social y Desarrollo Local



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**2. ANALISIS SECTORIAL
GESTION PRESUPUESTAL EN LAS LOCALIDADES
DICIEMBRE 31 DE 2010**

2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2010, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$854.054.61 millones, de los cuales se recaudaron \$857.682.17 millones equivalentes al 100.42% de ejecución.

**CUADRO 3
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCIÓN A 31/12/2010**

Millones de pesos

FONDO DE DESARROLLO LOCAL	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDOS	% DE EJEC
Usaquén	36.405,23	-774,02	35.631,21	35.731,19	100,28%
Chapinero	20.512,90	-1.233,59	19.279,31	20.022,90	103,86%
Santa Fe	32.544,32	-1.265,98	31.278,35	31.323,20	100,14%
San Cristóbal	68.809,94	969,21	69.779,15	70.117,82	100,49%
Usme	52.460,34	-3.181,98	49.278,36	49.121,67	99,68%
Tunjuelito	28.990,56	482,06	29.472,62	29.723,99	100,85%
Bosa	68.727,00	-2.889,06	65.837,94	65.969,16	100,20%
Kennedy	70.139,50	-645,06	69.494,45	69.878,06	100,55%
Fontibon	31.419,78	913,14	32.332,91	32.419,83	100,27%
Engativa	65.244,17	-790,21	64.453,96	64.892,30	100,68%
Suba	64.868,28	-568,93	64.299,35	64.437,78	100,22%
Barrios Unidos	23.965,84	-135,15	23.830,69	23.997,59	100,70%
Teusaquillo	21.556,29	494,78	22.051,07	22.581,75	102,41%
Los Mártires	16.955,57	3.906,44	20.862,01	20.994,33	100,63%
Antonio Nariño	21.859,25	-2.244,49	19.614,76	19.665,77	100,26%
Puente Aranda	35.485,31	292,82	35.778,13	35.756,58	99,94%
La Candelaria	11.263,13	-463,31	10.799,82	10.815,07	100,14%
Rafael Uribe	64.911,88	-5.362,47	59.549,41	59.691,16	100,24%
Ciudad Bolívar	93.237,15	-3.828,82	89.408,33	89.641,76	100,26%
Sumapaz	42.223,00	-1.200,22	41.022,78	40.900,25	99,70%
TOTAL	871.579,45	-17.524,83	854.054,61	857.682,17	100,42%

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2010

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en los renglones de Otros Ingresos No Tributarios y de Multas que presentaron ejecuciones del 2.780.9% y 228.24% respectivamente y que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un superávit de ejecución por un valor total de \$17.721,45 millones, cifra que al no ser adicionada oportunamente al presupuesto local, no tuvo reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto definitivo de gastos del sector de localidades del distrito en la vigencia fiscal de 2010 se ubicó en \$854.054.61 millones, de los cuales \$444.545.73 millones representativos del 52.05% se programó para cubrir los compromisos planeados en los cuatro objetivos estructurantes del plan de desarrollo local y el restante 47.95%, es decir, \$409.508.89 millones se programó para cubrir compromisos de vigencias anteriores, tal como se muestra en el cuadro

Dentro del presupuesto programado para cubrir los compromisos del plan de desarrollo, se destacan el Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos, hacia el cual se destinaron \$209.775.53 millones cifra que representa el 25.01% del total del presupuesto local. Al Objetivo Derecho a la Ciudad se le asignaron \$134.656.85 millones representativos del 15.77% de lo presupuestado.

CUADRO 4
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES
DICIEMBRE 31 DE 2010

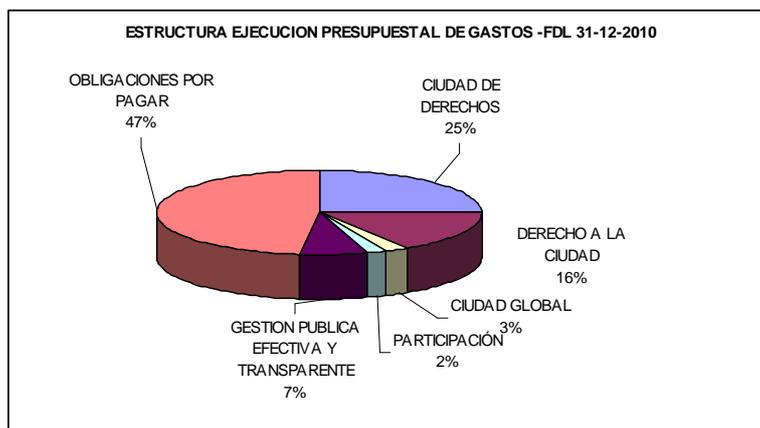
Millones de pesos

OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
Ciudad de Derechos	213.606,97	209.775,53	98,21%	54.713,72	26,08%
Derecho a la Ciudad	134.656,85	132.024,44	98,05%	41.578,14	31,49%
Ciudad Global	22.064,98	21.673,51	98,23%	7.108,48	32,80%
Participación	16.507,19	15.826,35	95,88%	3.575,89	22,59%
Gestión Pública Efectiva y Transparente	57.709,74	55.783,27	96,66%	34.580,53	61,99%
Obligaciones por Pagar	409.508,89	401.410,87	98,02%	257.765,87	64,21%
TOTAL	854.054,61	836.493,98	97,94%	399.322,63	47,74%

Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/05 - cifras sin auditar

El 49.56% del presupuesto asignado para el sector local, es asumido por seis (6) Localidades - Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Engativa, Bosa y Suba, con \$423.273.18 millones, las demás localidades (14 en total) cubren el 50.44% restante. El cuadro 5, muestra el esquema de distribución del presupuesto en cada una de las localidades.

GRÁFICA 1. Estructura Ejecución Presupuestal.



Fuente: Ejecución Presupuestal de Localidades

CUADRO 5
DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTA D.C.
DICIEMBRE 31 DE 2010

Millones de pesos

LOCALIDAD	PPTO. DEFINITIVO	% PART	PPTO. EJECUTADO	% EJEC	GIROS	% GIRO
Usaquén	35.631,21	4,17%	34.489,29	96,80%	16.984,97	49,25%
Chapinero	19.279,31	2,26%	18.692,13	96,95%	9.376,87	50,16%
Santafé	31.278,35	3,66%	29.721,93	95,02%	15.718,90	52,89%
San Cristóbal	69.779,15	8,17%	68.014,18	97,47%	40.297,68	59,25%
Usme	49.278,36	5,77%	48.728,04	98,88%	22.512,28	46,20%
Tunjuelito	29.472,62	3,45%	28.600,19	97,04%	15.504,25	54,21%
Bosa	65.837,94	7,71%	64.267,47	97,61%	25.150,54	39,13%
Kennedy	69.494,45	8,14%	67.792,85	97,55%	29.887,77	44,09%
Fontibón	32.332,91	3,79%	31.920,80	98,73%	17.066,19	53,46%
Engativa	64.453,96	7,55%	62.680,61	97,25%	26.132,38	41,69%
Suba	64.299,35	7,53%	64.275,20	99,96%	33.109,19	51,51%
Barrios Unidos	23.830,69	2,79%	22.580,13	94,75%	10.507,15	46,53%
Teusaquillo	22.051,07	2,58%	21.909,19	99,36%	10.477,55	47,82%
Mártires	20.862,01	2,44%	20.710,58	99,27%	8.567,63	41,37%
Antonio Nariño	19.614,76	2,30%	19.369,38	98,75%	8.698,82	44,91%
Puente Aranda	35.778,13	4,19%	35.571,52	99,42%	14.716,17	41,37%
Candelaria	10.799,82	1,26%	10.759,64	99,63%	4.889,85	45,45%
Rafael Uribe	59.549,41	6,97%	57.998,22	97,40%	27.842,02	48,00%
Ciudad Bolívar	89.408,33	10,47%	87.505,30	97,87%	40.711,64	46,52%
Sumapaz	41.022,78	4,80%	40.907,34	99,72%	21.170,77	51,75%
TOTAL	854.054,61		836.493,98	97,94%	399.322,63	47,74%

Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/05 - cifras sin auditar

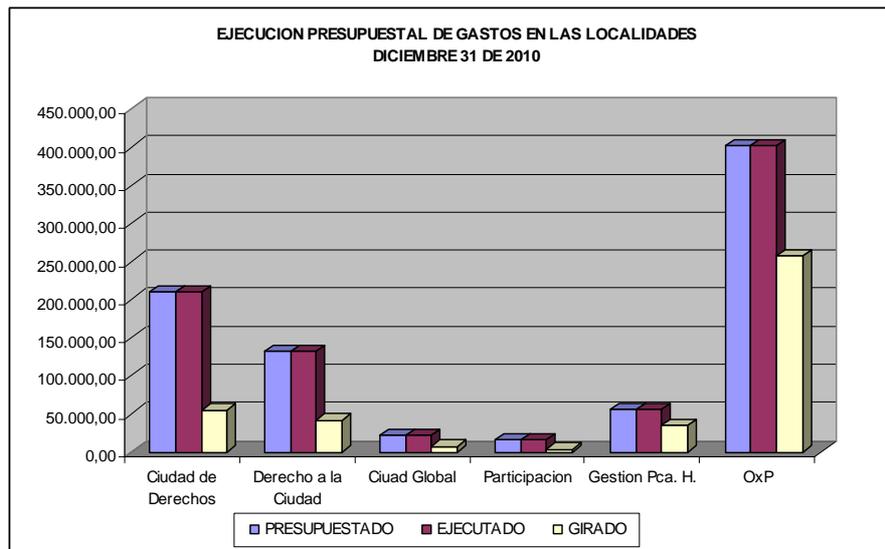
En general la totalidad de los fondos de desarrollo local muestran un alto nivel de ejecución de su presupuesto de gastos, pues todas ejecutaron sus presupuestos por encima del 94%.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

En relación con los ingresos recibidos de \$854.054.61 millones, se observa que las localidades comprometieron el 97.7% de los recaudos obtenidos.

GRÁFICA 2: Ejecución Presupuestal de Gasto en las Localidades.



Fuente: Ejecución Presupuestal de Localidades

No obstante, los compromisos adquiridos que cometieron el presupuesto local a un promedio del 97.94%, las autorizaciones de giro sólo llegaron a \$399.322.63 millones, lo que significa que los fondos sólo giraron el 47.74% de los compromisos adquiridos en la vigencia.

Nótese que los giros efectuados no alcanzan para cubrir los compromisos de vigencias anteriores presupuestados en \$409.508,89 millones.

A nivel de los objetivos estructurantes, la situación es más preocupante. Como se detalla en el cuadro 5, de un presupuesto asignado de \$444.545.73 millones, los Fondos ejecutaron \$435.083.11 millones (97.87%) pero sólo giraron \$141.556.76 millones equivalentes al 32.54%, lo que indica que el 67.46% de los compromisos adquiridos por los FDL en la vigencia 2010, deberán ser cubiertos con recursos de la vigencia 2011, incrementando el “rezago” presupuestal del sector.

No hay duda que el bajo nivel de giros presupuestales afecta de manera directa el cumplimiento de los objetivos y metas programados en el plan de desarrollo, situación que obedece al precario comportamiento de los giros en los distintos programas en que se dividen los ejes del plan de desarrollo.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Efectivamente, los programas prioritarios del Plan de Desarrollo Local presentaron niveles bajos en los giros presupuestales, afectando de manera importante la ejecución física de las metas propuestas en el plan de desarrollo, situación que puede incidir en el cumplimiento de la política pública de corte social abanderada por la actual administración.

La gestión de los Fondos de Desarrollo Local en el periodo analizado, priorizó el cumplimiento de las obligaciones contraídas en las vigencias anteriores, descuidando de forma la realización de acciones tendientes a la atención de los problemas prioritarios de la población contenidos en los ejes del Plan de Desarrollo Local.

2.3. EJECUCION DE GASTOS A TRAVES DE CONVENIOS DE ASOCIACION

La información registrada en este numeral corresponde al análisis efectuado por la Contraloría a la información presupuestal (registros presupuestales por rubro) del último cuatrimestre de la vigencia 2010 en lo relacionado con la suscripción de convenios de asociación, contratos de apoyo, contratos para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros, que los Fondo de Desarrollo Local suscribieron con Entidades sin Ánimo de Lucro.

En el citado periodo, los Fondos suscribieron un total de 409 convenios con entidades sin ánimo de lucro por valor de \$66.404.76 millones, de los cuales 279 por valor de \$44.599,03 millones contaron con la debida autorización expedida por la Secretaría de Gobierno en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Los restantes 130 por \$21.805.73 millones, no fueron previamente autorizados por la citada Secretaría, incumpliendo la norma anteriormente señalada.

2.3.1. Autorizaciones Expedidas por la Secretaría de Gobierno para la Suscripción de los Convenios de Asociación

Se presentaron por los 20 Fondos de Desarrollo Local 313 solicitudes, las cuales fueron tramitadas por la Secretaría de Gobierno:

CUADRO 6
AUTORIZACIONES EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
USAQUEN	10	10		100,0
CHAPINERO	0			
SANTAFE	14	14		100,0
SAN CRISTOBAL	34	31	3	91,2
USME	7	6	1	85,7
TUNJUELITO	11	11		100,0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
BOSA	19	12	7	63,2
KENNEDY	40	40		100,0
FONTIBON	10	10		100,0
ENGATIVA	26	23	3	88,5
SUBA	9	8	1	88,9
BARRIOS UNIDOS	11	11		100,0
TEUSAQUILLO	9	9		100,0
MARTIRES	6	5	1	83,3
ANTONIO NARIÑO	22	20	2	90,9
PUENTE ARANDA	7	7		100,0
CANDELARIA	23	23		100,0
RAFAEL URIBE URIBE	29	28	1	96,6
CIUDAD BOLIVAR	24	23	1	95,8
SUMAPAZ	2	2		100,0
TOTALES	313	293	20	

Fuente: Ejecución Presupuestal de Localidades

El inicio del trámite para obtener las autorizaciones, es decir, la presentación de las solicitudes por cada Alcalde Local, se concentró en el último trimestre de la vigencia 2010, siendo diciembre el mes en que se concentró el 53.4%:

CUADRO 7

AUTORIZACIONES POR MES

FONDO DE DESARROLLO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SIN FECHA	TOTALES
USAQUEN				10		10
CHAPINERO						0
SANTAFE		3	8	3		14
SAN CRISTOBAL			6	26	2	34
USME			6	1		7
TUNJUELITO			10	1		11
BOSA		1		18		19
KENNEDY				38	2	40
FONTIBON	1	4	3	2		10
ENGATIVA			2	23	1	26
SUBA			8	1		9
BARRIOS UNIDOS			5	6		11
TEUSAQUILLO		1	8			9
MARTIRES			4	2		6
ANTONIO NARIÑO			7	14	1	22
PUENTE ARANDA		2	1	4		7
CANDELARIA			11	12		23
RAFAEL URIBE URIBE			18	4	7	29
CIUDAD BOLIVAR			22	2		24
SUMAPAZ			2			2
TOTALES	1	11	121	167	13	313
Porcentajes	0,3	3,5	38,7	53,4	4,2	

Fuente: Ejecución Presupuestal de Localidades

Las autorizaciones y negaciones tramitadas por la Secretaría de Gobierno, fueron fechadas así:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**CUADRO 8
AUTORIZACIONES APROBADAS**

MES APROBACION	CANTIDAD	%
SEPTIEMBRE	1	0,3
OCTUBRE	1	0,3
NOVIEMBRE	14	4,5
DICIEMBRE	297	94,9

Fuente: Ejecución Presupuestal de Localidades

Las autorizaciones negadas fueron:

**CUADRO 9
AUTORIZACIONES NEGADAS**

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	NEGACION Dic.29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	NEGACION Dic.29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION PARA VIVIR
Antonio Nariño		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	AVIATUR
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
Engativa	Diciembre 22/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RAICES
San Cristóbal		NEGACION Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 29/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA (1)
San Cristóbal	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

(1) No está firmada

La Secretaría de Gobierno, expidió autorizaciones para suscribir convenios de Asociación con 182 entidades sin ánimo de lucro, de las cuales a continuación se relacionan aquellas para las que se autorizó la suscripción de más de dos (2) compromisos, con la misma ESAL:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO 10
AUTORIZACIONES DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC	9						1		4							4					
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CIDE	7							1	1			1								4	
ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA	5								5												
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	5						1					1			1		1				1
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	4							1						3							
CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES –CORPANANDES	4								1										2	1	
CORPORACION ESTRATEGICA EN GESTION E INTEGRACION COLOMBIA EGESCO	4																	4			
CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA POPULAR CODDIARCUPOP	4			2			1		1												
FUNDACION AYUDANOS ONG	4				1		1	2													
CORPORACION DE PROFESIONALES FORJADORES	3				1					1								1			
CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL – ISES	3								1											2	
CORPORACION SINTESIS	3								2						1						
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC	3	1																		2	
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	3	1						1						1							
FUNDACION AVIATUR	3					1			2												
FUNDACION CAMINO VERDE ONG SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL – FUNDCAVE	3						1									1					1
FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA - UTEM	3				1						1		1								
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI – FUMDIR	3			1								1		1							
FUNDACION NACIONAL BATUTA	3										1	1								1	
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO – FUNDASET	3	1		1												1					
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE	3			2							1										
FUNDACION VIVE PARA UNA COLOMBIA SOCIAL Y PRODUCTIVA - FUNDACION VIVE	3				2															1	

Fuente: Ejecución Presupuestal de Localidades



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Evaluación de la Documentación

- Ciento sesenta y seis (163) autorizaciones y tres (3) negaciones, que representan el 53% no fueron firmadas por el Secretario de Gobierno, por lo que se puede inferir que no fueron expedidas. Situación similar se presenta respecto de ciento dieciséis (116) solicitudes -37.1%- que no fueron firmadas por los Alcaldes Locales.

Cuarenta y cuatro trámites (solicitudes y autorizaciones), no tienen firma ni de los Alcaldes Locales como tampoco del Secretario de Gobierno.

Sobre este particular el Consejo de Estado en fallo 5373 de 2000 afirma que “... *Resulta necesario distinguir entre el órgano que adoptó la decisión y **quien firma el acto administrativo***”, (resaltado fuera de texto), de donde se puede deducir que el acto administrativo mediante el cual se autoriza la suscripción de los convenios de Asociación, requiere de la firma de quien tiene la competencia de emitirlo.

Por su parte la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, mediante concepto 3010-2-2000-10104 afirma que: “*Ha establecido la Corte Constitucional,... la existencia del acto administrativo está ligada a su vigencia, la cual se da por regla general, desde el momento mismo de su expedición, condicionada claro está, a la publicación o notificación del acto, según sea de carácter general o individual. En conclusión, según el derecho francés y colombiano, **el acto es válido desde el momento en que ha sido firmado**, aún sin haber sido publicado o notificado al interesado.*”

- El párrafo del numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010 “*Por el cual se adoptan medidas respecto del ejercicio por parte de los/as Alcaldes/as Locales para la celebración de contratos de apoyo y/o convenios de asociación con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local*” expresamente establece que: “**La facultad para conferir o negar la autorización de que trata el presente artículo, será indelegable por parte del/a Secretario/a Distrital de Gobierno.**”, precepto que fue incumplido en razón a que quien suscribió quince (15) de las veinte (20) negaciones, fue la Jefe de la Oficina Jurídica.
- Mediante la Circular 28 expedida el 7 de septiembre de 2010, el Secretario de Gobierno (E) les informa a los Alcaldes Locales, Coordinadores Financieros y Administrativos y Abogados de los Fondos de Desarrollo Local, que para el



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

trámite de las solicitudes de autorización prevista en el numeral 1 del artículo 1º. del Decreto 341 de 2010, para la suscripción de los contratos y/o convenios deben radicar dicha solicitud acompañada de una serie de documentos, sin embargo, para solo para las siguientes dos (2) de las 20 negaciones el argumento fue claro y expreso:

**CUADRO 11
NEGACIONES CON ARGUMENTO CLARO Y EXPRESO**

FDL	ESAL	ARGUMENTO
Ciudad Bolívar	AVIATUR	"... todas vez que la propuesta presenta inconsistencias, pues en algunas apartes hace referencia a la fundación Aviator y en otras a Aviator S.A. indistintamente, ..."
Engativa	FUNDACION RAICES	"... esta oficina no adelantará el trámite de autorización toda vez que la entidad sin ánimo de lucro..., no cumple con la experiencia por ustedes solicitada".

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... toda vez que el mismo no cumple con los requisitos y presupuestos establecidos en los decretos 777 y 1403 de 1992.", se negaron las siguientes trece (13) solicitudes:

**CUADRO 12
NEGACIONES CON ARGUMENTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y
PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS DECRETOS 777 Y 1403 DE 1992.**

FONDO DE DESARROLLO	ESAL
Suba	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	FUNDACION AVIATUR
Mártires	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Engativa	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... verificada la documentación remitida por esa entidad y de conformidad..., no se autoriza la celebración del convenio entre... y...", se negaron:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO 13
NO SE AUTORIZA CELEBRACIÓN DE CONVENIO POR DOCUMENTACIÓN

FDL	ESAL
Antonio Nariño	CORPORACION PARA VIVIR
San Cristóbal	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA
San Cristóbal	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- Continuando con las negaciones, hay ausencia de argumentación en aquellos casos que fueron autorizadas con las mismas ESAL, para otros Fondos de Desarrollo Local:

CUADRO 14
INCONSISTENCIA EN AUTORIZACIONES

FONDO DE DESARROLLO	FECHA SOLICITUD	APROBACION	FECHA	ESAL
Bosa	Dic. 7/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
San Cristóbal	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Dic. 9/10	NO	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Rafael Uribe U		SI	Dic. 28/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Usme	Nov. 26/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION AVIATUR
Bosa	Dic. 8/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Ciudad Bolívar	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION AVIATUR
Tunjuelito	Nov. 30/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Mártires	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 28/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 16/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC

Fuente: Secretaría de Gobierno

- La Circular 28 de 2010, antes referenciada, señala que “... los documentos relacionados a continuación, con mínimo ocho (8) días hábiles, anteriores a la fecha establecida para la suscripción del convenio y/o contrato.”, de lo que se infiere que la Secretaría de Gobierno se impuso ese término para atender los trámites, el cual no se cumplió en algunos trámites, pero de mayor incidencia para las diecisiete (17) solicitudes adelante relacionadas, que les fue negada la autorización, faltando dos (2) días hábiles para concluir la vigencia fiscal, así:

CUADRO 15
SOLICITUDES NEGADAS – PRESENTADAS FUERA DE TERMINO

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	Dic. 29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
			DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	Dic. 29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	Dic. 29/10	CORPORACION PARA VIVIR
Antonio Nariño		Dic. 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	AVIATUR
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
San Cristóbal		Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 7/10	Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL

Fuente: Secretaría de Gobierno

Sin embargo y siendo rigurosos con el término de ocho (8) días hábiles que se impuso la Secretaría de Gobierno, para evaluar la documentación soporte de las solicitudes de autorización, se recibieron y autorizaron once (11) solicitudes que fueron presentadas cuando ya estaba vencido el plazo (21 de diciembre):

CUADRO 16
SOLICITUDES AUTORIZADAS – PRESENTADAS FUERA DE TERMINO

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Bosa	Diciembre 23/10	Diciembre 29/10	ASOCIACION CENTRO DE ATENCION PARA NIÑOS CON TRANSTORNOS SENSORIOMOTORES ACONIÑO
Mártires	Diciembre 27/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COLOMBIA UTIL
Fontibón	Diciembre 25/10	Diciembre 27/10	ASOCIACION CULTURAL DE DANZAS FOLCLORICAS UZACA
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ASEPROF
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ORDENA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION FUNDAR DEPORTE, RECREACION, CULTURA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETNIA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION TERRANOVA

Fuente: Secretaría de Gobierno



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

- FUNDACION BATUTA. De Los 9 renglones con los que se integra la Junta Directiva, 4 son para el sector público y 5 para el sector privado. En el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, fechado el 20 de octubre de 2010, aún figura el IDCT, cuando desde el 30 de noviembre de 2006, en virtud del Artículo 91. del Acuerdo 257, esta entidad dejó de ser al transformarse en la "... *Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. ...*".
- Se presenta una situación particular con la FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL, para la que se adjuntan certificados de la Cámara de Comercio, con diferente Representante Legal y diferente dirección; todos expedidos en la sede Restrepo:

CUADRO 17
INCONSISTENCIAS CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO

FDL	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA C.C.	TIPO CERTIFICACION	DIRECCION
Tunjuelito	Noviembre 23/10	Diciembre 14/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Noviembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15
Sumapaz	Noviembre 10/10	Diciembre 6/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Septiembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 40 Bis No.3-25 Of.504
B.Unidos	Noviembre 29/10	Diciembre 15/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Noviembre 11/10	Inscripción, Clasificación y Calificación	Carrera 53 G No.4 A 15
A. Nariño	Noviembre 26/10	Diciembre 10/10	(1)			
Candelaria	Diciembre 2/10	Diciembre 16/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Diciembre 2/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15

Fuente: Secretaría de Gobierno

(1): No se Adjunta certificado de la Cámara y Comercio

Ninguno de los dos aparece en la conformación de la Junta Directiva, a pesar que en cada certificado se manifiesta que el Presidente será el Representante Legal. En los cuatro certificados los integrantes de la Junta Directiva son los mismos: Reina Quimbayo William, González María Edilma y Castiblanco Santiago.

- FUNDACION DIGNIDAD HUMANA. PUENTE ARANDA. En noviembre de 2009 quedó ejecutoriada la sanción de revocación de la personería jurídica y solo hasta el 2 de diciembre de 2010 el representante legal solicita la revocatoria de la Resolución 7303 de 2009, y el 24 de diciembre de 2010 se revoca el acto administrativo, el cual es proyectado, revisado, aprobado y firmado por MARTHA ALICIA GIRALDO MONTOYA, en su condición de Subdirectora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro (E).



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

La certificación respecto de la Personería Jurídica, la expide la Secretaría de Gobierno el 30 de diciembre de 2010, sin embargo la autorización (sin firma) para la suscripción del convenio, se fechó el 27 de diciembre de 2010, es decir, que no se cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos por la Secretaría de Gobierno a través de la Circular 28 de 2010.

- FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA – UTEM. La resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica se identifica con el número 2156 con fecha 25 de junio de 2010; presuntamente el original lo firma Carlos José Herrera Jaramillo como Secretario de Educación, la proyectó Diana Lucía Barrios, revisó Julio Roberto Suárez, con radicado: E-2007-086786.

La resolución que se adjunta en la Solicitud de Engativá: tiene el mismo número pero con fecha de expedición Mayo de 2007, mantiene la misma información de proyectó, revisó, radicado, sin embargo quien presuntamente firmó el original fue Abel Rodríguez Céspedes como Secretario de Educación

- Se presenta información inconsistente respecto del monto del Patrimonio certificado por la Cámara de Comercio, en las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

CUADRO 18
INCONSISTENCIA MONTO PATRIMONIO - CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO

ESAL	SEDE.	PATRIMONIO	EXPEDICION	TIPO DE CERTIFICADO
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE-FUNAMBIENTE	SALITRE	6.728,00	Noviembre 23/10	ERL
	CENTRO	5.762.485.491,00	Noviembre 23/10	ICC
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET	SALITRE	4.000.000,00	Noviembre 3/10	ERL
	SALITRE	677.665.377,24	Noviembre 9/10	ICC
	NORTE	822,53	Octubre 29/10	ERL
FUNDACION SOCIAL CRECER	CENTRO	136.221.007,00	Octubre 22/10	ICC
	CENTRO	24.375.000,00	Noviembre 17/10	ERL
FUNDACION AYUDANOS ONG	CENTRO	30.868.000,00	Octubre 1/10	ICC
	CENTRO	10.000.000,00	Noviembre 2/10	ERL
SUI JURIS	RESTREPO	250.000,00	Noviembre 6/10	ERL
	RESTREPO	208.258.591,00	Noviembre 6/10	ICC
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	NORTE	330,13	Noviembre 4/10	ERL
	NORTE	483.310.797,00	Octubre 14/10	ICC

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

ERL= Existencia y Representación Legal

ICC = Inscripción, Clasificación y Calificación

- ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA (FDL-Rafael Uribe Uribe). La documentación adjunta corresponde a la Fundación FUNDAR. Inicialmente la autorización se solicita para suscribir el convenio con la Corporación Educativa para el Trabajo, pero el 29 de diciembre se solicita cambiar por la Fundación FUNDAR, no obstante la autorización expedida por la Secretaria de Gobierno está dada para suscribirlo con escuelas Convencionales de Formación Deportiva; es necesario precisar que en el



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

asunto se indica: "PROYECTO 528 ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA", por tanto no hay claridad que fue lo que autorizó el Secretario de Gobierno.

- FUNDACION TERRANOVA (FDL-Kennedy). Revisado el certificado de existencia y representación legal, la Cédula de quien se certifica como Representante Legal -Torres Betancourt Alberto Javier-, es 11.384.786; En la parte donde se certifican los integrantes de la Junta Directiva el número de la cédula de de Torres Betancourt Javier es 11.384.784; de ser dos personas diferentes, el representante legal no se incluye entre los miembros del órgano de Dirección, a pesar que se establece que ejercerá como tal el Presidente.
- En cada certificado de la Cámara de Comercio se establece que la representación legal la ejercerán el presidente y/o el vicepresidente, sin embargo, quien aparece como representante legal no figura entre los integrantes de la Junta Directiva, en los siguientes diez (10) casos:

CUADRO 19
REPRESENTANTE LEGAL NO HACE PARTE DEL ORGANO DE DIRECCION DE LA ESAL

FONDO DE DESARROLLO	ENTIDAD
Tunjuelito	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Ciudad Bolívar	CORPORACION DE INVESTIGACION Y ACCION SOCIAL Y ECONOMICA CIASE
Engativá	BUINAIMA ASOCIACION COLOMBIANA PRO ENSEÑANZA DE LA CIENCIA
Engativá	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA - FUNDALECTURA
Candelaria	PROAMBIENTE SANO
Candelaria	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU
Candelaria	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Candelaria	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA DEFENSA DE LOS PUEBLOS DEL LITORAL PACIFICO - ASOPACIFICO
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION SOCIAL - CORPEIS
Rafael Uribe Uribe	ASOCIACION DE USUARIOS LA ESCUELA HOGAR BRAVO PAEZ
Kennedy	FUNDACION XIXA

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

- No es confiable la información relacionada con quien puede ejercer la representación legal de la ESAL, dado que los documentos que la acreditan, son muy antiguos:
 - ✓ FUNDACION PEPASO (FDL-Usme). La Resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica no tiene fecha. La autenticación notarial de la copia está fechada el 18 de junio de 1991.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

- ✓ CORPORACION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO CETRAB (FDL- Rafael Uribe). La certificación suscrita por la Gerente de la Unidad Especial de Inspección Educativa de la Secretaría de Educación, fue expedida el 21 de julio de 2008.
- FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE (FDL- Engativá) El memorando de solicitud de autorización suscrito por la Alcaldesa no identifica fecha ni número de radicación.
- CORPORACION CAMINO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO CADINSER (FDL- San Cristóbal). La solicitud adjunta suscrita por el Alcalde Local no incluye a CADINSER, sin embargo, es a su nombre que la Secretaría de Gobierno expide la autorización.
- La Secretaría de Gobierno, no reportó a la Dirección para el Control Social y el Desarrollo Local de esta Contraloría, toda la información solicitada, toda vez que:
 - ✓ FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR. ASAMBLEA DE FUNDADORES (FDL- Puente Aranda). El certificado adjunto corresponde a FUNBIDES, declaraciones de renta con sus anexos de los años 2007 2008 y 2009 de BOGOTA UN ESPACIO PARA VIVIR y acta de reunión de FUNDESA, realizada el 31 de agosto de 2007.

Por tanto es imposible identificar los datos mínimos de la entidad sin ánimo de lucro. En acta 001de 2007 se afirma que se reunieron 2 personas en su condición de propietarios.

- ✓ FDL-Puente Aranda. Para dos (2) trámites se adjunta el Certificado de la Cámara de Comercio de la FUNDACION INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA LA GESTION PUBLICA, pero esta entidad no aparece ni en las autorizaciones ni negaciones para la suscripción de Convenios de Asociación.
- ✓ ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR (FDL- San Cristóbal). No se adjunta la solicitud presentada por el Alcalde Local
- ✓ No se adjuntó documento que permitiera identificar:
 - Al representante legal:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO 20
SIN IDENTIFICAR REPRESENTANTE LEGAL

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Suba	Diciembre 20/10	FUNDACION EDUCATIVA NUEVA SANTA FE
Usme	Diciembre 15/10	FUNDACION PEPASO
Puente Aranda	Noviembre 17/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA COLOMBIA
Antonio Nariño	Diciembre 28/10	EL CLUB DEPORTIVO SCORPTIVA
Ciudad Bolívar	Diciembre 10/10	FUNDACION PATRIMONIO AMBIENTAL
Candelaria	Diciembre 27/10	CORPORACION INTERNACIONAL DE GESTION CONSULTORIA Y APOYO SOCIAL – COIGSAP
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA

Fuente: Ejecución Presupuestal de Localidades

➤ Al órgano de dirección:

CUADRO 21
ESAL SIN IDENTIFICAR INTEGRANTES ORGANOS DE DIRECCION

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Antonio Nariño	Diciembre 27/10	CLUB RECREODEPORTIVO Y CULTURAL LOS ANOS DORADOS LA VICTORIA DE VIVIR
Barrios Unidos	Diciembre 29/10	SUI JURIS
Barrios Unidos	Diciembre 15/10	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 29/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION COMUNICAR
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA
Engativá	Diciembre 3/10	CORPORACION UTOPIA TEATRO- CORTUTOPIA
Fontibón	Noviembre 2/10	FUNDACION VISION PAIS
Kennedy	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 14/10	CORPORACION EQUIPO DE PAZ RAFAEL URIBE URIBE
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	FUNDACION PARA EL BIENESTAR DEPORTIVO SOCIAL FUNBIDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Teusaquillo	Diciembre 28/10	FUNDACION IDENTIDAD EXTREMA IDENEX

Fuente: Ejecución Contractual de Localidades

- Como situación particular se estableció, que una persona está en más de una ESAL, como miembro del órgano de dirección, representante legal, revisor fiscal, ó presumiblemente familiar:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO 22
INTEGRANTES REPETIDOS EN DIFERENTES ENTIDADES CONTRATANTES

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION DESARROLLO Y VIDA SOSTENIBLE	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO CINTECH	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH	REVISOR FISCAL
DIAZ SANCHEZ EDUARDO	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	DELEGADOS FEDERACION 4
DIAZ SANCHEZ HEIDY MILENA	FUNDACION INTEGRAL SENTIR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	FUNDACION INCUBAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL
LEON GOMEZ LOURDES	CASA NACIONAL DEL PROFESOR CANAPRO	MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
LEON GOMEZ LOURDES	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	SECRETARIA EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
MARTINEZ MARTINEZ ASTRID JANNETH	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL - INTEGRAR COLOMBIA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
MARTINEZ MARTINEZ MARIA ALCIRA	CORPORACION COLOMBIA XXI	REVISOR FISCAL
ORTIZ RANGEL SONIA	FUNDACION DE INVESTIGACION PARA LA EDUCACION Y ESTUDIOS SOCIALES FUNEDUCAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ORTIZ RANGEL ZULEY	FUNDACION CAMINO FUNDACAMINO	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION SINTESIS	REVISOR FISCAL
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION PARA EL ENCUENTRO COMUNITARIO BURUNDE	REVISOR FISCAL
RODRIGUEZ BERNAL LILIANA	FUNDACION AVIATUR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
RODRIGUEZ BERNALLUIS GUILLERMO	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES	COMITÉ DE FUNDADORES - REPRESENTANTE LEGAL - SUPLENTE
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION ORDENA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION LAVERDE	REVISOR FISCAL

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

En la Fundación Aluna para el Arte y la Cultura Popular, Dora Inés Morales Morcote, es simultáneamente miembro de la Junta Directiva y Revisor Fiscal.

2.3.2. Verificación de los Registros Presupuestales reportados a través del SIVICOF

En este aparte se presenta el resultado de la confrontación de la información suministrada por la Secretaria de Gobierno, a propósito de las autorizaciones expedidas para la suscripción de convenios de Asociación en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., y los datos de los registros presupuestales, que los diferentes Fondos de Desarrollo Local reportaron a la Contraloría de Bogotá, a



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

través del SIVICOF, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010:

2.3.2.1. *Convenios*

2.3.2.1.1. *Se autorizó la suscripción de 279 convenios de Asociación, que ascendieron a la suma de \$44.599.030.226, así:*

**CUADRO 23
CONVENIOS AUTORIZADOS**

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	10	1.078.591.108
CHAPINERO		
SANTAFE	14	1.809.355.613
SAN CRISTOBAL	31	4.332.680.269
USME	5	806.350.000
TUNJUELITO	11	1.618.440.700
BOSA	10	2.060.706.952
KENNEDY	37	8.056.966.591
FONTIBON	9	2.211.976.205
ENGATIVA	22	1.794.501.562
SUBA	8	2.511.979.810
BARRIOS UNIDOS	11	1.474.935.245
TEUSAQUILLO	9	862.734.148
MARTIRES	5	600.398.091
ANTONIO NARINO	19	1.565.325.674
PUENTE ARANDA	7	1.613.934.328
CANDELARIA	22	1.637.345.220
RAFAEL URIBE URIBE	25	4.333.863.970
CIUDAD BOLIVAR	22	6.038.944.740
SUMAPAZ	2	190.000.000
TOTAL	279	44.599.030.226

Fuente: Secretaría de Gobierno

2.3.2.1.2. Se suscribieron con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, 122 compromisos (convenios de asociación, contrato de apoyo, contrato de asociación, contrato de cooperación y apoyo, contratos interadministrativo de prestación de servicios, contrato para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros) de con entidades sin ánimo de lucro, que no fueron previamente autorizados por la Secretaría de Gobierno, incumpléndose con lo preceptuado en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., que ascendieron a la suma de \$16.268.070.449, así:

**CUADRO 24
CONVENIOS SUSCRITOS CON CARGO A LOS FDL**

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	6	1216343790
SANTAFE	6	772907650
SAN CRISTOVAL	32	2443815156
USME	19*	2.849.820.196
TUNJUELITO	2*	268.220.067



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FDL	CANTIDAD	VALOR
BOSA	6*	2.036.855.905
KENNEDY	5	781.350.000
FONTIBON	4	405.962.000
ENGATIVA	7*	1.265.902.017
SUBA	2	821.993.800
BARRIOS UNIDOS	6*	2.586.003.600
MARTIRES	7	808.899.967
ANTONIO NARIÑO	6	1.312.677.090
PUENTE ARANDA	6*	370.162.670
CANDELARIA	2	164.867.000
RAFAEL URIBE URIBE	1*	218.436.000
CIUDAD BOLIVAR	12*	3.417.513.021
SUMAPAZ	1*	64.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

*Incluye el No.3671

El convenio No.3671, fue suscrito el 30 de Diciembre, y en la medida que involucra el presupuesto de nueve (9) Fondos de Desarrollo Local y, por el número que lo identifica, al parecer fue suscrito por la Secretaría de Integración Social (ya no tenía la competencia de Ordenación del Gasto), con la Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, por un valor de \$3.552.152.346.

CUADRO 25
CONVENIO SUSCRITO SIN COMPETENCIA SEC. INTEGRACION

FDL	OBJETO	VALOR
05-USME	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	509.373.396
06-TUNJUELITO	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
07-BOSA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNED Y, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	449.954.000
10-ENGATIVA	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	443.781.510
12-BARRIOS UNIDOS	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBBSIS Y FAMIS	241.200.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y	218.436.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FDL	OBJETO	VALOR
	NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	
19-CIUDAD BOLIVAR	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	1.409.932.440
20-SUMAPAZ	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
TOTAL		3.552.152.346

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Con el mismo argumento de la numeración, al parecer la Secretaría de Integración Social suscribe otros convenios, para operar comedores comunitarios, bajo la figura de “*CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO*”, “*CONTRATO DE ASOCIACION*”, Ó “*CONVENIO DE ASOCIACION*”, así:

CUADRO 26
OTROS CONVENIOS SUSCRITOS SEC INTEGRACION

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
01-USAQUEN	FUNDACION EUSKOLOMBIA	3438	226.565.280
01-USAQUEN	FUNDACION CHINOS Y COLOMBIANOS UNIDOS PARA NUTRIR	3447	200.659.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3475	238.927.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3616	139.411.150
03-SANTAFE	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3429	99.487.376
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3431	136.975.998
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3432	216.787.500
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3433	161.321.776
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3414	54.940.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3415	45.145.800
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3416	52.670.100
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION VALPARAISO	3418	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MUJERES UNIDAS DE SAN RAFAEL S O	3419	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3420	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3421	68.183.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION TRABAJANDO JUNTOS ATJ	3422	62.488.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3423	49.257.000
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3424	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUESOL	3425	68.044.800
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3430	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION DE LIDERES COMUNITARIOS ARMACUD	3434	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	3437	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION VECINOS SOLIDARIOS	3439	41.493.600
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	3444	69.868.500
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3459	59.676.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3460	32.135.800
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3461	63.224.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3470	56.969.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3471	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3472	43.892.800
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA NEGOCIOS ESTRATEGICOS INTEGRALES - COONESTIN	3477	48.309.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COMUNITARIA DEL BARRIO EL TRIANGULO-ACOTRIANGULO	3478	46.415.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION HOGAR FERVOR FE ESPERANZA REHABILITACION VIDA Y AMOR	3767	131.000.000
04-SAN CRISTOBAL	FUNDATERNURA	3770	131.000.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3482	53.316.900
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3483	59.365.000
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3486	64.152.500
05-USME	UNION TEMPORAL PENSANDO EN IGUALDAD	3487	63.109.800
05-USME	UNION TEMPORAL POR UN MUNDO PARA TODOS	3488	47.875.000
05-USME	CONSORCIO SURGIENDO EN UNIDAD	3489	52.581.600
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3490	56.581.200
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3492	23.938.200
05-USME	UNION TEMPORAL EMPRENDIENDO CAMINOS	3494	41.594.400
05-USME	CONSORCIO FAMILIAS DE COLOMBIA	3502	41.594.400
05-USME	CORPORACION INTEGRAL ATAHUALPA	3534	37.670.400
05-USME	ONG FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA - FUNVIVIR ONG	3620	107.000.000
07-BOSA	CORPORACION AMAUTA	3613	288.000.000
07-BOSA	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3614	242.857.143
07-BOSA	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3615	886.000.000
08-KENNEDY	CORPORACION RAZON PUBLICA	3654	65.000.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	604.800.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	115.000.000
11-SUBA	FUNDACION VOLVER A LA VIDA.	3598	102.193.800
12-BARRIOS UNIDOS	CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	3493	313.632.200
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3623	239.100.000
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE - FUNINDER	3636	265.671.400
14-MARTIRES	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3467	116.298.400
14-MARTIRES	FUNDACION RESCATE	3468	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3479	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3480	85.262.400
14-MARTIRES	FUNDACION MENTE Y MUNDO	3535	101.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3427	214.054.225
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3428	214.054.225
16-PUENTE ARANDA	CORPORACION RAZON PUBLICA	3655	76.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	3464	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	3465	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	UNION TEMPORAL ALIMENTACION SOLIDARIA	3622	119.948.897
19-CIUDAD BOLIVAR	ASOCIACION MEDI-FAMILIAS AL SERVICIO DEL SUR	3659	242.510.558

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Continuando con los compromisos suscritos sin que mediara la autorización de la Secretaría de Gobierno, se requiere precisar que se encuentran incluidos, los “*Convenios Interadministrativos*”, suscritos con dos (2) entidades sin ánimo de lucro integradas por entidades públicas:

- Fundación para el Bienestar Global



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

- Corporación Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Consultada la página de La Fundación para el Bienestar Global se encontró: “El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA- y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid considerando que la ley 489 de 1998 permite la asociación de entidades publicas deciden crear una empresa que bajo la formación jurídica de fundación coadyuve con el desarrollo de la comunidad, como persona jurídica de naturaleza publica, sometida al derecho privado, sin animo de lucro, de utilidad común e interés social, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Medellín.” “El Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Fuimos creados por la Ordenanza 13 de 1964.” “El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una institución universitaria de carácter público, adscrita al Gobierno Departamental de Antioquia y fundada en marzo de 1964.” “Ofrece educación superior en los niveles técnico, tecnológico y universitario mediante una oferta de programas académicos de pregrado y posgrado en distintas áreas de la ingeniería, la administración, las ciencias agrarias, la comunicación audiovisual, el deporte y la recreación. Su oferta académica incluye cursos de educación continuada y educación no formal.” “El Politécnico Colombiano ofrece también servicios para el sector empresarial y para la comunidad a través de programas y grupos especiales de asesoría e investigación.”

No obstante lo anterior, se suscribieron con cargo a los recursos asignados a siete (7) Fondos de Desarrollo Local, como contratos ó convenios interadministrativos, 17 compromisos que ascienden a la suma de \$4.859.151.573:

CUADRO 27
CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	2	410.780.000
USME	2	967.075.900
FONTIBON	3	245.200.000
BARRIOS UNIDOS	2	1.650.000.000
MARTIRES	4	244.657.967
ANTONIO NARIÑO	3	869.118.640
CIUDAD BOLIVAR	2	472.319.066
TOTAL		4.859.151.573

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los Objetos contractuales son bastante disímiles:

CUADRO 28
OBJETOS CONTRACTUALES

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
Usaquen	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	5	2010/12/29	Programa piloto de aprendizaje del idioma inglés usaquen bilingüe	281.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	10	2010/12/30	Campaña de desarme y reconciliación en 1 CED y la comunidad	129.780.000,0
Usme	CONTRATOS	6	2010/10/26	Ejecución del proyecto 0445-2010 apoyar los	457.103.500,0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
	INTERADMINISTRATIVOS			procesos culturales de la localidad quinta de usme	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	21	2010/12/31	Aunar esfuerzos técnicos administrativo interinstitucionales y financieros para la ejecución del proyecto 0453 mejoramiento y apoyo a los hogares comunitarios casas vecinales jardines infantiles y centros de desarrollo infantil	509.972.400,0
Fontibon	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	168	2010/11/09	Ejecución: capacitación, fortalecimiento y apoyo a la creación de microempresas	89.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	179	2010/11/25	Interventoría mejoramiento de la malla vial y espacio público.	100.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	217	2010/12/29	Ejecutar el proyecto 617-2010 denominado fortalecimiento de la participación ciudadana, la comunicación y la gestión social local componente comunicación para la participación	56.200.000,0
Barrios Unidos	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	77	2010/12/29	Mejoramiento integral y ampliación del espacio público.	737.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	80	2010/12/29	El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos requiere contratar la adecuación y mantenimiento del recinto ferial y de exposiciones plaza de los artesanos ubicado en la transversal 48 no. 63 a 52.	913.000.000,0
Los Mártires	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	123	2010/12/31	CIAC-FDLM-123-2010: ejecución del proyecto 0165 componente acciones pedagógicas con la red de derechos humanos y reconciliación y las mesas de concertación existentes en la localidad, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 40%, 30% al 15% de ejecución, 20% al 40% de ejecución y 10% final	111.440.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	124	2010/12/31	CIAC-FDLM-124-2010: ejecución del proyecto 0175 componente segunda fase en apoyo a la asociatividad empresarial cooperativismo, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% al 1 mes, 40% al 3 mes, 20% al 5 mes y 10% final	113.551.167,0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	125	2010/12/31	Cli-FDLM-125-2010: interventoría a los programas de aprendizaje en tiempo extraescolar con énfasis en preicfes, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	14.316.800,0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	126	2010/12/31	CI-FDLM-125-2010: interventoría a juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	5.350.000,0
Antonio Nariño	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	95	2010/12/29	Mejorar las condiciones de espacio publico con el fin de disminuir los tiempos de desplazamiento de la comunidad, para la intervención de las vías peatonales y andenes en las upz de la localidad	790.000.000,0
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	127	2010/12/30	Reconocimiento y valoración del patrimonio cultural local	29.118.640,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	128	2010/12/30	Establecer un proceso de difusión de la marca existente de identificación de los productos manufacturados por los microempresarios de la localidad, en un evento central realizado en un	50.000.000,0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
				sitio de afluencia de la comunidad y dentro de los proyectos de fomento productivo de la localidad de Antonio Nariño	
Ciudad Bolívar	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	61	2010/12/29	Interventoría a la adición a convenio UEI sed vl-035-00-09	440.806.810,0
	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	72	2010/12/30	Consultoría de parques de bolsillo- plazo 3 meses	31.512.256,0

Fuente: Registros presupuestales – SIVICOF

En cuanto a la “**CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**”, según la Resolución 4692 del 12 de diciembre de 2008 “*Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la Corporación...*”, expedida por el Secretario de Educación, se constituyó el 6 de octubre de 2008, con la **asociación de la Personería Distrital y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con aportes de \$55.000.000 y su Presidente, el Personero de Bogotá.

Los compromisos suscritos fueron:

CUADRO 29
CANTIDAD COMPROMISOS SUSCRITOS

FDL	CANTIDAD	VALOR
SAN CRISTOBAL	1	95.000.000
USME	1	239.145.000
ENGATIVA	2	565.051.261
CIUDAD BOLIVAR	2	371.537.270
TOTAL	6	1.270.733.531

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los datos generales de cada uno de los compromisos suscritos con la Corporación, son:

CUADRO 30
DETALLE COMPROMISOS SUSCRITOS

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION Y COFINANCIACION	288	2010/12/31	Desarrollar procesos formativos encaminados a la defensa, protección, regulación y recuperación de espacio público local, que permitan la concertación entre los diferentes actores sociales. Suscripción y desarrollo de pactos de ética en el buen uso y la preservación del espacio publico local, para el mejor aprovechamiento, uso y disfrute de sus habitantes. Según solicitud 20101020024003, según convenio interadministrativo de cofinanciación y cooperación no. 288 de 2010	211.000.000
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	293	2010/12/31	Ejecución del proyecto 0299 componente: programa de promoción, sensibilización y capacitación en deberes y derechos para fomentar la participación activa de niñas, niños, adolescentes, familias y/o cuidadores en la atención integral a población expuesta en situación de vulneración de derechos. Según solicitud 20101020024983, según convenio interadministrativo de cooperación no. 293 de 2010	354.051.261
CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	66	2010/12/30	Formación socio-cultural para afro descendientes - plazo cinco meses	208.277.270
CIUDAD BOLIVAR	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	78	2010/12/30	Formación y asistencia comercial para iniciativas productivas de personas en desplazamiento - plazo 7 meses	163.260.000
SAN CRISTOBAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	169	2010/10/08	Desarrollar una acción de convivencia ciudadana con los actores voluntarios	95.000.000
USME	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	10	2010/12/24	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la ejecución del proyecto 0443 realizar acciones e gestión y apoyo	239.145.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
				a la convivencia a los derechos humanos y democracia en la localidad en sus componentes programas en sensibilización para promover y garantizar los derechos humanos la convivencia la democracia la participación la interculturalidad y la equina de genero talleres en solución de conflictos y apoyo logístico para fortalecer los grupos de conciliación y convivencia PAC encargados de pactos entre la comunidad conciliaciones s mediaciones y arbitrajes	

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2. Otras Observaciones

2.3.2.2.1. Aparece como Beneficiario (contratista) del compromiso el mismo Fondo de Desarrollo Local, propietario de los recursos, que técnica y jurídicamente es el contratante:

CUADRO 31
EL CONTRATANTE ES EL MISMO CONTRATISTA

FDL	PRINCIPALES		ADICIONES		RESERVA		TOTAL	
	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR
TUNJUELITO	1	815.918.000					1	815.918.000
ENGATIVA	3	2.883.911.762	1	161.000.000			4	3.044.911.762
BARRIOS UNIDOS	1	51.900.000					1	51.900.000
TEUSAQUILLO	2	575.000.000					2	575.000.000
ANTONIO NARIÑO	1	500.000.000					1	500.000.000
PUENTE ARANDA					1	645.000	1	645.000
TOTAL	8	4.826.729.762	1	161.000.000	1	645.000	10	4.988.374.762

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

2.3.2.2.2. En el cuatrimestre (septiembre a diciembre) se suscribieron adiciones para 59 convenios, las cuales ascienden a la suma de \$43.209.176.247. Teniendo en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Radicación 1121 de 1998 – conceptuó que:

“CONTRATO ADICIONAL Y ADICION DE CONTRATOS – Diferencias” “Son diferentes los conceptos de contrato adicional y adición de contratos. Aquel es un nuevo contrato, mientras ésta es una modificación de un contrato en ejecución cuando se requiere agregarle elementos no previstos pero que son conexos con el objeto contratado y su realización indispensable para cumplir las finalidades que tuvo la entidad estatal al contratar.”

Se destacan aquellas cuyo monto fue igual o superior a los \$100, millones:

CUADRO 32
MONTO IGUAL O SUPERIOR A \$100, MILLONES

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
08-KENNEDY	2010/09/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	1	ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 01 DE 2009 FDLK Y CIDE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	28.000.000.000
08-KENNEDY	2010/09/21	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	3	ADICIÓN AL CONVENIO 01 DE 2010. FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	10.000.000.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/10/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	5	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 005 DE 2010	190.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/09/27	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	6	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION NO 006 DE 2010	212.280.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/11/19	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	CONVENIO DE ASOCIACION	11	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
13-TEUSAQUILLO	2010/11/24	FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	21	ADICION Y PRORROGA A LA EJECUCION DEL PROYECTO 0349 COMPONENTE "FORTALECER LA COMPETITIVIDAD TURISTICA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DEL TURISMO DEL DISTRITO.	139.526.635
13-TEUSAQUILLO	2010/12/07	CORPORACION OPCION LEGAL	CONVENIO DE ASOCIACION	22	ADICION Y PRORROGA DEL CONVENIO DE ASOCIACION CAS 022 DE 2009 PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DEL PROYECTO 328 DENOMINADO PREVENICION SITUACIONAL CON ENFOQUE DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CON PREVENICION COMUNITARIA DE CONFLICTOS, VIOLENCIA Y DELITOS.	118.466.933
08-KENNEDY	2010/09/08	CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDR CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
07-BOSA	2010/12/30	CORPORACION CESDHI	CONTRATO DE ASOCIACION	29	ADICION AL CONTRATO DE ASOCIACION 029 DE 2010. CUYO OBJETO ES: FACILITAR LA INCLUSION PRODUCTIVA DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BOSA, PONIENDO A SU DISPOSICION SERVICIOS PARA EL APROVECHAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y PARA LA PROMOCION Y CONSOLIDACION DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO A MICROEMPRESARIOS LOCALES PARA EL ACCESO A LAS TICS.	100.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	2010/12/27	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	193.267.822
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/12/01	FUNDACION COLOMBIA UTIL	CONVENIO DE ASOCIACION	55	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 055 DE 2009 - PLAZO 2 MESES	126.706.000
12-BARRIOS UNIDOS	2010/09/30	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	69	ADICION A LA EJECUCION DEL PROYECTO NO. 0419-09 "PEL: FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS Y LA FORMACION AL TRABAJO"	114.200.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/10/26	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	385	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION 385/2009 CON FUNDACION UN ESPACIO PARA AMAR	102.000.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/09/30	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	386	ADICION CONVENIO 386 DEL 2009 CON FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	243.050.000
20-SUMAPAZ	2010/10/01	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA CENATECH,	CONTRATO DE ASOCIACION	2609	ADICION CONTRATO DE ASOCIACION NO 026 DE 2.009 EN SU COMPONENTE "HUERTAS CASERAS MIXTAS Y CULTIVOS ANDINOS" ADICION Y PRORROGA CONT.ASOC.026/09 POR SEIS MESES	557.276.190
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/03/23	UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
10-ENGATIVA	2010/11/02	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION	125.059.681



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
		LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTITETNIAS			DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	
05-USME	2010/12/31	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	505 000 09	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.3. Con la expedición del Decreto 101 de 2010, se faculta a los Alcaldes Locales como únicos ordenadores del gastos en los Fondos de Desarrollo Local, sin embargo, en el último cuatrimestre de la vigencia 2010, se realizaron adiciones para 23 compromisos suscritos a través de las extintas UEL, presentándose el interrogante sobre quién suscribió la adición? Si fue el correspondiente Alcalde Local, cómo se entiende que el compromiso inicial esté suscrito por otro funcionario en representación de la UEL? Si fue el jefe del organismo que tenía UEL, cómo se explica que lo hayan hecho, cuando ya le había sido retirada la facultad para la ordenación del gasto?; los casos, que pudieron ser identificados fueron los siguientes:

CUADRO 33
ADICIONES UEL CON RECURSOS DE LOS FDL

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
FUNDACION AVIATUR	CONVENIO DE ASOCIACION	7	ADICION AL DESARROLLO DEL COMPONENTE EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y RECREATIVAS AL MAR PACIFICO PARA POBLACION ESCOLAR VINCULADA A COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD. CONVENIO DE ASOCIACION UEL SED VL-007-00-10.	70.000.000
CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDRD CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	193.267.822
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	CONVENIO DE ASOCIACION	114	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL IDRD Nº 114 DE 2009.	19.293.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE BOSA – FUNDESBOSA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1314	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTTI DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1314/2010 REALIZAR EL AJUSTE PRESUPUESTAL AL CONTRATO N 1314 DE 2010 PARA COMEDOR COMUNITARIO	7.222.719
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1666	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1666/2010 MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1666 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO EL TRIUNFO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1940	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO 1940/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1940 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO RIO DE JANEIRO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1941	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO N 1941/2010 SDIS MODIFICACION 2 ADICION AL CONTRATO 1941 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO LA PAZ	7.222.719
FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1964	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTI DE INTERES PUBLICO N 1964/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1964 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO SOCORRO	7.222.719



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
UNION TEMPORAL ASORED ALIMENTARIA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2494	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2494 DE 2010. COMEDOR ASOINCO.	63.794.520
UNION TEMPORAL CORPOCOM	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2495	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2495 DE 2010. COMEDOR BUENOS DIAZ COLOMBIA.	47.184.316
UNION TEMPORAL SEMILLAS DE VIDA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2496	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2496 DE 2010. COMEDOR PROYECCION VIDA.	9.968.645
FUNDACION PROYECCION VIDA FIPROV	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2541	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2541 DE 2010. COMEDOR EL PUEBLO.	2.545.534
ASOCIACION COMUNITARIA NUEVA ESPERANZA ACNE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2542	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2542 DE 2010. COMEDOR SAN PABLO.	9.138.286
FUNDACION DE APOYO E INTEGRACION A INICIATIVAS JUVENILES E INFANTILES FUNDEJOVEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3069	ADICION AL CONTRATO N. 3069 DE 2009 - COMERDOR EL TESORO	99.489.804
CORPORACION GESTION Y DESARROLLO G&D	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3071	ADICION AL CONTRATO N. 3071 DE 2009 - COMERDOR : FRANCISCO JAVIER	89.960.937
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3085	ADICION AL CONTRATO N. 3085 DE 2009 - COMEDOR MOCHUELO	86.717.493
COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3249	ADICION AL CONTRATO nO. 3249 DE 2009 - COMEDOR SIERRA MORENA	99.098.160
UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3601	MODIFICACION NO. 2 AL CPIPAIP-SISD-3601-2009: COMEDOR EDUARDO SANTOS PRORROGA DE 1 MES EN CONTRATO PRINCIPAL Y DE 13 DIAS HABILES EL DE OPERACION DEL SERVICIO	16.060.310
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 28-10-2010	125.059.681
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	710009	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL-SED-20-071-00-09- PREPARACION DE ESTUDIANTES EN PRESENTACION DE PRUEBAS EXTERNAS ADICIONM CONVENIO DE ASOCIACION 071/09 POR SEIS MESES	54.564.000
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	50500009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500
TOTAL				1.897.760.221

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.4. La Fundación para el desarrollo de la Educación la Salud y una Nueva Cultura de Vida en Colombia – FUDESCU, de acuerdo con la información contenida en el certificado de existencia y representación legal, expedido el 5 de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

octubre de 2010, tiene un patrimonio de \$500.000, sin embargo en se suscribieron compromisos de diferentes tipos por \$1.159.790.450:

**CUADRO 34
INCONSISTENCIA FUDESCU**

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
CONTRATO DE SUMINISTRO	3593	2010/12/29	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad. componente: fortalecimiento y/o creación de comedores comunitarios- creación de comedor comunitario en la upz Timiza	340.845.000
CONVENIO DE ASOCIACION	125	2010/12/29	Ejecución proyecto N°. 71 de 2010 atención integral a niños y niñas, jóvenes y sus familias, en situación de maltrato y explotación laboral y sexual. componente: atención a personas víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y explotación sexual infantil	370.000.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3465	2010/11/05	Apoyos alimentario a población vulnerable - comedor sierra morena	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3464	2010/11/08	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales - comedor tesoro- 7 meses	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3205*	2010/07/09	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales contratación comedor Francisco Javier	140.095.450
TOTAL				1.159.790.450

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

2.3.2.2.5. La Fundación Visión Local, de acuerdo con la denuncia presentada por el Concejal Julio César Acosta, de la bancada de Cambio Radical, en la sesión de la Comisión Primera Permanente realizada el 15 de marzo de 2011 *“ES UNA FUNDACION DE carpeta COSTOS MUY ELEVADOS PARA LA CALIDAD DE CADA EVENTO. SERIAN MÁS DE \$15 MILLONES POR EVENTO. HA CELEBRADO CONTRATOS DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACION POR UN TOTAL DE \$2.706 MILLONES EN LAS LOCALIDADES DE TUNJUELITO, ENGATIVA, SUMAPAZ, CANDELARIA, CIUDAD BOLIVAR, BARRIOS UNIDOS Y ANTONIO NARIÑO. TIENE UN PATRIMONIO APENAS DE \$10 MILLONES DE PESOS. CREADA EN 2006 (2 AÑOS ANTES DEL EVENTO). NUNCA HA PRESENTADO EL INFORME DE GESTION DESDE SU CONSTITUCION HASTA LA FECHA SEGÚN INFORMACION DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ALCADIA. ... la carrera 53G No.4 A 15. Dirección registrada en la Cámara de Comercio... allí se encuentra la sede del ‘Colegio Liceo Central Francés’”*.

De acuerdo con el certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2010, el patrimonio es de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

\$85.869.000, y en los últimos 4 meses de la vigencia de 2010, se contrató con esa ESAL \$866.445.980, así:

CUADRO 35
COMPROMISOS SUSCRITO CON VISION LOCAL

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
6-TUNJUELITO	CONTRATO DE APOYO	14	2010/12/22	CONTRATAR AL OPERADOR DE LA ULDE TUNJUELITO	290.970.000
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	73	2010/12/16	CELEBRACION DE LA NAVIDAD Y LOS REYES MAGOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS.	88.861.500
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 77 DE 2010	20.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	40.000.000
17-CANDELARIA	CONVENIO DE ASOCIACION	127	2010/12/27	DESARROLLAR EL ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO Y APALANCAMIENTO FINANCIERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	67.248.480
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	11	2010/11/19	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	101	2010/12/28	FORMAR A HABITANTES DE CIUDAD BOLIVAR EN PROCESOS PARTICIPATIVOS LOCALES Y ENCUNETROS CIUDADANOS Y A COPROPIETARIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON PROPIEDAD HORIZONTAL, CONVIVENCIA Y PARTICIPACION- PLAZO 5 MESES	127.416.000
20-SUMAPAZ	CONTRATO DE ASOCIACION	104	2010/12/10	JUEGOS RURALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ CONTRATO DE ASOCIACION 104 DE 2010 POR TRES MESES	130.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Como se puede apreciar los objetos contractuales son bastante disímiles.

El Convenio de Asociación 11 que tiene por objeto “*FUNCIONAMIENTO DE LA ULDE*”, suscrito con los recursos asignados al FDL-Ciudad Bolívar, al parecer se suscribió el 28 de enero de 2010 (fecha del registro presupuestal) y solo hasta el 30 de septiembre se realizó el primer giro por \$175.000.000; el 19 de noviembre se adicionó en el 40.78% de su valor inicial.

Con los recursos del FDL-Antonio Nariño se suscribió el 22 de diciembre el convenio de asociación No.77 con el objeto de “*APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO*” y en la misma fecha se adicionó en el 50% del valor.

2.3.2.2.6. En la sesión de la Comisión Primera Permanente del Concejo de Bogotá, realizada el 15 de marzo, el Concejal (antes mencionado) afirmó que la Fundación Salvemos el Medio Ambiente, a propósito del Convenio 01 suscrito el 25 de febrero de 2009 que:

- Es una Fundación cuyo objeto social principal es todos aquellos aspectos relacionados con la conservación del medio ambiente y subsidiariamente la construcción de obras civiles.
- La comunidad está totalmente descontenta con los trabajos, pues no se culminaron y los escombros se encuentran abandonados en el sector, con el riesgo de que se afecte a los vecinos por un derrumbe.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

- No se planeó la ejecución de la obra, dado que no se coordinó con el acueducto para la instalación simultánea de la red de acueducto.
- La obra no ha sido entregada a la comunidad.
- Es la misma fundación que como se dijo celebró 10 contratos con las alcaldías locales durante la actual administración distrital, 4 de ellos el mismo día en la Alcaldía de Santa Fe, por un monto total de \$11.609 millones.
- El riesgo es que los escombros que abandonó Funambiente se derrumben sobre las viviendas.
- Cuando llueve se tapan los desagües.
- La obra carece de alcantarillado porque no se coordinó con la empresa de acueducto su instalación.
- Funambiente alega que los vecinos no dejaron terminar la obra, pero la verdad es que la comunidad se opuso a que pasara por el frente de sus viviendas un alcantarillado de aguas negras, el cual iba a ser conectado a raíz de que la empresa de acueducto no instaló la red de alcantarillado.

En el último cuatrimestre se suscribieron los siguientes compromisos:

CUADRO 36
COMPROMISOS ULTIMO CUATRIMESTRE – FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	128	2010/12/29	FDL , PROYECTO 0451 , MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES ,DEL AREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE.	91.000.000
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	107	2010/12/22	FDL, PROYECTO 0485, CULTURA PARA LA CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD CIUDADANA "AMOR POR SANTA FE -CULTURA CIUDADANA Y ZONAS AMBIENTALES SOSTENIBLES".	54.000.000
5-USME	CONTRATO DE OBRA	116	2010/12/30	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD CUBRIENDO 125 METROS CARRIL POR AÑO	1.512.988.750
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	207	2010/12/29	PROMOCION DEL USO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS. SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DE MERCADO. DTS- EBI 13-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020113. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION 207 DE 2010	132.480.000
TOTAL					1.790.468.750

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.7. La Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, tiene un patrimonio de \$100.0 millones, según certificación de Existencia y Representación Legal, expedida por la Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2010, sin embargo, en el período objeto de análisis (septiembre a diciembre 2010), se suscribieron compromisos, con cargo a los presupuestos asignados a los diferentes Fondos de Desarrollo Local, por la importante cifra de \$6.159.809.353, así:

CUADRO 37
COMPROMISOS ÚLTIMO CUATRIMESTRE – PROACTIVA

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	118	2010/12/29	DESARROLLAR DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE	119	2010/12/29	RESTITUCIÓN DE DERECHOS Y LA INCLUSIÓN A	100.000.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
	ASOCIACION			PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, APOYAR CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS	
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	120	2010/12/29	ESTABLECIMIENTO DE UN PROCESO DE FORMACIÓN EN TEMAS CULTURALES Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE MUESTRA DE LAS MISMAS, PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY PARA CON ESTO GENERAR INCLUSIÓN SOCIAL DE ESTE TIPO DE POBLACIÓN	79.986.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	146	2010/12/31	EJECCIÓN PROYECTO 93/2010 FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY COMPONENTE: FORTALECIMIENTO Y APOYO	558.313.377
1-USAQUEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3475	2010/11/11	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO NO. 3475-SDIS. EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, QUE PERMITAN LOGRAR QUE LOS Y LAS CIUDADANOS (AS) Y LAS FAMILIAS EN SUS DIVERSIDADES MULTIPLES Y EN TERRITO	238.927.680
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3615	2010/12/24	CONVENIO DE ASOCIACION SDIS 3615- DE 2010: AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION; MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO N° 227 DE 2010.	886.000.000
1-USAQUEN	CONVENIO DE ASOCIACION	3616	2010/12/29	BRINDAR EDUCACION INICIAL EN AMBITO FAMILIAR CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS CO O SIN DISCAPACIDAD A MENORES DE 5 AÑOS CON VULNERABILIDAD DE DERECHOS.	139.411.150
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	103.659.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDISIONES DE DISCAPACIDAD	68.277.600
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ZONA URBANA Y RURAL	56.898.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	FORTALECER EL APOORTE PROTEICO A LOS HOBIS Y FAMIS DEL ICBF DE LA LOCALIDAD DE USME	280.538.796
6-TUNJUELITO	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNEDY, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	449.954.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad	310.780.800
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA LOCALIDAD	194.238.000
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	318.344.310
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS PARA MADRES GESTANTES. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1947 - SAL 35641. RBPP.019. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION	125.437.200



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
				NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBBIS Y FAMIS	119.700.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	71.500.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA MADRES GESTANTES Y LACTANTES	50.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS P'ARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	104.640.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS P'ARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	113.796.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	758.734.830
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	ENTREGA DDE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	651.197.610
20-SUMAPAZ	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
TOTAL					6.159.809.353

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8. El numeral 3º del artículo 32 La Ley 80 de 1993, establece que “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. ...*”, sin embargo se suscribieron con diferentes ESAL, los adelante relacionados, cuyos objetos contractuales no corresponden a dicha definición:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

2.3.2.2.8.1. Contratos con ESAL

Se suscribieron 125 contratos con 67 entidades sin ánimo de lucro, por más de \$9.987.813.076; se resaltan aquellas que suscribieron compromisos con recursos de los diferentes FDL, que superan el \$100.000.000:

CUADRO 38
COMPROMISOS SUSCRITOS SUPERIORES A \$100 MILLONES

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VALOR
ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA	1.043.475.280
ARCANGELES FUNDACION PARA LA REHABILITACION INTEGRAL	142.655.089
ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	237.882.000
ASOCIACION CULTURAL TEATRAMA	212.834.426
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR	139.917.201
ASOCIACION EDITORIAL BUENA SEMILLA	126.716.050
COOPERATIVA DE CREDITO SOLIDARIO CONSOLIDAR	212.987.000
CORPORACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO , LA COMUNICACION Y LA CULTURA	164.490.000
CORPORACION ARTISTICA VETUSTA NOVA	134.400.000
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	717.989.856
CORPORACION COLOMBIA XXI	210.501.088
CORPORACION COLOMBIANA DE AGRICULTURA URBANA Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE CORAMBIENTAL	109.855.000
CORPORACION CONVIVENCIA	101.500.000
CORPORACION GENERADORES DE CULTRURA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL GENECCA	160.293.600
CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION, LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO	206.736.294
CORPORACION MUNDO MAGICO DEL ARTE	166.226.941
CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – CONADES	876.749.155
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	699.987.560
FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION COMUNITARIA	130.960.000
FUNDACION COLOMBIA UTIL	241.882.262
FUNDACION DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN	195.968.147
FUNDACION GESTION ACCION Y PARTICIPACION	395.200.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	287.331.000
FUNDACION S XXI RESCATE AMBIENTAL SOCIAL CULTURAL Y TURISTICO	248.068.800
ONG POR EL DERECHO A LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD	299.817.362
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	275.605.920
UNION TEMPORAL CARLOS PINZON Y ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	252.757.276

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

En cuanto a la Fundación Colombia Útil, el FDL-Kennedy reporta que los registros presupuestales 788 y 806, respectivamente:

“ESTE CRP REEMPLAZA EL EMITIDO EN EL 2007 POR CONVERTIRSE EN OBLIGACIÓN POR PAGAR” “REEMPLAZA PARCIALMENTE EL REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 92”



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

En la columna en la que se identifica el número del compromiso se relaciona el 3159, presentando un valor neto para septiembre de \$966.434.300 y para octubre \$9.664.343, los cuales no reportan ningún giro.

De algunas de las ESAL antes relacionado es necesario precisar:

- ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA es “Una entidad privada sin ánimo de lucro, no confesional, no partidista, fundada el 1 de marzo de 1997” (información obtenida de la página WEB).
- Fundación S-XXI Rescate Ambiental Social Cultural y Turístico, tiene como misión “Rescate ambiental social cultural y turístico” (según página web).
- PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER “... es una entidad sin ánimo de lucro, que trabaja en proyectos de tipo socio-económico, capacitación, investigación, asesoría y consultoría, principalmente con poblaciones vulnerables. ...” (información obtenida de la página WEB). Al parecer es una bolsa de empleo.

2.3.2.2.8.2. Contratos con Personas Naturales o Jurídicas

Se suscribieron 246 contratos de Prestación de Servicios con personas naturales y jurídicas, cuyos objetos no corresponden a lo previsto en el Estatuto de Contratación, para este tipo de compromisos, los cuales ascienden a \$11.519.166.819. A continuación se resaltan algunos casos:

2.3.2.2.8.2.1. Con recursos de cuatro Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron cinco compromisos con CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA, por \$671.728.310, así:

CUADRO 39
COMPROMISOS CON UN MISMO CONTRATISTA EN DIFERENTES FDL

LOCALIDAD	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
9-FONTIBON	204	2010/12/22	EJECUCIÓN PROYECTO: DEPORTE Y RECREACION PARA LA POBLACIÓN DE FONTIBON.COMONENTES: CERTÁMENES Y TORNEOS DEPORTIVOS.	80.977.210
10-ENGATIVA	243	2010/12/30	APOYAR 13000 NIÑOS Y JOVENES ANUALMENTE A EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y REFUERZO EXTRAESCOLAR COMO ALTERNATIVAS PARA FORTALECER LA EDUCACION, LOS VALORES CIVICOS Y SOCIALES. . SEGUN DTS-EBI 13-10-10/ VIABILIDAD 13- RBPP 27 ESTUDIOS DE MERCADO, ESTUDIOS PREVIOS. SEGUN SOLICITUD 20101020018933. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 243 DE 2010	182.642.000
11-SUBA	174	2010/12/28	COMPONENTE 5 DE DEPORTES (CENTROS DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVA PARA EL ADULTO MAYOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA). CPS 174-2010 FDLS	261.313.000
12-BARRIOS UNIDOS	99	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: ECOAVENTURA AL EXTREMO BARRIOS UNIDOS 2010.	107.972.700
12-BARRIOS UNIDOS	100	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: EXHIBISIÓN Y TORNEO DE ACTIVIDADES EXTREMAS - BARRIOS UNIDOS 2010.	38.823.400
TOTAL				671.728.310

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

El señor Pinzón, al parecer, también suscribió los contratos de Prestación de Servicios, adelante relacionados a través de la Unión Temporal Carlos Pinzón y Asociación de Hogares Si a la Vida:

**CUADRO 40
OTROS COMPROMISOS DEL MISMO CONTRATISTA**

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
7-BOSA	138	2010/12/31	PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DEL LGTB Y DIVULGAR LA POLITICA PUBLICA PARA LA GARANTIA DE LOS MISMOS, ENTRE PERSONAS DEL SECTOR LGTB Y COMUNIDAD EN GENERAL.	35.982.000
10-ENGATIVA	227	2010/12/31	APOYAR ANUALMENTE A 10 INICIATIVAS Y PROYECTOS CULTURALES DE TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES Y ETNICOS DE LA LOCALIDAD. "FESTIVAL ENGATIVA CULTURAL 2010". SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO. DE 28-09-2010. PLIEGOS DE CONDICIONES. X-2010 RBPP 30 DE FECHA 06-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020018533. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 227 DE 2010	197.875.276
14-MARTIRES	89	2010/12/20	CPS-FDLM-089-2010: CONVOCAR EN 1 RED A SECTORES LGBT DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, ACCIONES DE IDENTIFICACION DE ORGNIZACIONES Y GRUPOS, PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA CONSTRUIR AGENDAS PAERA LA PARTICIPACION E INCIDENCIA EN LAS DECISIONES LOCALES Y DISTRITALES; PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 10% ANTICIPADO, 40% AL 2 MES, 30% AL 3 MES, 20% FINAL	18.900.000
TOTAL				252.757.276

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

De acuerdo con el reporte realizado a través del SIVICOF por los FDL de Engativa y Bosa, la participación es del 90% del señor Pinzón y 10% Asociación de Hogares Si a la Vida.

El mismo señor Pinzón, según información reportada por los FDL de Bosa, Negativa y Mártires, integra con la señora Viviana Carolina Melo Díaz la unión temporal UNIDOS POR LA RECREACION Y EL DEPORTE EN BOGOTA, con una participación del 90% del señor Pinzón y 10% la señora Melo Díaz, con la cual se contrató:

**CUADRO 41
COMPROMISOS ADICIONALES CON EL MISMO CONTRATISTA**

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	23/12/2010	DESARROLLAR EL PROYECTO VIABILIZADO POR LA ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN NO. 365 DE 2010 DENOMINADO SISTEMA LOCAL DE DEPORTES, ESPECIFICAMENTE EN EL COMPONENTE DE OCTAGONAL DE FUTBOL DEL NORTE EN SUS 3 CATEGORIAS JUVENIL, MAYORES Y VETERANOS.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	28/12/2010	FORTALECER LAS DINAMICAS DE PARTICIPACION A PARTIR DE FORMACION Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE - OLIMPIADA LOCAL	90.915.000
07-BOSA	121	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238. "FORTALECER A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, CON IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL OPTIMO DESARROLLO DE SU DISCIPLINA DEPORTIVA".	33.300.000
07-BOSA	122	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238-2010: REALIZACION DE ACCIONES Y ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA. DESARROLLANDO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS PARA EL IMPULSO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA PARTICIPACION, LA RECREACION, EL DEPORTE Y EL APROVECHAMIENTO SANO DEL TIEMPO LIBRE. "ACTIVIDAD Nº 4: DEPORTE EXTREMO".	57.835.000
10-ENGATIVA	244	30/12/2010	FORTALECER Y APOYAR 4 EVENTOS ANUALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA" JUEGOS COMUNALES ENGATIVA 2010" VI CARRERA ATLETICA INGATIVA. Y APOYAR LA REALIZAIÓN DE MINIMO 1 TORNEO ANUAL EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL,TUTBOL DE SALÓN Y BALONCESTO. "COPAS INGATIVA DE	198.088.850



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
			FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. SEGUN DTS- EBI 03-11-10. ESTUDIOS PREVIOS, ESTUDIOS DE MERCADO 24-09-10- SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020413. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.244 DE 2010	
14-MARTIRES	88	23/12/2010	CPS-FDLM-088-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0179 COMPONENTE FOMENTO DE INICIATIVAS CIUDADANAS LOCALES, PLAZO 6 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 20% ANTICIPO, 50% AL 2 MES, 20% AL 4 MES Y 10% FINAL	110.350.000
14-MARTIRES	89	29/12/2010	CPS-FDLM-089-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS ESCOLARES ALM, PLAZO 2 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 50% ANTICIPO, 30% AL 1 MES Y 20% FINAL	66.503.000
14-MARTIRES	90	23/12/2010	CPS-FDLM-090-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES, PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 30% ANTICIPO, 30% AL 2 MES, 20% AL 5 MES Y 20% FINAL	69.862.000
TOTAL				688.820.850

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

La señora Melo Díaz, es la Presidente y representante legal de la Asociación de Hogares si a la Vida, la cual tiene un patrimonio de \$15.000.000, según certificado expedido por la Cámara de Comercio; su participación en la Unión Temporal es del 10%, sin embargo la responsabilidad que le correspondería es de \$25.275.728.

Así las cosas, al señor Pinzón en el mes de Diciembre se le adjudicaron \$1.519.148.623, así:

Como persona natural	\$671.728.310
Unión temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá (90%)	619.938.765
Unión Temporal Carlos Pinzón y Hogares Si a la Vida (90%)	<u>227.481.548</u>
TOTAL	\$1.519.148.623

2.3.2.2.8.2.2. El numeral 2. del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define como contratos de consultoría, a aquellos que:

“... celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

“Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. “...”

No obstante lo anterior, se suscribieron 14 compromisos cuyos objetos contractuales evidencian que corresponden a la definición de consultoría, pero se suscribieron como contratos de prestación de servicios..

2.3.2.2.8.2.3. Se suscribieron 18 contratos de prestación de servicios con Uniones Temporales, bajo diferentes modalidades de selección, que ascienden a \$1.794.706.655, de las cuales se desconocen sus integrantes y adicionalmente, los objetos contractuales claramente no corresponden a la definición que para éstos establece la ley de contratación.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

De éstos 8 fueron suscritos con la Unión Temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá, que ascienden a \$688.820.850, así:

CUADRO 42
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – UNION TEMPORAL

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	2010/12/23	Desarrollar el proyecto viabilizado por la alcaldía local de usaquen no. 365 de 2010 denominado sistema local de deportes, específicamente en el componente de octagonal de fútbol del norte en sus 3 categorías juvenil, mayores y veteranos.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	2010/12/28	Fortalecer las dinámicas de participación a partir de formación y uso adecuado del tiempo libre - olimpiada local	90.915.000
07-BOSA	121	2010/12/30	Contratar la ejecución del proyecto nº 238. "fortalecer a los deportistas de alto rendimiento de la localidad de Bosa, con implementos deportivos para el óptimo desarrollo de su disciplina deportiva".	33.300.000
07-BOSA	122	2010/12/30	Contratar la ejecución del proyecto nº 238-2010: realización de acciones y actividades recreodeportivas en la localidad de Bosa. desarrollando las diferentes actividades recreodeportivas para el impulso integral de la comunidad a través de la participación, la recreación, el deporte y el aprovechamiento sano del tiempo libre. "actividad nº 4: deporte extremo".	57.835.000
10-ENGATIVA	244	2010/12/30	Fortalecer y apoyar 4 eventos anuales deportivos y recreativos en la localidad de engativa" juegos comunales engativa 2010" vi carrera atlética ingativa. y apoyar la realización de mínimo 1 torneo anual en las disciplinas de fútbol de salón y baloncesto. "copas ingativa de fútbol de salón y baloncesto. Según dts- EBI 03-11-10. estudios previos. estudios de mercado 24-09-10- según solicitud caf 20101020020413. según contrato de prestación de servicios no.244 de 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	2010/12/23	CPS FDLM-088-2010: ejecución del proyecto 0179 componente fomento de iniciativas ciudadanas locales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 20% anticipo, 50% al 2 mes, 20% al 4 mes y 10% final	110.350.000
14-MARTIRES	89	2010/12/29	PPS-FDLM-089-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos escolares alm, plazo 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 50% anticipo, 30% al 1 mes y 20% final	66.503.000
14-MARTIRES	90	2010/12/23	CPS-FDLM-090-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 5 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% anticipo, 30% al 2 mes, 20% al 5 mes y 20% final	69.862.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.4. Con recursos del FDL-Engativá se suscribieron el 30 de diciembre de 2010 tres (3) contratos con ADRIANA INES PIRAQUIVE BAUTISTA por un total de \$25.874.437, así:

CUADRO 43
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL

NOMBRE PROYECTO	Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR
Fortalecer programas integrales en clubes juveniles atención integral al adulto mayor y reducción de tasas de violencia intrafamiliar y sexual.	253	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio de cooperación a través del cual se ejecute el proyecto 220 de 2010. componente clubes juveniles. Según solicitud, 20101020024023. según contrato de interventoría no. 253 de 2010	7.700.000
Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales	254	Interventoría a apoyo experiencias de voluntariado juvenil. Según oficio 20101020023983 del 24-12-2010. según contrato de interventoría No. 254 de 2010	3.025.000
Desarrollo de acciones a la diversidad poblacional.	255	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio interadministrativo a través del cual se ejecute el proyecto 301 de 2010. componente culturas urbanas. Según solicitud. 20101020024053. según contrato de interventoría no. 255 de 2010	15.149.437
TOTAL			25.874.437

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para los dos primeros fue: contratación directa (menor cuantía) y para el tercero, selección abreviada.

2.3.2.2.8.2.5. Con recursos de tres Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron a finales del mes de diciembre, cuatro contratos con ANA GRACIELA HERNANDEZ MELO, por \$130.939.896, así:

CUADRO 44
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
5-USME	142	31/12/2010	Interventoría restauración ecológica anual de dos fuentes hídricas ríos quebradas nacaderos y atreas afectadas por actividades extractivas y transformadoras	14.420.000
9-FONTIBON	198	20/12/2010	Festival de rock "rock hyntiba" xiv y hip hop "cuando as calles hablan" xii interventoría	35.985.372
19-CIUDAD BOLIVAR	119	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto disminución de la violencia intrafamiliar- abuso sexual- y maltrato infantil	16.968.294
19-CIUDAD BOLIVAR	117	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto legitimación casa justicia - resolución pacífica de conflictos	63.566.230

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para el primero fue contratación directa y para los 3 restantes concurso de méritos; se tendría que revisar si una sola persona puede cumplir eficazmente con todos los contratos.

2.3.2.2.8.2.6. Finalmente, revisados los objetos contractuales se tiene que:

2.3.2.2.8.2.6.1. Se suscribieron compromisos cuyos objetos se relacionan con plazas de mercado y desde 2007 éstas pasaron a ser administradas por el IPES: FDL-Ciudad Bolívar, suscrito con Carlos Eduardo Tovar Castro:

CUADRO 45
CONTRATO PLAZA DE MERCADO EL PERDOMO

No.	FECHA	OBJETO	VALO
37	2010/01/28	Administrador galería el Perdomo	14.000.000
37	2010/08/31	Adición al C.P.S. 037 de 2010	7.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

FDL-Antonio Nariño, suscrito con Emerson Julián Rusinque Muñoz

CUADRO 46
CONTRATO PLAZAS DE MERCADO RESTREPO Y SANTANDER

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
48	2010/10/01	Contratar la prestación de servicios profesionales de una persona natural para que preste apoyo en el cobro prejudicial de la cartera morosa registrada actualmente por los vivanderos de las plazas de mercado de los barrios Restrepo y Santander ubicadas en la localidad e igualmente preste apoyo a la coordinación jurídica y normativa en la resolución de los asuntos de contenido jurídico que ingresen para ser tramitados por esa dependencia local	8.000.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.2. Al parecer los dos contratos adelante relacionados, suscritos por el FDL-Suba con César Augusto Calderón Rodríguez, tienen el mismo objeto contractual:

CUADRO 47
CONTRATOS CON OBJETO SIMILAR

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
102	2010/10/27	Contratar el apoyo logístico para desarrollar el proyecto 211 denominado "todas y todos participamos y decidimos" en su componente "organización y coordinación festival local de la juventud y el trueque"	13.762.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.3. Se suscribieron con el señor Eduardo Hartmann Manrique los siguientes dos contratos, de cuyos objetos contractuales puede presumirse que es lo mismo:

CUADRO 48
CONTRATOS CON OBJETO CONTRACTUAL SIMILAR

FDL	No.	FECHA	OBJETO	VALOR
03-SANTAFE	103	2010/12/21	FDL, proyecto 0451, instruir a la comunidad en cuanto al valor biológico, paisajístico, histórico y cultural de los cerros orientales mediante la realización de un video documental.	13.900.000
04-SAN CRISTOBAL	260	2010/12/30	Contratar la prestación de servicios de preproducción, producción y posproducción de video institucional	10.900.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.4. En diciembre el FDL-Candelaria, suscribió con John Marlon Rodríguez García, tres contratos cuyos objetos contractuales se asimilan entre sí:

CUADRO 49
CONTRATOS CON OBJETOS QUE SE ASIMILAN

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
159	2010/12/29	Diseño e impresión de tres (3) ediciones del periódico local	14.100.000
171	2010/12/31	Diseño y elaboración de piezas comunicativas para campañas institucionales hasta agotar recursos	14.400.000
183	2010/12/31	Campaña de información temporada invernal	4.600.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.5. Se suscribieron con recursos del FDL-San Cristóbal dos (2) contratos (el mismo día) con la señora Lina María Sánchez Hoyos:

CUADRO 50
CONTRATOS SIMULTÁNEOS CON LA MISMA CONTRATISTA

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
204	2010/11/17	Apoyo en la conmemoración de la no violencia contra la mujer	11.248.000
205	2010/11/17	Elaboración de la presentación para la rendición de cuentas de infancia y adolescencia ley 1098 del 2006	12.910.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

2.4. RESULTADO PRESUPUESTAL

E las cifras mostradas en los acápite anteriores se observa que de un total de ingresos percibidos por el Sector por \$857.682.17, los Fondos apenas efectuaron autorizaciones de giro por \$399.322,63, quedando una apropiación final disponible de \$458.359,54 millones, es decir con índice de utilización de recursos del 46.56%. Es decir que por cada peso que la administración recibió como ingreso, sólo giró 46.5 centavos, mostrando deficiencias en los niveles de giro que materializan la ejecución del presupuesto público.

2.5. EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

La normatividad presupuestal, en armonía con lo señalado en las disposiciones del Plan de Desarrollo, han consagrado algunos principios y regla de obligatorio cumplimiento que fueron objeto de evaluación en este Informe. Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital compilado a través del Decreto 714 de 1996, es el de *“Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas”*. Esto significa que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local.

En el mismo sentido, el principio de planificación consagrado en el literal b. del Artículo 13 del referido estatuto, establece que *“El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones”*.

Del análisis efectuado por la Contraloría se observa que en los Fondos de Desarrollo Local los preceptos presupuestales anteriormente citados no se cumplen en debida forma, dado que los presupuestos que anualmente se adoptan y ejecutan por los Fondo muestran divergencias importantes con los contenidos de tipo financiero de los Planes de Desarrollo de las Localidades.

Efectivamente, como se ilustra en el siguiente cuadro, para la vigencia fiscal 2010, el Plan Financiero Plurianual aprobado en el los Planes de Desarrollo Local, programaron ejecutar recursos por \$451.688.54 millones; de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos, el sector de localidades ejecutó un total de \$435.083,11 millones, lo que indica una menor apropiación de recursos por \$16.605,43 millones en relación con lo contemplado en los Planes de Desarrollo.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Para la vigencia 2009, por el contrario, se observa que los Fondos de Desarrollo Local ejecutaron \$74.811,45 millones de más, en relación con lo aprobado en los Planes Plurianuales de Inversiones, al ejecutar en presupuesto \$494.788,43 millones de \$419.976,98 millones aprobados en los planes de desarrollo.

CUADRO 51
COMPARATIVO EJECUCIÓN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES- PRESUPUESTL
DICIEMBRE 31 DE 2009 – 2010

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL		PRESUPUESTO EJECUTADO		Millones de pesos DIFERENCIAS	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Ciudad de Derechos	187.845,13	202.755,30	217.850,64	209.775,53	-30.005,50	-7.020,24
Derecho a la Ciudad	147.563,86	161.188,45	182.636,90	132.024,44	-35.073,04	29.164,01
Ciudad Global	18.840,04	19.809,55	21.147,27	21.673,51	-2.307,23	-1.863,96
Participación	13.692,59	15.140,95	18.542,60	15.826,35	-4.850,01	-685,40
Gestión P. E y Transp..	52.035,35	52.794,30	54.611,02	55.783,27	-2.575,67	-2.988,97
TOTAL	419.976,98	451.688,54	494.788,43	435.083,11	-74.811,45	16.605,43

Fuente: Planes de Desarrollo Local y Ejecuciones presupuestales

2.6. CONCLUSIONES

2.6.1. De acuerdo con la revisión realizada a la ejecución presupuestal de las localidades se puede concluir que esta no está cumpliendo con la función se instrumento gerencial que le permita a los entes locales lograr sus resultados con la mayor efectividad posible.

Si bien los distintos Objetivos Estructurantes del plan de desarrollo muestran niveles de ejecución presupuestal altos que los ubica por encima del 95% de gastos comprometidos, muchos de éstos compromisos fueron adquiridos en durante el últimos mes del año, lo que demuestra carencia mecanismos ademado de planeación presupuestaria y deficiencias protuberantes en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y en los procedimientos de contratación administrativa.

Por otra parte, como consecuencia de esta improvisada gestión de presupuesto que no permite una ejecución física adecuada de las metas programadas, los entes locales giraron el 47.74% del presupuesto comprometido en la vigencia, dejando un rezago presupuestal importante para cubrir en la vigencia fiscal de 2011, año en el cual se ejecutan los compromisos adquiridos en el 2010. Lo anterior, no obstante haber contado con recursos suficientes para atender los gastos de la vigencia como lo demuestra la ejecución presupuestal de ingresos, en la que se observa un recaudo acumulado de \$857.682.17 millones en el 2010.

2.6.2. En el año 2010 las localidades se dedicaron al desarrollo y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las vigencias fiscales anteriores y descuidaron la programación presupuestal de la vigencia en análisis, afectando de manera considerable el cumplimiento financiero y físico de las metas programadas en el Plan de Desarrollo Local.

Efectivamente, el Sector Local contó con obligaciones por pagar de vigencias anteriores por valor de \$409.054.61 millones (47.95% del total presupuestado disponible en la vigencia) que representan un rezago importante en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo y que fueron ejecutados en un 98.02% con giros acumulado del 64.21%.

2.6.3. Así mismo, de las observaciones que se han planteado en el presente informe se vislumbra el incumplimiento de las normas que guían el ejercicio presupuestal de la administración y se evidencia por parte de la Contraloría, la existencia de mecanismos de control interno débiles en el proceso presupuestal de las localidades, razones que permiten concluir que la gestión presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local en la vigencia fiscal 2010, **ES DEFICIENTE.**

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

El Objetivo de la presente Auditoria es evaluar la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local asignado correspondiente a la vigencia fiscal 2010 a través de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral – modalidad regular – con el fin de establecer si la gestión fiscal desplegada por la administración en la vigencia



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

citada, se realizó en cumplimiento del objetivo estructurante No,5 – DESCENTRALIZACION - del Plan de Desarrollo Bogota Positiva para vivir mejor”, a través de un pormenorizado análisis del esquema en relación con todas las etapas de planeación, contratación y ejecución de los recursos locales después de la expedición del decreto 101 de 2010 que permita determinar los avances alcanzados dentro del contexto del proceso de descentralización administrativa, plasmados en el decreto 101 de 2010, bajo criterios de coordinación y articulación entre los Fondos de Desarrollo Local y los distintos sectores de la administración distrital mediante la evaluación del proceso administrativo vigente FDL-UJEL y establecer si se acataron los principios de la gestión pública consagrados en las normas constitucionales y legales, así y evaluar los avances alcanzados y los resultados obtenidos frente a los objetivos y metas propuestos en el Plan de Desarrollo Local de la Localidad respectiva, 2009-2012 “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”.

3.1. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento del ejercicio del control fiscal la Contraloría de Bogotá, realizó la evaluación al sistema de control interno del Fondo de Desarrollo Local del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, con el fin de determinar la calidad, nivel de confianza y funcionalidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y demás normas vigentes.

El objetivo general es generar un concepto sobre la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno del FDLB, mediante la evaluación de los subsistemas de control estratégico, control de gestión y control de evaluación, a través de la aplicación de los instrumentos diseñados para tal fin, con el propósito de evidenciar si el sistema apoya al cumplimiento de las objetivos y metas del sujeto de control evaluado.

Para la evaluación se consideraron elementos normativos que complementan la metodología MECI, tales como la ley 87 de 1993, la ley 1421 de 1993 y del decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, que obliga a las entidades a implementar el Modelo Estándar Interno MECI y que ordena su aplicación en toda la estructura organizacional y en todos sus procesos.

Se aplicaron las encuestas en las siguientes áreas: Alcalde, Coordinador Administrativo y financiero, Coordinador grupo Gestión Jurídica, Planeación Contabilidad, Presupuesto y Atención Ciudadana, quejas y reclamos.

De acuerdo con la evaluación a los diferentes subsistemas, se estableció para el FDLB una calificación de 2,9 que significa una mejoría con respecto al año 2009



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

que se calificó con 2.6 y que lo ubica en un rango regular con un nivel de riesgo mediano.

Esta calificación y nivel de riesgo, permiten determinar que el FDLB cuenta con un Sistema de Control Interno de regular nivel de calidad y un nivel de confiabilidad mediano.

Evaluación y cumplimiento del MECI

Para la evaluación al cumplimiento del MECI se utilizó la tabla de agregación general de resultados¹, establecida por la Contraloría de Bogotá, para verificar, constatar y evaluar el sistema y subsistemas del Control Interno de los sujetos de control, todo lo anterior dentro del marco contenido en el artículo 268 y 269 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 87 de 1993, Acuerdo 122 de 2004, Decreto 387 de 2004 y Decreto 1599 de 2005.

Los tres subsistemas del Sistema de Control Interno en el año 2010 fueron mínimamente fortalecidos y existen falencias en varios de sus componentes y elementos.

Para la evaluación es importante asumir que el Sistema de Control Interno no está limitado a las actuaciones de la oficina de Control Interno, si no que este influye a todo el esquema organizacional de la entidad; de tal forma que es inherente a todos y cada una de las dependencias del FDLB.

A continuación se presentan las observaciones y evaluaciones obtenidas en cada uno de los subsistemas y componentes.

CUADRO 52
AGREGACION GENERAL DE RESULTADOS
EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO POR
SUBSISTEMAS Y COMPONENTES

Nº	SUBSISTEMA / COMPONENTE/ ELEMENTO	CALIFICACION	PONDERACIÓN	NIVEL RIESGO
1.	SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO	2.9	REGULAR	MEDIANO
1.1	AMBIENTE DE CONTROL	3.3	Regular	Mediano Riesgo

¹ Procedimiento para la realización del Memorando de Encargo (Manual de Procesos y procedimiento Contraloría de Bogotá).



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Nº	SUBSISTEMA / COMPONENTE/ ELEMENTO	CALIFICACION	PONDERACIÓN	NIVEL RIESGO
1.1.1	Acuerdos, compromisos o protocolos éticos.	3.1	Regular	Mediano Riesgo
1.1.2	Desarrollo de talento humano	3.5	Regular	Mediano Riesgo
1.1.3	Estilo de dirección	3.4	Regular	Mediano Riesgo
1.2	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	3,1	Regular	Mediano Riesgo
1.2.1	Planes y programas	3.2	Regular	Mediano Riesgo
1.2.2	Modelos de operación por procesos	2,6	Regular	Mediano Riesgo
1.2.3	Estructura organizacional	3,5	Regular	Mediano Riesgo
1.3	ADMINISTRACION DEL RIESGO	2.5	Malo	Alto Riesgo
1.3.1	Contexto estratégico	3.1	Malo	Alto Riesgo
1.3.2	Identificación del riesgo	3.5	Malo	Alto Riesgo
1.3.3	Análisis del riesgo	3.4	Malo	Alto Riesgo
1.3.4	Valoración del riesgo	3.2	Malo	Alto Riesgo
1.3.5	Políticas de administración del riesgo	2,6	Malo	Alto Riesgo
2.	SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTION	3,0	Regular	Mediano Riesgo
2.1	ACTIVIDADES DE CONTROL	2.8	Regular	Mediano Riesgo
2.1.1	Políticas de operación	3.0	Malo	Alto Riesgo
2.1.2	Procedimientos	3.0	Regular	Mediano Riesgo
2.1.3	Controles	2.5	Malo	Alto Riesgo
2.1.4	Indicadores	2.5	Regular	Mediano Riesgo
2.1.5	Manual de procedimientos	2.5	Regular	Mediano Riesgo
2.2	INFORMACION	2.9	Regular	Mediano Riesgo
2.2.1	Información primaria	2.5	Regular	Mediano Riesgo
2.2.2	Información secundaria	2.6	Regular	Mediano Riesgo
2.2.3	Sistemas de información	3,0	Regular	Mediano Riesgo
2.3	COMUNICACIÓN PUBLICA	3.4	Regular	Mediano Riesgo
2.3.1	Comunicación organizacional	3.3	Regular	Mediano Riesgo
2.3.2	Comunicación informativa	3,4	Regular	Mediano Riesgo
2.3.3	Medios de comunicación	3.5	Regular	Mediano Riesgo
3.	SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACION	2,8	Regular	Mediano Riesgo
3.1	AUTOEVALUACION	2.0	Malo	Alto Riesgo
3.1.1	Autoevaluación del control	2,0	Malo	Alto Riesgo
3.1.2	Autoevaluación de gestión	2,0	Malo	Alto Riesgo
3.2	EVALUACION INDEPENDIENTE	3.2	Regular	Mediano Riesgo
3.21	Evaluación del sistema de control interno	3.4	Regular	Mediano Riesgo
3.2.2	Auditoría interna	3,0	Regular	Mediano Riesgo
3.3	PLANES DE MEJORAMIENTO	3,0	Regular	Mediano Riesgo
3.3.1	Plan de mejoramiento institucional	3.0	Regular	Mediano Riesgo
3.3.2	Planes de mejoramiento por procesos	3.1	Regular	Mediano Riesgo
3.3.3	Planes de mejoramiento individual	3.5	Regular	Mediano Riesgo



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Nº	SUBSISTEMA / COMPONENTE/ ELEMENTO	CALIFICACION	PONDERACIÓN	NIVEL RIESGO
	TOTAL	2.9	REGULAR	MEDIANO

Fuente: Encuestas realizadas al FDB 2010.

Como se evidencia en el cuadro 1, su calificación es insuficiente en dos de los subsistemas, de control estratégico y de control de evaluación, con una calificación final de 2,9, que lo ubica en un rango regular con un nivel de riesgo mediano. Esta calificación y nivel de riesgo, permiten determinar que el FDLB cuenta con un Sistema de Control Interno de regular nivel de calidad y un nivel de confiabilidad mediano.

De acuerdo con la evaluación de los diferentes subsistemas, se estableció para el FDLB, una calificación de 2.9 ubicando el Sistema de Control Interno, en términos del principio de la Gestión Fiscal, Eficiencia y Eficacia, en un rango regular con riesgo medio, equivalente a un nivel Adecuado de Desarrollo del Sistema de Control Interno en calidad y confiabilidad.

3.1.1 Subsistema de control estratégico.

Este subsistema obtuvo una calificación de 2.9 y de sus tres componentes el que más afectó esta calificación fue la Administración del Riesgo. En el Ambiente de Control con calificación de 3.3 han existido algunos avances especialmente en los Acuerdos, compromisos o protocolos éticos, el Desarrollo de talento humano con 3.5 y el Estilo de dirección con 3.4.

Los niveles directivos conformados en el FDLB están claramente determinados en dos grupos, la coordinación administrativa y financiera y la coordinación jurídica, sin embargo en estas coordinaciones no está desarrollado el trabajo en equipo que permita optimizar los resultados de gestión..

En el componente de Direccionamiento Estratégico con calificación de 3,1 hace falta fortalecer los Modelos de operación por procesos que están afectando el control y seguimiento de las inversiones locales, sin embargo son adecuados los Planes y Programas así como la Estructura organizacional.

El componente que está afectando negativamente el Subsistema de control estratégico es la Administración del Riesgo con calificación de 2.5, debido a que su Contexto estratégico no está claramente definido ni socializado en los funcionarios de las diferentes áreas, además no existe en todas las áreas de gestión la Identificación del riesgo, ni tampoco el análisis ni la valoración de los riesgos.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Según lo anterior, el grupo Auditor evidencio en las encuestas realizadas a diferentes funcionarios del FDLB, que no se está dando cumplimiento a los objetivos trazados en la normatividad de la Secretaria de Gobierno y hace falta que la administración local asuma sus funciones para que el Sistema de Control Interno sea un sistema en donde deben estar interactuando todos los actores o dependencias de la entidad.

Como en los años anteriores, la estructura organizacional se evidencia que la planta de personal de los FDL son deficientes, por tal motivo se ven abocados a la contratación de personal bajo la modalidad de CPS. Situación que algunos casos no cumple las expectativas requeridas para el cumplimiento de la misión institucional; otra situación que se refleja con el personal contratado es la falta de compromiso institucional, hecho que se manifiesta en las entrevistas realizadas en donde algunos de los funcionarios desconocen actividades, reglamentaciones, procedimientos y procesos inherentes a sus cargos, pese a que esta se encuentra en la pagina de la intranet de la Secretaría de Gobierno. Como consecuencia, se presentan debilidades en el proceso administrativo.

3.1.2 Subsistema de control de Gestión

La calificación promedio del Subsistema de Control de Gestión fue de 3.0 y sus componentes de Actividades de control con calificación 2.8 e información con 2,9 fueron los que afectaron negativamente este Subsistema, mientras que el componente de Comunicación Pública lo fortaleció con calificación de 3,4.

En las falencias de las actividades de control se evidenció que la Coordinación administrativa y financiera y la oficina de planeación del FDLB realizaron algunas reuniones con el fin de agilizar los tramite de los proyectos viabilizados y pendientes por contratar, pero hacen falta mayores resultados de estas reuniones y establecer compromisos que permitan realmente ejercer un control sobre el cumplimiento de metas y objetivos del Plan de Desarrollo Local. Hace falta que los indicadores de gestión sean revisados porque algunos de ellos no representan realmente el estado actual de los proyectos y no miden el cumplimiento físico de las metas.

En el Componente de información primaria y secundaria, sus niveles de utilidad no son efectivos y son desconocidos por los funcionarios que no los aprovechan como una herramienta eficaz para el buen desempeño de la misión institucional. Los archivos de información presentan falencias relacionadas con su orden y organización, porque pese a que hay un sistema para el manejo de la información, no existe un control que permita identificar los trámites y trazabilidad de la documentación.

3.1.3 Subsistema de control de evaluación.

El Subsistema de control de evaluación se calificó con 2,8 y los componentes que más afectaron esta calificación negativa fueron la Autoevaluación con una calificación de 2.0 porque sus elementos de Autoevaluación del control y autoevaluación de gestión están prácticamente sin desarrollo en los funcionarios del FDLB. La Evaluación Independiente obtuvo calificación de 3.2 porque sus elementos están medianamente desarrollados tales como Evaluación del sistema de control interno con calificación de 3.4 y la Auditoría interna con calificación de 3,0.

En el componente de Planes de Mejoramiento que fue calificado con 3,0 han existido algunos avances especialmente en el cumplimiento de los Planes de mejoramiento por procesos y de los Planes de mejoramiento individual, pero hay falencias en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional. En los procesos y procedimientos se incluyen controles en cada actividad, a nivel local no se cumplen totalmente y esto atrasa el desarrollo del nivel de implementación del Sistema de Control Interno. La actividad de evaluación al Sistema de Control Interno se adelanta conforme a lo estipulado en la Resolución No. 0093 de 21 de febrero de 2007 en donde se conforman los Comités de Control Interno, no obstante lo anterior la actividad de Control Interno no se esta realizando en el FDLB.

Como se evidenciará en las evaluaciones de Plan de Desarrollo, Balance Social, Gestión Ambiental y Contratación, en los elementos de la evaluación del sistema de control interno no existen evidencias que reflejen seguimiento a los diferentes procesos de Inversión del FDLB, lo cual está afectando el cumplimiento de las acciones correctivas de los planes de mejoramiento concertados con la Contraloría de Bogotá.

3.1.1. Hallazgo administrativo

Falta de aplicación de las Políticas de evaluación, de Control de gestión y de Administración del Riesgo que impiden que el sistema de control interno fortalezca el cumplimiento de los objetivos y metas del FDLB.

En el FDLB no se ha desarrollado un Contexto estratégico que permita la Identificación adecuada de los riesgos relacionados con los atrasos de los



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

proyectos de inversión, los giros presupuestales bajos y las demoras en la planeación y ejecución contractual. No hay planes ni procedimientos para el análisis de estos riesgos ni par sus valoraciones.

Unido a lo anterior, están las débiles actividades de control que tiene el FDLB para estos procesos de gestión de la inversión local, las cuales tienen falencias en las políticas de operación, en los procedimientos de control y en los Indicadores de resultados. Se evidenciaron también debilidades en los componentes del Subsistema de evaluación especialmente en las autoevaluaciones del control y de gestión, que afectan el avance del sistema de control interno.

Lo anterior transgrede lo estipulado en la Ley 42 de 1993, Ley 87 de 1993, Acuerdo 122 de 2004, Decreto 387 de 2004 y Decreto 1599 de 2005. Por lo anterior se configura como un posible hallazgo administrativo.

3.1.2 Evaluación y cumplimiento del SGC (sistema de Gestión de Calidad)

La Evaluación y cumplimiento del SGC - Sistema de Gestión de Calidad) es un complemento y fortalecimiento del Sistema de Control Interno, en la medida en que algunos de sus componentes y elementos corresponden con la implementación del sistema de la calidad en la administración pública bajo la NTCGP 1000-2004, por lo cual este instrumento permitirá mejorar permanentemente la gestión pública, concretar sus resultados en las localidades y beneficiar con los proyectos territorializados a los ciudadanos.

De conformidad con la ley 872 de 2003 y regulada para el Distrito capital por el decreto 387 de 2004 y el acuerdo 122 de 2004, la implementación de la NTCGP 1000-2004 es obligatoria y abarca todos los procesos de manera integral: los estratégicos, los misionales, los de apoyo y los de evaluación. Se evidenció que de acuerdo a los anteriores niveles de cumplimiento, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno del Fondo de Desarrollo Local de Bosa se encuentra en un estado regular con un nivel de riesgo mediano.

Resultados Seguimiento Implementación NTCGP-1000:2004

Implementación de la norma NTCGP 1000:2004, con una calificación del 34% y nivel de calificación inadecuado. Esta calificación está afectada por los bajos niveles de desarrollo de la administración del riesgo, fallas en la socialización y aplicación de planes y programas del componente direccionamiento estratégico, falta de integración y oportunidad de algunos elementos de los sistemas de información y los elementos relacionados con el control y seguimiento de resultados y evaluación de los mismos. Además se evidenciaron falta de soportes de los elementos relacionados con el modelo de operación por procesos, auditoría



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

interna y el seguimiento que se realiza a través de la alta dirección al sistema de gestión de calidad en la entidad y su implementación.

CUADRO 53
EVALUACIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL MECI Y DE LA NTGCP 1000:2004
RESUMEN DE LA EVALUACIÓN FDLBOSA

PUNTAJE MECI		PUNTAJE NTGCP 1000:2004	
PUNTAJE	PORCENTAJE	PUNTAJE	PORCENTAJE
2,86	57,2%	34	34%
NIVEL DE IMPLEMENTACION TOTAL AL FDL MECI - SGC			NIVEL DE IMPLEMENTACION
PUNTAJE	PORCENTAJE		INADECUADO
2,86	58		
TABLA RESUMEN			
PORCENTAJE CUMPLIMIENTO MECI	58%		
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO NTGCP 1000:2004	34%		
NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL	45.00%		

Resultados de la evaluación de Implementación MECI GRUPO AUDITOR BOSA

De acuerdo a los resultados evidenciados en el cuadro anterior, el mayor desarrollo en el Sistema de Control Interno es en la implementación del Mecic con un porcentaje del 58%, mientras en el porcentaje de cumplimiento de NTGCP 1000:2004 en el año 2010 fue del 34%, para una porcentaje global de cumplimiento del 45% con calificación de no adecuado, especialmente afectado por la ausencia de mecanismos de seguimiento por la alta dirección y falencias en la implementación de mecanismos de socialización y aplicación de la política y de fortalecimiento de los objetivos del sistema, tales como los relacionados con los planes de mejoramiento por procesos, los controles de riesgos y los procesos de evaluación .

El siguiente es el cuadro resumen de las calificaciones de los factores de Control Interno, para la Localidad de Bosa:

CUADRO 54
CALIFICACIÓN ELEMENTOS SISTEMA DE CONTROL INTERNO

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
--------------------	------------------	----------------	-------------



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

1. Evaluación y cumplimiento del MECI	0,5	2,5	1,25
2. Evaluación y cumplimiento del SGC	0,5	2,5	1,25
3. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	0,37	2,5	0,94
4. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	0,59	2,5	1,65
SUMATORIA		10%	5,09

Fuente: Auditoría Gubernamental Con Enfoque Integral PAD 2010 ciclo I

3.2. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la localidad de Bosa 2009-2012 denominado, "BOSA CULTURAL Y PRODUCTIVA, PARTICIPA POR UNA BOGOTÁ POSITIVA" se adoptó mediante Acuerdo Local No 003 de 2008 y obedeció a un proceso de participación que la comunidad local adelantó en el año 2008 en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 13/2000 y el Consejo de Planeación Local.

Con la presente evaluación se pretende determinar el nivel de cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local 2009-2012 a través del análisis del avance Físico de los Proyectos que consiste básicamente en medir, evaluar y calificar el cumplimiento de las metas de cada proyecto, lo cual debe evaluarse integralmente con los componentes de contratación, presupuesto y balance social.

Tanto la evaluación del Plan de Desarrollo Local de Bosa como sus consecuencias en el Balance Social de la Localidad, apuntan a evaluar la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local frente al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local del período 2010, la continuidad de los programas y proyectos del Plan Plurianual de inversión y su incidencia en el incremento de la calidad de vida de los habitantes de Bosa, analizando la información y formatos reportados en la Cuenta Anual, dando cumplimiento a lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá. El Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de la Localidad de Bosa D.C., 2009-2012, "Bosa Cultural y Productiva, Participa por una Bogotá Positiva" estableció en su estructura los Objetivos Estructurantes, la Descripción, los Propósitos, las Estrategias, los Programas y Metas, que se desarrollarán durante los cuatro años. Existieron en el año 2010, varios elementos que afectaron los procesos de inversión local: cambio de alcalde, expedición del Decreto 101 de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

2010 y las falencias contractuales en los procesos con las UEL y el volumen alto de contratación en diciembre. Ha existido desde años anteriores un contexto de gestión pública local en Bosa ligado a la ineficiencia e ineficacia en la ejecución de los recursos y un atraso creciente en la ejecución de proyectos por parte del FDLB que genera falta de oportunidad en la solución a las problemáticas locales.

Como en los años 2008 y 2009, se resalta el hecho reiterado del nivel bajo de giros de los programas de inversión, que inciden directamente en el bajo logro de metas físicas de los mismos y en los resultados de la gestión. Esto, evidencia las falencias del Fondo para suscribir y ejecutar oportunamente los contratos y así poder generar beneficio social que es el objetivo de la inversión pública. Aunque existen indicadores de gestión, establecidos por la Secretaria de Gobierno, estos no son confiables debido a las deficiencias existentes en los mecanismos de seguimiento a la gestión y a las debilidades manifiestas en la implementación del sistema de control interno de la entidad sujeto de control.

CUADRO No 55
EVALUACIÓN GESTIÓN Y RESULTADOS PLAN DE DESARROLLO
Y BALANCE SOCIAL FDLB 2.010

ELEMENTO A EVALUAR		Calificación	Porcentaje	(1)*(2)/100
PLAN DE DESARROLLO	1. Determinar los recursos comprometidos por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	98	7%	6.90
	2. Recursos girados por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	30	7%	2.10
	3. Ejecución presupuestal por compromisos	38	7%	2.70
BALANCE SOCIAL	4. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local	10.6	8%	0.90
	5. población beneficiada	2.40	6%	1.50
SUMATORIA			35%	14.10

Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor

Se tomaron como elementos de calificación para efecto de la evaluación del plan de desarrollo y sus efectos en el Balance Social, los recursos comprometidos, los recursos girados y la ejecución presupuestal por compromisos cuyos indicadores arrojaron un resultado del 14,10% (desfavorable) que lo sitúa en un nivel deficiente de gestión.

CUADRO No 56
ELEMENTOS DE EVALUACIÓN GESTIÓN Y RESULTADOS PLAN DE DESARROLLO Y
BALANCE SOCIAL FDLK 2.010

Nivel de gestión de recursos	Recursos comprometidos	31,413	98%
------------------------------	------------------------	--------	-----



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

	Recursos Plan de Desarrollo	32,030	
	Recursos Girados	9,398	
	Recursos Plan de Desarrollo	31,413	30%
Nivel de ejecución financiero de los programas y proyectos	Valor total recursos presupuestales girados en el periodo 2010	25,151	38%
	Valor Total recursos definitivos en el plan financiero plurianual 2010	65,838	
Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local	Total metas cumplidas	16	11%
	Total metas programadas en el Plan de Desarrollo	151	

3.2.1. Objetivos Estructurantes

El Fondo de Desarrollo Local de Bosa para el año 2010 presupuestó para Gastos e Inversión una apropiación disponible de \$ 65,837,6 millones, con un total de compromisos de \$64,267,4 millones que representan un porcentaje de ejecución presupuestal del 97.61%, teniendo un nivel de amortización de giros acumulados en el año por \$25,150,5 millones que equivalen al 38.20%.

En Inversión Directa del Plan de Desarrollo “Bogotá positiva: para vivir mejor”, se apropiación disponible de \$ 32,029,8 millones, con un total de compromisos de \$ 31,412,9 millones que representan un porcentaje de ejecución presupuestal del 98%, teniendo un nivel de amortización de giros acumulados en el año por \$ 9,398,4 millones que equivalen al 29.34%. Para desarrollar las Políticas Públicas y El Plan Acción y el Plan Estratégico del FDLB, se fijaron cinco objetivos estructurantes: Ciudad de Derechos, Derecho a la Ciudad, Ciudad Global, Participación y Gestión Pública Efectiva y Transparente.

3.2.1.1. Objetivo Estructurante Ciudad de derechos

La Administración local en el Objetivo estructurante relacionado con Ciudad de Derechos, determinó una apropiación disponible de \$ 17,803 millones, con un total de compromisos de \$17,437 millones que representan un porcentaje de ejecución presupuestal del 98%, teniendo un nivel de amortización de giros acumulados en el año por \$4.599,8 millones que equivalen al 25,84%.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

En este objetivo se destacan los programas: Bogotá sana, Bogotá bien alimentada, En Bogotá se vive un mejor ambiente y Apoyo y Fortalecimiento integral al adulto mayor y personas en condición de discapacidad de la localidad.

De los 23 proyectos que se incluyeron este objetivo estructurante, los únicos que tuvieron algún nivel de coherencia entre sus apropiaciones presupuestales, sus niveles de compromisos y sus autorizaciones de giros fueron: Bogotá sana con sus componentes de Fomentar acciones integrales en salud para la población de Bosa campañas de prevención, Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud, Construcción adecuación mejoramiento dotación y/o ampliación de centros de atención en salud.

Se avanzó en el programa Bogotá bien alimentada con el Fortalecimiento e implementación de programas integrados de seguridad alimentaria y nutrición Bogotá bien alimentada con sus componentes: Fortalecimiento e implementación de programas integrados de seguridad alimentaria y nutrición. En los componentes Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables, Implementar acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables, no se generaron giros y por lo tanto no se beneficio a la comunidad.

Fueron bajos los niveles de gestión en los programas y proyectos relacionados con s Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor con la Realización de salidas pedagógicas y formativas para niños y niñas de los IEDS Hobis Famis, Implementación de programas de educación técnica tecnológica y profesional y Apoyo a programas para el cuidado del entorno con los PROCEDAS Y los PRAES. Acceso y permanencia a la educación para todas y todos, Dotación de kits escolares para la población educativa de la localidad, Transformación pedagógica para la calidad de la educación y Apoyo a la educación técnica tecnológica y profesional a madres comunitarias lideresas. En la mayoría de sus componentes los niveles de giros fueron de cero.

Se pretendió fortalecer el Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios con la Construcción adecuación mejoramiento terminación y dotación de los IEDS locales, se comprometieron el 99% de los recursos pero su nivel de giros fue cero con lo cual se beneficiara a la población en los próximos años.

En los proyectos relacionados con Derecho a un techo se comprometieron el 99% de los recursos pero no se contrato ni se giro para apoyar el proceso de titulación de predios asistencia técnica de mejoramiento de viviendas. Fueron pocos los recursos con los que se contó en el año 2010 para apoyar los proyectos relacionados con Bogotá se vive un mejor ambiente con sus componentes de Apoyar la reforestación de zonas verdes en la localidad. Construcción de paz y



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

reconciliación con el fortalecimiento de acciones en derechos humanos y atención integral a la población desplazada.

Aunque se destinaron recursos para el programa Bogotá viva para la Organización y realización de eventos tradicionales culturales y artísticos de la localidad y realización de acciones y actividades recreodeportivas en la localidad de Bosa, fue débil la gestión desarrollada.

CUADRO No 57
INVERSION OBJETIVO ESTRUCTURANTE CIUDAD DE DERECHOS 2.010

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO
3	GASTOS	65,837,6	64,267,4	97.61	25,150,5	38.20
03-Mar	INVERSIÓN	65,837,9	64,267,4	97.61	25,150,5	38.20
03/03/2001	DIRECTA	32,029,8	31,412,9	98.07	9,398,4	29.34
3-3-1-13	Bogotá positiva: para vivir mejor	32,029,8	31,412,9	98.07	9,398,4	29.34
3-3-1-13-01	Ciudad de derechos	17,803	17,437	97.94	4,599,8	25.84
3-3-1-13-01-01	Bogotá sana	1,924	1,924	100	426,8	22.19
3-3-1-13-01-01-0224	Fomentar acciones integrales en salud para la población de Bosa campañas de prevención	1,924	1,924	100	426,8	22.19
3-3-1-13-01-03	Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud	354,000,000	354,000,000	100	354,000,000	100
3-3-1-13-01-03-0225	Construcción adecuación mejoramiento dotación y/o ampliación de centros de atención en salud	354,000,000	354,000,000	100	354,000,000	100
3-3-1-13-01-04	Bogotá bien alimentada	6,220,000,000	6,211,348,200	99.86	2,567,106,197	41.27
3-3-1-13-01-04-0227	Fortalecimiento e implementación de programas integrados de seguridad alimentaria y nutrición	6,220,000,000	6,211,348,200	99.86	2,567,106,197	41.27
3-3-1-13-01-05	Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables	260,000,000	260,000,000	100	0	0
3-3-1-13-01-05-0228	Implementar acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables	260,000,000	260,000,000	100	0	0
3-3-1-13-01-06	Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	714,000,000	572,424,674	80.17	100,800,000	14.12



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO
3-3-1-13-01-06-0229	Realización de salidas pedagógicas y formativas para niños y niñas de los IEDS Hobis Famis ?	330,000,000	329,998,960	100	100,800,000	30.55
3-3-1-13-01-06-0230	Implementación de programas de educación técnica tecnológica y profesional	264,000,000	122,425,714	46.37	0	0
3-3-1-13-01-06-0231	Apoyo a programas para el cuidado del entorno con los PROCEDAS Y los PRAES para la ?	120,000,000	120,000,000	100	0	0
3-3-1-13-01-07	Acceso y permanencia a la educación para todas y todos	1,660,000,000	1,459,025,136	87.89	0	0
3-3-1-13-01-07-0232	Dotación de kits escolares para la población educativa de la localidad	360,000,000	359,806,656	99.95	0	0
3-3-1-13-01-07-0233	Transformación pedagógica para la calidad de la educación	200,000,000	0	0	0	0
3-3-1-13-01-07-0234	Apoyo a la educación técnica tecnológica y profesional a madres comunitarias lideresas ?	450,000,000	450,000,000	100	0	0
3-3-1-13-01-07-0288	Otorgar becas para formación universitaria a bachilleres de IEDS locales	650,000,000	649,218,480	99.88	0	0
3-3-1-13-01-08	Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios	1,137	1,135,8	99.90	0	0
3-3-1-13-01-08-0235	Construcción adecuación mejoramiento terminación y dotación de los IEDS locales para la ?	1,137,000,000	1,135,830,000	99.90	0	0
3-3-1-13-01-09	Derecho a un techo	150,000	148,750	99.17	0	0
3-3-1-13-01-09-0781	Apoyar el proceso de titulación de predios asistencia técnica de mejoramiento de viviendas y ?	150,000,000	148,750,000	99.17	0	0
3-3-1-13-01-10	En Bogotá se vive un mejor ambiente	80,000,000	80,000,000	100	26,500,000	33.13
3-3-1-13-01-10-0782	Apoyar la reforestación de zonas verdes en la localidad	80,000,000	80,000,000	100	26,500,000	33.13
3-3-1-13-01-11	Construcción de paz y reconciliación	170,000,000	170,000,000	100	48,780,000	28.69



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO
3-3-1-13-01-11-0236	Fortalecimiento de acciones en derechos humanos y atención integral a la población desplazada	170,000,000	170,000,000	100	48,780,000	28.69
3-3-1-13-01-12	Bogotá viva	1,530,000,000	1,518,418,706	99.24	205,952,381	13.46
3-3-1-13-01-12-0237	Organización y realización de eventos tradicionales culturales y artísticos de la localidad y ?	730,000,000	730,000,000	100	205,952,381	28.21
3-3-1-13-01-12-0238	Realización de acciones y actividades recreodeportivas en la localidad de Bosa	800,000,000	788,418,706	98.55	0	0
3-3-1-13-01-13	Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	639,000,000	639,000,000	100	115,000,000	18
3-3-1-13-01-13-0239	Apoyar y fomentar acciones integrales a estudiantes en el sistema educativo local y desarrollo de ?	639,000,000	639,000,000	100	115,000,000	18
3-3-1-13-01-14	Toda la vida integralmente protegidos	2,750,000,000	2,750,000,000	100	754,842,666	27.45
3-3-1-13-01-14-0241	Prevención promoción y seguimiento a familias víctimas de violencia intrafamiliar familias y niños y ?	600,000,000	600,000,000	100	0	0
3-3-1-13-01-14-0242	Realizar acciones para la promoción de los derechos y responsabilidades de los jóvenes visibles	200,000,000	200,000,000	100	0	0
3-3-1-13-01-14-0243	Apoyo y fortalecimiento integral al adulto mayor y personas en condición de discapacidad de la localidad	1,950,000,000	1,950,000,000	100	754,842,666	38.71
3-3-1-13-01-15	Bogotá respeta la diversidad	100,000,000	99,340,397	99.34	0	0
3-3-1-13-01-15-0244	Realización de programas de promoción de la diversidad en la localidad	100,000,000	99,340,397	99.34	0	0
3-3-1-13-01-16	Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	115,000,000	115,000,000	100	0	0
3-3-1-13-01-16-0245	Implementar e Impulsar acciones para el fomento de la equidad e igualdad de oportunidades para las ?	115,000,000	115,000,000	100	0	0

Fuente: Ejecución Presupuestal FDLB 2010 - SIVICOF



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No hubo giros de recursos que apoyaran los siguientes programas y proyectos: para que Bogotá respeta la diversidad con la realización de programas de promoción de la diversidad en la localidad y Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género.

Este objetivo estructurante presentó una disminución del 2% entre el presupuesto plurianual y los recursos asignados para 2010. Los programas que presentaron mayor incremento son los relacionados con el mejoramiento de la calidad escolar tales como: Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios con el 9%), Acceso y permanencia a la educación para todas y todos con el 41% y Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor con el 36%.

3.2.1.2. Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad

El Fondo de Desarrollo Local de Bosa en el Objetivo estructurante relacionado con el Derecho a la Ciudad, determinó una apropiación disponible de \$ 10.480.8 millones, con un total de compromisos de \$10.268,6 millones que representan un porcentaje de ejecución presupuestal del 97,9%, teniendo un nivel de amortización de giros acumulados en el año por \$3.509 millones que equivalen al 33.5%.

CUADRO No 58
EVALUACIÓN OBJETIVO ESTRUCTURANTE DERECHO A LA CIUDAD

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO
3	GASTOS	65,837,942,936	64,267,473,407.91	97.61	25,150,544,061.02	38.20
03-Mar	INVERSIÓN	65,837,942,936	64,267,473,407.91	97.61	25,150,544,061.02	38.20
03/03/2001	DIRECTA	32,029,882,566	31,412,963,313	98.07	9,398,478,356.80	29.34
3-3-1-13	Bogotá positiva: para vivir mejor	32,029,882,566	31,412,963,313	98.07	9,398,478,356.80	29.34
3-3-1-13-02	Derecho a la ciudad	10,480,882,566	10,268,613,626	97.97	3,509,195,436.80	33.48
3-3-1-13-02-17	Mejoremos el barrio	7,800,000,000	7,800,000,000	100	3,136,336,200	40.21
3-3-1-13-02-17-0246	Construcción rehabilitación y/o mantenimiento de la malla vial y del espacio público de la localidad	6,300,000,000	6,300,000,000	100	1,636,336,200	25.97
3-3-1-13-02-17-0287	Construcción rehabilitación y/o terminación de acueductos y alcantarillados de la	1,500,000,000	1,500,000,000	100	1,500,000,000	100



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO
	localidad					
3-3-1-13-02-20	Ambiente vital	145,000,000	145,000,000	100	110,500,000	76.21
3-3-1-13-02-20-0247	Realización de procesos de sensibilización y recuperación ambiental en la localidad.	145,000,000	145,000,000	100	110,500,000	76.21
3-3-1-13-02-27	Bogotá espacio de vida	1,727,882,566	1,724,488,789	99.80	200,409,236.80	11.60
3-3-1-13-02-27-0292	Construcción terminación y dotación de salones comunales comunitarios y culturales de la localidad y ?	1,307,882,566	1,304,488,789	99.74	200,409,236.80	15.32
3-3-1-13-02-27-0294	Construcción adecuación mantenimiento y terminación de zonas verdes y parques de la localidad	420,000,000	420,000,000	100	0	0
3-3-1-13-02-29	Bogotá segura y humana	507,000,000	299,553,394	59.08	61,950,000	12.22
3-3-1-13-02-29-0248	Prevención de los conflictos urbanos la violencia y el delito	507,000,000	299,553,394	59.08	61,950,000	12.22
3-3-1-13-02-30	Amor por Bogotá	60,000,000	58,571,443	97.62	0	0
3-3-1-13-02-30-0296	Realización de eventos juveniles desde la perspectiva de la rumba positiva	60,000,000	58,571,443	97.62	0	0
3-3-1-13-02-31	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	241,000,000	241,000,000	100	0	0
3-3-1-13-02-31-0250	Apoyo y fortalecimiento al comité local de emergencias	241,000,000	241,000,000	100	0	0

Fuente: Ejecución Presupuestal FDLB 2010 - SIVICOF

Se destacan en este objetivo estructurante la gestión realizada en los programas Mejoramos el barrio con la Construcción rehabilitación y/o mantenimiento de la malla vial y del espacio público de la localidad, así como la Construcción rehabilitación y/o terminación de acueductos y alcantarillados de la localidad. Ambiente vital con la Realización de procesos de sensibilización y recuperación



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ambiental en la localidad. Bogotá espacio de vida con la construcción terminación y dotación de salones comunales comunitarios y culturales de la localidad y la construcción adecuación mantenimiento y terminación de zonas verdes y parques de la localidad. Bogotá segura y humana con la Prevención de los conflictos urbanos la violencia y el delito. Amor por Bogotá con la realización de eventos juveniles desde la perspectiva de la rumba positiva. Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias con Apoyo y fortalecimiento al comité local de emergencias

3.2.1.3. Objetivo Estructurante Ciudad Global

La administración Local de Bosa en el Objetivo estructurante relacionado con Ciudad Global, determinó una apropiación disponible de \$ 638 millones, con un total de compromisos de \$635,4 millones que representan un porcentaje de ejecución presupuestal del 99,5%, teniendo un nivel de amortización de giros acumulados en el año por \$78,6 millones que equivalen al 12,33%.

CUADRO No 59
EVALUACIÓN OBJETIVO ESTRUCTURANTE CIUDAD GLOBAL

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO
3	GASTOS	65,837,9	64,267,4	97.61	25,150,5	38.20
03-Mar	INVERSIÓN	65,837,9	64,267,4	97.61	25,150,5	38.20
03/03/2001	DIRECTA	32,029,882,566	31,412,963,313	98.07	9,398,478,356.80	29.34
3-3-1-13	Bogotá positiva: para vivir mejor	32,029,882,566	31,412,963,313	98.07	9,398,478,356.80	29.34
3-3-1-13-03	Ciudad global	638,000,000	635,400,000	99.59	78,660,000	12.33
3-3-1-13-03-33	Fomento para el desarrollo económico	338,000,000	335,400,000	99.23	0	0
3-3-1-13-03-33-0251	Fortalecimiento empresarial de acuerdo a la vocación productiva y atención a familias en situación de ?	338,000,000	335,400,000	99.23	0	0
3-3-1-13-03-34	Bogotá sociedad del conocimiento	300,000,000	300,000,000	100	78,660,000	26.22
3-3-1-13-03-34-0253	Desarrollo tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas	300,000,000	300,000,000	100	78,660,000	26.22

Fuente: Ejecución Presupuestal FDLB 2010 - SIVICOF



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

En el programa Fomento para el desarrollo económico se asignaron \$338 millones y se comprometieron \$335,4 millones que equivalen a 99.2%, pero no se giro nada lo cual afecta negativamente el cumplimiento de metas del objetivo estructurante y del Plan de Desarrollo Local. Igual sucedió con el proyecto Fortalecimiento empresarial de acuerdo a la vocación productiva y atención a familias en situación de vulnerabilidad que no generó ningún resultado para la comunidad.

En el programa Bogotá sociedad del conocimiento se avanzó con el proyecto “Desarrollo tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas” que se asignaron recursos por \$300 millones y se comprometieron todos los recursos, girando solamente \$78 millones que equivalen al 26,2%.

3.2.1.4. Objetivo Estructurante de Participación

El Fondo de Desarrollo Local de Bosa en el Objetivo estructurante relacionado con Participación, determinó una apropiación disponible de \$ 996 millones, con un total de compromisos de \$966 millones que representan un porcentaje de ejecución presupuestal del 100%, teniendo un nivel de amortización de giros acumulados en el año por \$80.4 millones que equivalen al 8%.

CUADRO No 60
EVALUACIÓN OBJETIVO ESTRUCTURANTE DE PARTICIPACIÓN

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO
3	GASTOS	65,837,9	64,267,4	97.61	25,150,5	38.20
03-Mar	INVERSIÓN	65,837,9	64,267,4	97.61	25.150,5	38.20
03/03/2001	DIRECTA	32,029,8	31,412,9	98.07	9,398,4	29.34
3-3-1-13	Bogotá positiva: para vivir mejor	32,029,8	31,412,9	98.07	9,398,4	29.34
3-3-1-13-04	Participación	996,000,000	996,000,000	100	80,4	8.08
3-3-1-13-04-37	Ahora decidimos juntos	291,000,000	291,000,000	100	80,499	27.66
3-3-1-13-04-37-0298	Organización de la escuela de participación y fomento de la comunicación para todos y todas	291,000,000	291,000,000	100	80,499	27.66
3-3-1-13-04-38	Organizaciones y redes sociales	705,000,000	705,000,000	100	0	0
3-3-1-13-04-38-0283	Realización de obras con participación ciudadana y fortalecimiento de las organizaciones comunales	705,000,000	705,000,000	100	0	0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Fuente: Ejecución Presupuestal FDLB 2010 - SIVICOF

Con el programa "Ahora decidimos juntos" desarrollado a través del proyecto 0298 denominado "Organización de la escuela de participación y fomento de la comunicación para todos y todas" se asignaron \$291 millones, se apropiaron todos los recursos y se giraron apenas \$80,4 millones, equivalente al 27,6%, lo que significa que la comunidad no se beneficiaran del proyecto sino hasta el año 2011.

El programa "Organizaciones y Redes sociales" se está desarrollando a través del proyecto 0283 denominado "Realización de obras con participación ciudadana y fortalecimiento de las organizaciones comunales" en el cual se asignaron \$705 millones, los cuales se apropiaron todos y no se giro nada, atrasando el objetivo estructurante y el Plan de Desarrollo Local.

3.2.1.5. Objetivo Gestión Pública Efectiva y Transparente

La administración Local de Bosa en el Objetivo Gestión pública efectiva y transparente, determinó una apropiación disponible de \$ 2.112 millones, con un total de compromisos de \$2075,8 millones que representan un porcentaje de ejecución presupuestal del 98,2%, teniendo un nivel de amortización de giros acumulados en el año por 1.130,2 millones que equivalen al 53.5%.

CUADRO No 61
EVALUACIÓN OBJETIVO ESTRUCTURANTE GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y
TRANSPARENTE

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO
3	GASTOS	65,837,9	64,267,4	97.61	25,150,5	38.20
03-Mar	INVERSIÓN	65,837,9	64,267,4	97.61	25,150,5	38.20
03/03/2001	DIRECTA	32,029,8	31,412,9	98.07	9,398,4	29.34
3-3-1-13	Bogotá positiva: para vivir mejor	32,029,8	31,412,9	98.07	9,398,4	29.34
3-3-1-13-06	Gestión pública efectiva y transparente	2,112	2,075,8	98.29	1,130,2	53.52
3-3-1-13-06-45	Comunicación al servicio de todas y todos	83,000,000	83,000,000	100	31,630,000	38.11
3-3-1-13-06-45-0284	Fortalecimiento de la interacción y participación de la comunidad	83,000,000	83,000,000	100	31,630,000	38.11
3-3-1-13-06-49	Desarrollo institucional integral	2,029,000,000	1,992,812,574	98.22	1,098,667,411	54.15



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

3-3-1-13-06-49-0285	Fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración local	1,300,000,000	1,285,165,709	98.86	532,302,077	40.95
3-3-1-13-06-49-0286	Reconocimiento de honorarios y seguros para los ediles	529,000,000	511,944,241	96.78	511,944,241	96.78
3-3-1-13-06-49-0300	Mejoramiento infraestructura y equipamiento de sede	200,000,000	195,702,624	97.85	54,421,093	27.21
03/03/2006	Obligaciones por pagar	33,808,060,370	32,854,510,094.91	97.18	15,752,065,704.2	46.59
4	DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0	0	0
5	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	65,837,942,936	64,267,473,407.91	97.61	25,150,544,061.0	38.20

Fuente: Ejecución Presupuestal FDLB 2010 - SIVICOF

Se desarrollaron programas relacionados con “Comunicación al servicio de todas y todos” a través del proyecto “Fortalecimiento de la interacción y participación de la comunidad” con \$532 millones girados que fortalecieron la participación ciudadana local. Además, se desarrolló el programa “Desarrollo institucional integral” con los proyectos “Fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración local” y “Reconocimiento de honorarios y seguros para los ediles”. Se estableció también el proyecto “Mejoramiento infraestructura y equipamiento de sede” con \$54 millones girados para el fortalecimiento de la Administración Local.

Con la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010, se debería haber fortalecido la Administración Local mediante el posicionamiento del alcalde como autoridad que cuenta con poder de decisión ágil y efectivo. Igualmente se debería haber mejorado el proceso integral de asignación de recursos, formulación de proyectos, compromisos presupuestales, contratación, giros, pagos y ejecución física de obras y entrega de bienes públicos para el disfrute de la comunidad. Sin embargo esto no se dio en el año 2010 y solamente se muestran como resultados los porcentajes de la ejecución del presupuesto con el 98.07% que realmente beneficiara a la comunidad de Bosa dentro de dos o tres años. Con el Decreto 101 de 2010 apenas se está empezando el proceso de acercamiento con los diferentes territorios sociales locales y se están identificando las necesidades reales de la población por lo cual se espera que la Planeación Participativa sea un mejor ejercicio y tenga mejores resultados en los próximos años.

Durante el año 2010, la gestión y resultados del Plan de Desarrollo Local de Bosa se reflejaron a través de proyectos que venían desde los años 2008 y 2009, en los siguientes temas: En salud se destacan los resultados en la atención integral en salud a 7.000 personas en condición de vulnerabilidad y personas en situación de desplazamiento, entrega de 296 prótesis dentales a los adultos mayores de 25 años y entrega de 3.200 lentes y monturas a la población adulta de 20 y menores



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

de 60 años afiliados al régimen subsidiado. En la inclusión social, funcionamiento de 20 comedores del FDLB para un total de 2.270 personas diarias, entregando 759.630 raciones alimentarias durante 12 meses, 288 días del año. En los refrigerios escolares, se entregaron 5.000 refrigerios diarios durante 175 días escolares. Se ayudó con un servicio integral al adulto mayor y personas en condición de discapacidad de la localidad beneficiando 2.000 personas mayores. En el tema de infraestructura, se asignaron recursos que permitirán mejorar la movilidad y ampliar las redes de acueducto y alcantarillado.

3.2.1.6 Hallazgo Administrativo

Falta de oportunidad y continuidad en la programación y desarrollo de los programas y proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Local.

Teniendo en cuenta que la Administración local de Bosa determinó tres problemáticas prioritarias en el 2009 relacionadas con: deterioro de la calidad de vida y situación socio – económica de la población de la Localidad de Bosa, la calidad y acceso de la educación y la falta de vías pavimentadas y avanzado estado de deterioro de la malla vial Local de Bosa. Mientras que en el año 2010 se establecieron 6 problemáticas: Falta de vías, déficit de atención en salud, mala nutrición, insuficiente desarrollo económico, desconocimiento de los instrumentos de participación ciudadana y mal aprovechamiento del tiempo libre. Dado el atraso de más de 15 meses que tienen la mayoría de los programas y proyectos del PDLB, se evidencia que no se han resuelto las problemáticas del 2009 y con los niveles de giros y atrasos contractuales del 2010, tampoco se ha avanzado en las soluciones de las problemáticas del 2010, evidenciando fallas en al programación y ejecución de los proyectos.

Un alto porcentaje de los proyectos relacionados con las problemáticas a resolver en el año 2010 no tuvieron giro alguno y otros tuvieron giros en promedio del 12%, en 32 de los proyectos que se apropiaron recursos en la vigencia 2010 no se efectuó ningún giro y en algunos se adicionaron recursos sin que se efectuó la contratación o con los contratos en diciembre y por lo tanto la comunidad en el año 2010 no recibió ninguna clase de beneficios.

La anteriores deficiencias en los registros, reportes y entrega de la información inciden en la confiabilidad de los formatos y documentos relacionados con el seguimiento y control de las metas y resultados del PDLB y afectan la eficacia de los procesos inherentes al seguimiento a la gestión y la implementación del sistema de gestión local, incumpliendo la ley 152 de 1994 Capítulo 1, Art. 3 literal j), así como la ley 87 de 1993 Art. 2 literales d), e), g) y h); Art. 3 literales b) y e), Art. 4 literales j) e i).



3.2.2. Hallazgo Administrativo

Deficiencias en los procesos de seguimiento y control de la inversión local que afectan el cumplimiento de objetivos, metas y resultados del PDLB.

Los formatos presentados en Sivicof por el FDLB presentan incoherencias en los datos y valores presentados en los objetivos de los proyectos, las metas e indicadores de los productos, con respecto a lo presentado en el informe de Presupuesto por Resultados – POR. Hay deficiencias en la Identificación de los riesgos relacionados con: los atrasos de los proyectos de inversión, el riesgo producido en la planeación de recursos que genera un nivel de giros presupuestales bajo y los riesgos en la consecución de objetivos que se produce cuando existen demoras en la planeación y ejecución contractual. El FDLB no cuenta con planes ni procedimientos para el análisis de estos riesgos ni por sus valoraciones.

También han atrasado el cumplimiento de los objetivos de gestión local, las debilidades en el desarrollo de actividades de control para los procesos integrales de asignación de recursos, planeación de proyectos, ejecución presupuestal y contractual y evaluación de resultados de gestión de la inversión local, las cuales tienen falencias en las políticas de operación, en los procedimientos de control y en los Indicadores de resultados.

Por lo anterior, se determina que no hay instrumentos de permitan monitoreo y control de la ejecución de la inversión y de la generación de beneficio social para el mejoramiento de calidad de vida de quienes habitan la localidad de Bosa.

La anteriores deficiencias en los registros, reportes y entrega de la información inciden en la confiabilidad de los formatos y documentos relacionados con el seguimiento y control de las metas y resultados del PDLB y afectan la eficacia de los procesos inherentes al seguimiento a la gestión y a la cabal implementación del sistema de gestión local, incumpliendo la ley 152 de 1994 Capítulo 1, Art. 3 literal j), así como la ley 87 de 1993 Art. 2 literales d), e), g) y h); Art. 3 literales b) y e), Art. 4 literales j) e i).

3.3. EVALUACIÓN BALANCE SOCIAL

El informe de Balance Social tiene como objetivo verificar la relación entre el cumplimiento de metas físicas del plan de desarrollo y la población beneficiada por los proyectos desarrollados cuyos indicadores de resultados permiten establecer el incremento en la calidad de vida de la población local de Bosa.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

La evaluación se desarrolló de acuerdo a la metodología establecida en la Resolución Reglamentaria 034 de 2009, con los componentes establecidos para la presentación del Informe de Balance Social y según el documento presentado por la Alcaldía Local de Bosa reportada en SIVICOF y verificada por el grupo auditor.

Conforme a la metodología para la presentación del informe de Balance social, en el numeral 5.1.1 de la Resolución 034 de 2009, se Identificaron los siguientes problemas 6 Problemas Sociales N°1: Falta de vías pavimentadas y avanzado estado de deterioro de la malla vial, Déficit en Atención, Prevención y Promoción en Salud, Mala Nutrición, Insuficiente Desarrollo Económico en la Localidad, Exclusión Social y Desconocimiento de los Instrumentos de Participación, Mal aprovechamiento del tiempo libre.

Con respecto a las tres problemáticas determinadas en el año 2009, tuvieron continuidad el Deterioro de la calidad de vida y situación socio – económica de la población de la Localidad de Bosa y la Falta de vías pavimentadas y avanzado estado de deterioro de la malla vial Local de Bosa. No se contempló el problema de calidad del contenido, pertinencia de la educación, acceso y pertinencia de la población al sistema educativo es deficitario debido a factores internos y externos al sector educativo y falta de instituciones Distritales educativas en la Localidad de Bosa.

El informe de Balance Social presentado por el FDLB en el año 2010, cumple formalmente con los puntos establecidos por la norma, sin embargo presenta falencias en algunos contenidos, valores y contratos que se consignaron en los formatos.

3.3.2.1. Hallazgo administrativo

Inconsistencias en la información y soportes presentados en el Informe de Balance Social

En los instrumentos operativos del Problema 1 relacionado con la falta de vías pavimentadas y avanzado estado de deterioro de la malla vial local de Bosa, en los instrumentos operativos se señala como meta del PDL: mejorar las condiciones de trabajo de los vendedores ambulantes de la localidad, mediante la cofinanciación para la construcción de una plaza de mercado que permita la formalización de su actividad, Proyecto N° 1719 - 08 – con respecto a construir, rehabilitar y/o terminar las vías locales y en los resultados de la transformación se determina que se realizará a través del contrato IDU-073 de 2008, con presupuestos de \$ 2.816.000.000, \$ 2.379.101.989 y \$ 4.000.000.000 y en presupuesto ejecutado se presentan \$1.670.969.601 con un contrato en ejecución.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

En el mismo problema, aparates correspondientes a Diagnostico final del problema hay valores diferentes para los mismos componentes así: \$1.495'387.959, \$4.000'000.000 y \$2.816.000.000. De igual manera, al revisar las carpetas de contratación y de seguimiento de los proyectos, este problema no corresponde al proyecto 1719 -08 sino al proyecto Proyecto 246-09, es realmente una adición al contrato de obra 073 de 2008 con el IDU y se efectuó por valor de 3.795 millones, cuyos soportes de seguimiento y control no están organizados ni completos y no permiten evaluar si realmente se efectuaron u entregaron las obras como se afirma en el informe de Balance Social.

Existen diferencias entre los valores y objetos contractuales presentados en los contratos del Informe de Balance Social y los archivos de contratación del FDLB. En el Proyecto 248 de 2010: "Prevención de los conflictos urbanos, la violencia y el delito" Componentes: 1-Alternativas productivas para población en situación de discapacidad, se registra en el Contrato de Asociación No 026 un valor de \$217 millones y en el archivo de contratación se registra para este contrato el valor de \$196,5 millones.

En el proyecto No 243 de 2009, se determina como Meta la Atención anual de 1400 personas mayores mediante la realización de programas recreodeportivos. Componente - Apoyo y fortalecimiento integral al adulto mayor y personas en condición de discapacidad de la localidad de Bosa; componente: Subsidio Tipo Capacitar 5600 personas mayores sobre los determinantes de un envejecimiento activo y saludable., realizar 56 salidas. Este proyecto esta pendiente por liquidar. 1900 Personas mayores de 57 años, con un valor de \$274,7 millones y un presupuesto ejecutado de \$78,9 millones. Se registra en el nivel de cumplimiento el 100 % de cumplimiento de las actividades formuladas y planteadas en el proyecto.

En el archivo de contratación del FDLB se informa que el convenio de asociación No 4322 del 2009, el objeto es aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para crear y afianzar espacios locales de interacción entre las personas mayores de la localidad de Bosa, vinculados al proyecto 243 "apoyo y fortalecimiento integral al adulto mayor y personas en condiciones de discapacidad de la localidad de Bosa" componente: "atención anual a 1400 personas mayores mediante la realización de programas recreodeportivos", con un valor de \$263,1 millones, diferente de lo informado en el Balance Social..

3.3.2.2. Hallazgo administrativo

Incumplimiento de la metodología para la presentación del informe de Balance social, en el numeral 5.3.8 relacionado con el diagnostico final del problema



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

El diagnóstico final del problema de los problemas 2 y 6 no muestran los resultados ni los avances de la problemática, no se determina en que se ha contribuido ni que se logró con los instrumentos de solución de la problemática.

Adicionalmente, en el problema 4 no se precisan las metas y por lo tanto los resultados no se especifican. En el formato de instrumentos operativos y Resultados en la transformación del problema, se determinan como Meta del PDL: Contribuir para la implementación del proyecto de la plataforma logística y comercial de Bosa dentro del marco del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria. Proyecto 226: "Implementación del proyecto de la plataforma logística y comercial de BOSA en el marco del plan de abastecimiento".

Incertidumbres en la definición y seguimiento de las metas: en el nivel de cumplimiento o grado de avance físico se muestra que fueron atendidos 126 vendedores informales, de los cuales terminaron en el proceso 77 vendedores y a 74 se les aprobaron planes de negocio. De 15 organizaciones de comedores comunitarios terminaron el proceso 8, para un cumplimiento del 53.3 %. Con relación a las otras metas, la interventora del convenio está verificando el informe final del contratista entregado el 31 de enero de 2011, por lo tanto esta información queda pendiente de entrega una vez se proceda el informe de Interventoría.

Falencias en los Indicadores: dado que no se tiene información precisa sobre las metas ejecutadas no se puede calcular el porcentaje de ejecución, información que no se sabe porque la Interventoría no ha entregado su concepto sobre el informe final presentado por el contratista.

En el problema 4, componente...Apoyar 200 iniciativas productivas para la restitución del derecho al trabajo en formación, acompañamiento para la consecución de créditos, mejoras de los procesos productivos y alternativas de aprovechamiento comercial de acuerdo a las vocaciones y actividades productivas notorias de la localidad" a través del Convenio 176 de 2009 con valor de \$327 millones, no es coherente que solamente se ejecutaron \$94 millones y se presentan todas las metas cumplidas.

En algunos componentes del problema 4, se presentan diferencias de valores registrados en el Informe de Balance Social y los archivos de contratación del FDLB. El Proyecto 239 de 2009: "Apoyar y fomentar acciones integrales a estudiantes en sistema educativo local y desarrollo de habilidades y destrezas productivas a personas en condición de discapacidad en la localidad de Bosa Componentes: 1- Alternativas productivas para población en situación de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

discapacidad. 2- Atención integral en educación inicial, se pretendía desarrollar a través de dos contratos, uno el convenio 382 que no se ejecutó y el contrato de Asociación No 025 de 2010 con el Centro educativo nacional y de Asesorías Socioeconómicas y laborales Cenasel, el cual se reporta en el Balance Social con valor de \$384 millones y en el archivo de contratación con \$370 millones.

En el problema 6, relacionado con el problema “mal aprovechamiento del tiempo libre”, existen diferencias en los objetos contractuales para el proyecto 233 – 09 de este problema. Se define en el documento de Balance Social en el primer componente como Meta: apoyar 2 programas para la vinculación de la población en edad extraescolar a procesos educativos - Proyecto No° 233 - 09 - componente: talleres de aprovechamiento del tiempo libre. Realizar 29 talleres en campos temáticos en manualidades y oficios, deportes, recreación, artes y cultura, para promover el uso creativo y pedagógico del tiempo extraescolar de los niños, niñas y jóvenes. Este componente se desarrollara a través del Convenio de Asociación N° UEL-SED-VL-029-00-09, en el archivo de contratación del FDLB se registra el Convenio de Asociación de este mismo proyecto como: Modificación N° 1 al Convenio de Asociación No uel-sed-vl-029-00-09: aunar esfuerzos entre la secretaria de educación-uel-fondos de desarrollo y la caja colombiana de subsidio familiar- Colsubsidio-, para contribuir de manera conjunta en el desarrollo y ejecución de expediciones pedagógicas y actividades en tiempo extraescolar en diferentes localidades de bogota, en el marco del programa "escuela ciudad escuela". Además se determina en el nivel de cumplimiento o grado de avance físico que la ejecución de las actividades es del 100% y pendiente liquidación del contrato, mientras en el archivo de contratación aparece en Ejecución.

En el documento de Balance Social se registra en el Proyecto No 229 - 09 - componente: expediciones pedagógicas y recreativas al mar pacífico para población escolar vinculada a colegios distritales de la localidad, El Convenio Uel – Sed - 07-010-00-10 tiene un valor de \$112 millones con el objeto de: la UEL-SED – Fondo de desarrollo local y la caja colombiana de subsidio familiar Colsubsidio, se comprometen a aunar esfuerzos y contribuir de manera conjunta en el desarrollo y ejecución de expediciones pedagógicas en el marco del programa "escuela ciudad escuela". Pero en el archivo de contratación este Convenio tiene un valor de \$109, 2 millones.

En el Proyecto No 237 de 2009, se determina como meta : formación artística y cultural para 300 personas por año de las diferentes Upz, involucrando grupos étnicos y población en condición de vulnerabilidad y en situación de desplazamiento, componente de formación artística y cultural: formar 1.200, personas en las áreas artísticas, en las fases de exploración, fundamentación y especialización., fundamentación y especialización.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Para este componente y los otros componentes de este proyecto, se determina un valor que no son coherentes con los niveles de cumplimiento que se registran en las actividades y difieren de lo determinado en el archivo de contratación del FDLB que se muestra como objeto ... el contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Bosa a aunar esfuerzos, potencialidades, fortalezas, objetivos y recursos para desarrollar el proyecto N° 237 denominado "organización y realización de eventos tradicionales y artísticos de la localidad séptima de Bosa" con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el proyecto 237 de 2009, los pliegos de condiciones, la propuesta presentada por el contratista, con un valor de 598,5 millones, información diferente a la presentada en el Balance Social.

CUADRO No 62
EVALUACIÓN GESTIÓN Y RESULTADOS BALANCE SOCIAL FDLB 2.010

ELEMENTO A EVALUAR		Calificación	Porcentaje	(1)*(2)/100
BALANCE SOCIAL	4. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local	10.6	8%	0.90
	5. población beneficiada	2.40	6%	1.50

Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor

3.4. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

3.4.1 Evaluación de control interno contable

En desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular del Plan de Auditoría Distrital PAD 2011, Ciclo I Vigencia 2010, el grupo auditor de la Localidad de Bosa, teniendo en cuenta la Resolución No 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, mediante la cual se adopta el procedimiento de reporte del informe anual de la evaluación de Control Interno Contable, realizó dicha evaluación con corte a la vigencia 2010, con los siguientes resultados:

3.4.1.1. Etapa de reconocimiento

3.4.1.1.1. Identificación

Este proceso en el FDLB esta en un nivel medio de avance, ya que se tienen identificados los productos para atender los requerimientos de la Dirección Distrital de Contabilidad, pero en los procesos de toma de decisiones o de seguimiento de las inversiones no hay información ágil y útil. Existe productos identificados en los



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

procesos financieros relacionados con las transacciones y operaciones de planeación, presupuestales y de gestión jurídica, que aunque hace falta mayor integración entre ellas se constituyen en proveedores de información del proceso contable. No existe una política de comunicación, ni de entrega oportuna de información que permita agilizar las transacciones, hechos y operaciones realizados en las diferentes dependencias de la administración, con el fin de ser informadas sobre la necesidad de actualizar el área contable.

En el seguimiento y control de las Cuentas de multas, los inventarios, la propiedad planta y equipo y las cuentas por pagar, las transacciones realizadas no cuentan con los soportes completos. Además, en los procesos contractuales que aún existen con las UEL no se cuenta con los documentos que permitan conciliaciones y ajustes plenamente identificados. Los documentos fuente que respaldan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales contienen la información necesaria para realizar su adecuada identificación, aunque hay debilidades en la descripción y actualización de comodatos y listados de Cuentas por Pagar.

3.4.1.1.2 Clasificación

Los principales procesos de clasificación contable están soportados y son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones realizadas por la administración. La clasificación de los hechos y operaciones en la mayoría de los casos, corresponde a una correcta interpretación tanto del marco conceptual como del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

En el seguimiento de los proyectos de inversión hay debilidades en la información y mecanismos de seguimiento y control que identifiquen todos los hechos económicos, financieros y ambientales realizados por el FDLB para luego incluirlos en los estados financieros. Se evidenciaron debilidades en los insumos reportados por las dependencias de jurídica, obras, almacén y presupuesto, que afectan los procesos de clasificación y medición contable. Por ello en algunas ocasiones no se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones de Cuentas por pagar, Multas o Anticipos, para establecer los valores de clasificación o registro. Tampoco se ejecutan oportunamente las conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas.

3.4.1.1.3 Registro y ajustes



Este proceso ha mejorado en las últimas evaluaciones efectuadas tanto por la Contraloría como por la Secretaría de Gobierno, pero aún tiene falencias en el registro de los anticipos y avances contractuales y en los ajustes generados por los bienes entregados en administración a través de comodatos.

Se realizan las conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, pero en las demás áreas como planeación, obras, almacén y los procesos contractuales con las UEL, hay falencias en el intercambio de información y documentos soporte que deben realizarse más oportunamente en las cuentas de Deudores - multas, anticipos, inventarios y propiedad planta y equipo.

Aunque se realizan periódicamente las verificaciones físicas de la existencia de los bienes, derechos y obligaciones, confrontando los registros para hacer los ajustes correspondientes, hay errores en los soportes que generan los ajustes de las Cuentas de Comodatos y seguimiento de las obligaciones por pagar.

Las cuentas y subcuentas utilizadas revelan adecuadamente las transacciones u operaciones registradas, existen debilidades en los documentos soportes que afectan la revelación de información útil y los resultados de los de los mecanismos de control, generando errores en la presentación de los saldos, tal como se evidenció en la cuentas otros gastos con naturaleza contraria debida a los ajustes de años anteriores.

Los registros contables se realizan en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos, transacciones u operaciones realizadas, pero hay que mejorar en la oportunidad en el reporte de información de las demás áreas para fortalecer el registro cronológico de los todos los hechos financieros.

El proceso contable no opera en un ambiente de sistema de integrado de Información ni se tienen los aplicativos independientes en cada área. Los cálculos de los valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización, y agotamiento, están afectados por algunas falencias en el control de bienes entregados en Comodato e identificación de valores actuales de los inventarios y valores de los bienes que son de propiedad del FDLB. Los registros contables que se realizan tienen en su mayoría los respectivos documentos soportes, pero hay falencias en algunos registros que no cuentan con los soportes como en las operaciones contractuales realizadas con las diferentes UEL cuyas carpetas están incompletas.

3.4.2.1.1. Etapa de Revelación

3.4.2.1.1.. Elaboración de Estados Contables y demás Informes

Hay falencias en la oportunidad y calidad de la información que se entrega a la Contraloría Local de Bosa. No existen políticas de generación integral de información financiera y cada una de las áreas trabaja aisladamente sin tener en cuenta que existen temas que son integrales y se requieren mesas de trabajo integral para entregar la información correctamente. Los libros principales de Contabilidad se diligencian de conformidad con los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad.

Las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, aunque hay contenidos que no revelan en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo que corresponde a un análisis contable, especialmente en las cuentas que corresponde con el seguimiento de proyectos de inversión como los anticipos y los recursos entregados en administración.

Se verifica la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables. Las notas presentan cifras y se explican algunas de ellas, pero hay cambios significativos en cuentas que no están explicados ni referenciados.

3.4.2.1.2.2 Análisis, Interpretación y comunicación de la información

Se presentan oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, y a los organismos de control. Existen indicadores contables pero no corresponden con un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad porque no está implementado como un Sistema de indicadores de gestión sino como razones financieras que no permiten el seguimiento y control de los proyectos de inversión ni de las metas del plan de desarrollo.. El FDLB no tiene una cultura contable por parte de los coordinadores ni responsables de las diferentes áreas y tampoco por parte de los funcionarios diferentes al área contable, lo que genera que la información contable sea inoportuna y sin trascendencia en el proceso de toma de decisiones de la Administración Local.

3.4.2.1.2.3 Otros elementos de control

3.4.2.1.3.1 Acciones implementadas

Se ha avanzado en el FDLB para identificar, analizar y mejorar el control adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad, pero aun falta porque no



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

se ha implementado una metodología para la evaluación del riesgo en las otras áreas que reportan información y que afectan los valores presentados en los Estados Financieros. Aunque existe una instancia asesora de manejo de riesgos, no se han definido las metodologías y en el área contable se han determinado específicamente los riesgos financieros pero no sus consecuencias en la gestión de la Entidad.

No hay soportes de la realización de autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable. Están establecidos los niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable, pero hace falta personal de apoyo al proceso de análisis e interpretación de la información contable.

Las políticas contables, procedimientos y demás prácticas que se aplican internamente no se encuentran totalmente documentadas ni organizadas de tal manera que sirvan de consulta a cualquier funcionario. No están claramente identificados los mecanismos para entender como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable, es necesario mejorarlos generar formatos e instructivos que permitan utilizar la información contable al servicio de todas las dependencias.

Los bienes, derechos y obligaciones no se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, existen falencias en el manejo de inventarios y del seguimiento a las multas y comodatos. Los inmuebles se valorizaron en la vigencia 2010 y se realizaron algunos ajustes. No se encuentra documentada la política para el cierre integral de gestión financiera y por lo tanto la información que se requiere de las diferentes áreas para conciliar, ajustar o cruzar saldos no esta determinada en fechas ni documentos ni responsables, respondiendo por todo el área contable sin contar con la información de las demás áreas.

3.4.2. Evaluación a los estados contables

El Objetivo General del presente Informe es emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, con base en el análisis del proceso contable, la estructuración de pruebas de auditoría pertinente y suficiente, la determinación de cuentas contables representativas a través de análisis vertical y horizontal de los estados contables y el criterio autónomo e independiente del auditor. Los Objetivos Específicos se relaciona con determinar la calidad y efectividad del Sistema de Control Interno Contable, establecer si las operaciones efectuadas por la entidad y reflejadas en los Estados Contables se ajustaron a las normas de contabilidad prescritas por el Contador General, u otras disposiciones expedidas por organismos competentes, aplicadas en forma consistente con el año anterior. Además se pretende obtener



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

evidencia suficiente y competente de auditoría, que sirva con los demás sistemas de control, como base para emitir un concepto integral de la gestión de la entidad.

3.4.2.1. Hallazgos determinados

3.4.2.1.1 Deudores – Multas

3.4.2.1.1.1. Hechos constitutivos de Hallazgo Administrativo. Fallas en la gestión contable relacionada con los deudores por multas que generan incertidumbres en el saldo presentado a diciembre 31 de 2010.

CUADRO No 63
DEUDORES – MULTAS Millones de pesos

BALANCE GENERAL			
	31/12/2010	31/12/2009	Variación
ACTIVO	63.464.08	60.975.08	2.489
DEUDORES	54.985.9	50.897.6	3.371.6
Deudores - Multas	391.5	135.5	256
Ingresos No Tributarios - Multas	301.4	30.3	266.7-

Fuente: Estados Financieros y Libro Mayor y Balances 2010

La gestión contable en el manejo de las multas expresada en la relación que existe entre los Deudores por multas como los Ingresos por el mismo concepto, dependen de una labor agregada de varias áreas del FDLB y exige una continua comunicación e intercambio de información entre estas áreas para la actualización de saldos en Contabilidad, Asesoría de Obras y la oficina de Ejecuciones fiscales. En el FDLB este proceso integrado ha tenido debilidades que generaron diferencias entre los saldos reportados por las diferentes dependencias.

El saldo reportado de \$391 millones corresponde a deudas de menos de un año por \$42 millones y deudas con tiempo mayor de un año por \$349 millones, con un ingreso de \$301 millones que genera dudas por los bajos recaudos mostrados en los formatos de ingresos mensuales por multas de apenas \$3 millones en todo el año 2010. En los soportes de la Cuenta Deudores – multas, no coinciden los datos registrados en la conciliación de Contabilidad y Ejecuciones Fiscales que muestran un saldo de 391.518 millones y en los registros de multas del cuadro denominado Ejecuciones Fiscales y acuerdos de pago que muestran un saldo de 375.620 millones. En este último cuadro esta la multa del expediente 015 -05 por 1..8 millones que no aparece en la conciliación y no se ha tenido en cuenta los acuerdos de pago de los expedientes 90-08 y 140-07, ni el pago efectuado en el expediente 003-02. En la conciliación aparecen las siguientes multas con



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Resoluciones diferentes a las que aparecen en el cuadro de Ejecuciones fiscales: 091-99, 124-00, 052-00, 057-01 y 54-05.

En la conciliación aparecen las multas de los expedientes con Resoluciones 304-01 por 4.2 millones, 180-01 por 8.6 millones, 104-00 por 1millon, 019 -02 por 4.6 millones, que no aparecen en el Ejecuciones Fiscales y acuerdos de pago.

En el formato mensual de Ingresos por multas en la columna de recaudos solamente durante el año suma \$3 millones y no se han entregado los soportes del saldo de la cuenta de Ingresos mostrado en el Balance General con un saldo de \$301 millones. No esta justificado en los soportes ni en las notas de carácter específico, el cambio en los ingresos fiscales por multas de 30.2 millones en el año 2009 a 301.4 millones en el 2010.

En las notas explicativas se afirma que durante la vigencia 2010 se realizaron algunos ajustes a la cuenta 140102, con el fin de conciliar los saldos reportados por la oficina de ejecuciones fiscales, de las cuales son importantes destacar la incorporación de dos multas por valor de \$52,021,600 y \$18,207,420, de las cuales se había expedido resolución de archivo, sin embargo estaban dentro del inventario de la oficina de ejecuciones fiscales. Están en el archivo de multas de Contabilidad haciendo parte del activo pero sin ninguna gestión para convertirlas en ingreso con acuerdos de pago u otras medidas, ya que son resoluciones de hace mas de diez años que posiblemente ya son incobrables.

Según las anteriores inconsistencias, se podrían estar generando daños al patrimonio Público por valor aproximado de \$154 millones ocasionados por la posible pérdida de poder ejecutorio de los actos administrativos a través de los cuales se han impuesto sanciones pero que por los años de falta de gestión jurídica se puede generar la prescripción de los procesos y de las acciones legales correspondientes.

Estas inconsistencias generan incertidumbres en lo saldos presentados en las cuentas Deudores Multas e Ingresos Multas. Lo anterior genera un hallazgo administrativo, por el incumplimiento de establecido en los índices 097, 098, 099 y 1212 numerales 1.1.3.3 y 1.1.3.4 del Plan General de Contabilidad Pública y los literales a), b), c), d), e), f) y g) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993.

3.4.2.1.2 Avances y Anticipos Entregados

3.4.2.1.2.1. Hallazgo Administrativo

Deficiencias en la depuración de la cuenta Avances y Anticipos entregados que generan sobreestimación de la cuenta.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO No 64
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

Millones de pesos

BALANCE GENERAL			
	31/12/2010	31/12/2009	Variación
ACTIVO	63.464.08	60.975.08	2.489
DEUDORES	54.985.9	50.897.6	3.371.6
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	2.548.3	1.207.8	1.340.5

Fuente: Estados Financieros y Libro Mayor y Balances 2010

No se ha efectuado completamente el proceso de depuración de los Avances y Anticipos entregados por el FDLB, teniendo en cuenta que la responsabilidad de gestionar la depuración y actualización del saldo de los Anticipos y Avances es del FDLB, por ello se deben conseguir oportunamente los soportes del seguimiento contractual y las amortizaciones de los anticipos, para presentar los saldos depurados en los estados financieros anualmente.

Los Anticipos y Avances para Proyectos de Inversión, muestran un saldo de \$ 2.548 millones que corresponde a los anticipos entregados a Contratistas para el desarrollo de los Objetos de los contratos celebrados a través de las UELS y el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la construcción de obras de infraestructura, suministros, contratos de Interventoría, contratos de consultoría y operación de comedores comunitarios y que a la fecha algunos de ellos no se han legalizado.

Existe un anticipo por valor de \$173 millones con la OEI que está en proceso de liquidación y que corresponde a un convenio interadministrativo del año 2006 que en el Plan de mejoramiento a diciembre 31 de 2010 se comprometieron a liquidarlo y no se ha cumplido. Igual situación ocurrió con el Contrato de obra UEL-SED-07-063.00-06 con el Consorcio PROA 104 que tiene un anticipo de 32.6 millones. Igualmente, existe un Contrato de Obra Pública con el IDR -001 del año 2002 que está en ejecución y presenta un saldo del anticipo por \$176.5 millones. Existen falencias en los soportes del manejo del anticipo del contrato de obra pública 74/10 por valor de 1.636.336.200 y que a la fecha del cierre no se legalizó mediante actas parciales o definitivas de las obras a ejecutar.

Los anticipos registrados en el Activo Deudores y entregados a los contratistas desde el año 2002 hasta el 2009 no corresponden realmente al concepto de anticipos en la medida en que ya no son un préstamo que la administración realiza a favor del contratista, cuyo monto debe ser destinado al cubrimiento de los costos iniciales en que debe incurrir éste, para la iniciación y ejecución del objeto



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

contratado, estos valores que el contratista recibió como anticipo, los va amortizando en la proporción que vaya ejecutando el contrato, lo que quiere decir que estos valores registrados no corresponden con el avance de la ejecución del objeto contractual y con los compromisos acordados para entregar y recibir el anticipo.

Existen deficiencias en los soportes de los rendimientos financieros generados por los anticipos de tal manera que se pueda comprobar que efectivamente los rendimientos financieros ocasionados por los anticipos hayan sido devueltos a la entidad, en el monto y plazo legal.

Por lo anterior, el saldo de esta Subcuenta \$2.548 millones, en el cual se encuentran saldos de contratos de más de cinco años pendientes de liquidar y que a su vez se encuentran sobrevalorando esta partida y subvaluando los bienes de beneficio y uso público en servicio. Situación que transgrede los principios de contabilidad pública párrafo 122 revelación. y contraviene, los numerales 2.8 “Principios de contabilidad pública” y 2.9.1.1 “Normas técnicas relativas a los Activos-Deudores” del Régimen de Contabilidad Publica.

3.4. 2.1.3. Recursos Entregados en Administración

3.4.2.1.3.1. Hallazgo Administrativo

Falta de control y seguimiento de los Recursos Entregados en Administración que generan inconsistencias en los saldos reportados en los Activos.

CUADRO No 65
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

Millones de pesos

BALANCE GENERAL			
	31/12/2010	31/12/2009	Variación
ACTIVO	63.464.08	60.975.08	2.489
DEUDORES	54.985.9	50.897.6	3.371.6
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	51.522.7	49.398.3	2.124.4

Fuente: Estados Financieros y Libro Mayor y Balances 2010

Los saldos reportados en los componentes de la Cuenta de Recursos Entregados en Administración por el FDLB a entidades del Distrito guardan relación directa con los saldos de las Cuentas Recíprocas que estas entidades deben reportar sobre los movimientos y saldos de los recursos que han recibido. Para el control y



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

seguimiento de estos recursos y sus registros, es preciso un proceso conjunto de trabajo entre Planeación, gestión contractual, presupuesto y contabilidad, que en el FDLB para el año 2010 no se efectuó y que afectó la razonabilidad de las cifras presentadas por el FDLB.

En las notas de carácter específico se afirma que "Son dineros entregados por el Fondo de desarrollo local de Bosa para que sean administrados por terceros, con el fin desarrollar proyectos, ejecutar contratos y en general atender actividades a nombre de la entidad, esta cuenta participa con el total de los deudores del Fondo en el 94.69 %, los recursos entregados en administración se incrementaron con respecto a 2009 en \$3.071.839 miles, al pasar \$ 49.398.362 miles, a \$52.470.201 millones". Sin embargo en el Balance General y en el Reporte de Saldos y Movimientos se presenta como saldo de la cuenta Recursos entregados en Administración \$51.522.7 millones que en realidad representaría un cambio de \$2.124.386 del año 2009 al 2010.

Según los soportes de los Recursos Entregados en Administración, algunos de los componentes de esta cuenta evidencian la falta de seguimiento y control de las ejecuciones contractuales y del estado de los proyectos a diciembre 31 de 2010, para saber realmente que recursos representan un Activo, teniendo en cuenta que se entregan los Recursos en administración, con el fin desarrollar proyectos, ejecutar contratos y atender actividades a nombre del FDLB. Al detallar las entidades a cuales se les han entregado los recursos, el reporte del FDLB muestra que al Instituto para la Economía Social IPES corresponde al convenio 47 de 2009, recursos entregados por valor de \$26.960 millones y que según los soportes de la carpeta del convenio ya fueron gastados y representan un menor valor en los derechos o en el Activo producto de los productos entregados en el Convenio, que en otras cosas presenta un atraso en su ejecución de más de un año porque el plazo inicial era el 17 de enero de 2010.

Los Recursos entregados en Administración a la Universidad Distrital corresponden a un Convenio 003 del año 2006 por \$2.390 millones que está en proceso de liquidación, lo que significa que no hay derechos ni activo que registrar, después del desarrollo y término del Convenio. Igual situación pasa con los recursos entregados a la EAAB se le entregaron recursos con dos Convenios, uno del año 98 por 1.509 millones que tiene contratos en ejecución desde el año 2006 al año 2009 y el otro Convenio del año 2010 por 1.500 millones que está en ejecución y no existen soportes de la ejecución del convenio en el FDLB.

Los Recursos entregados a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación Vial se efectuaron a través del Convenio 017 de 2009 por valor de 2.915 millones que está en ejecución y existen deficiencias en los soportes de seguimiento y control contractual. Además, En las Notas de carácter específico se muestra que



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

durante las vigencias 2007, 2008 y 2009 se firmaron los convenios 003/07, 004/08, 03/09 y 07/09 con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por valor de \$81.59.341 miles, su saldo a 31 de diciembre de 2010 es de \$7.376.590, las cuales hacen parte del saldo presentado en el Balance general pero no coinciden con los soportes de la Cuenta ni con los números de los convenios que son presentados sin cifras.

Lo anterior genera la presentación de Estados financieros no razonables por retraso en el envío de la información de la ejecución de contrato y/o convenios y fallas en la información reportada por los responsables de supervisión de contratos y/o convenios, afectando la Revelación en sus apartes de..... Los estados contables deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos, permitir a los usuarios construir indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con sus necesidades, e Informar sobre el grado de avance de planes, programas y proyectos del ente público. Lo anterior se configura como un hallazgo administrativo, por la falta de documentación, control y seguimiento de los recursos antes citados, incumpliendo lo establecido en los índices 097, 098, 099 y 1212 numerales 1.1.3.3 y 1.1.3.4 del Plan General de Contabilidad Pública y los literales a), b), c), d), e), f) y g) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993.

3.4.2.1.4. Otros Deudores - Responsabilidades Fiscales.

3.4.2.1.4.1. Hallazgo Administrativo

Inconsistencias en los soportes y saldo presentado en la Cuenta Otros Deudores - Responsabilidades Fiscales.

CUADRO No 66
OTROS DEUDORES - RESPONSABILIDADES FISCALES.

Millones de pesos

BALANCE GENERAL			
	31/12/2010	31/12/2009	Variación
ACTIVO	63.464.08	60.975.08	2.489
DEUDORES	54.985.9	50.897.6	3.371.6
OTROS DEUDORES	408.2	40.9	367.323
DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO	115.086	115.086	0.00

Fuente: Estados Financieros y Libro Mayor y Balances 2010

En las notas explicativas de carácter específico, se afirma que este rubro asciende a \$ 408.1 millones, correspondientes a Responsabilidades Fiscales originadas: por detrimento patrimonial y anticipos entregados a contratistas durante la vigencia de 1997 y que no realizaron las correspondientes obras, las cuales cuentan con sus respectivas denuncias penales y están pendientes de fallo en la fiscalía por valor



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

de \$38.666, por multas impuestas y por la responsabilidad fiscal impuesta al doctor Juan Carlos Castellanos y a la Fundación Cultural Chiminigagua durante la vigencia 2010.

Sin embargo en los soportes entregados de Responsabilidades Fiscales con corte a diciembre 31 de 2010, se registran a Marco Ariel Castro con 22.5 millones, Carlos Pinzón con 18.3 millones, Juan Carlos Castellanos por 183 millones y Fundación Chiminigagua por 183 millones para un total de 407.7 millones. Además, en el boletín de Responsables de la Contraloría General aparecen otros valores así: Juan Carlos Castellanos 458.9 millones, Fundación Chiminigagua 458.9 millones, Marco Ariel Castro con dos fallos uno por 13.6 millones y otro por 17.2 millones.

Lo anterior se configura como un hallazgo administrativo, por la falta de documentación, control y seguimiento de los recursos antes citados, incumpliendo lo establecido en los índices 097, 098, 099 y 1212 numerales 1.1.3.3 y 1.1.3.4 del Plan General de Contabilidad Pública y los literales a), b), c), d), e), f) y g) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993.

3.4.2.1.5. Propiedad planta y equipo no explotada - Equipos de comunicación y computación

3.4.2.1.5.1. Hallazgo Administrativo

Incertidumbres en los soportes y saldo presentado en la Cuenta Propiedad planta y equipo no explotada - Equipos de comunicación y computación

CUADRO No 67
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN
Millones de pesos

BALANCE GENERAL				
		31/12/2010	31/12/2009	Variación
ACTIVO		63.464.08	60.975.08	2.489
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.922.114	2.784.789	-862.675
1605	TERRENOS	261.719	261.719	0
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.213.954	2.201.835	-987.881
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	168.353	107.714	60.639
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	16.323	103.351	-87.028
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.640	2.640	0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

BALANCE GENERAL				
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	253.720	253.720	0
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	357.619	311.999	45.620
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	302.442	217.844	84.598
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	3.375	3.375	0
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-633.060	-679.408	46.348
1695	PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-24.971	0	-24.971

FUENTE: Estados Contables y Libro Mayor y Balances 2010

En el año 2009 la Cuenta 163700 correspondiente a Propiedades, Planta y Equipo no explotados mostró un saldo de \$103.4 y disminuyó a 16.3 millones, sin que los soportes justifiquen dicha disminución. En las notas de carácter específico se afirma producto del inventario realizado en la vigencia 2010 se autoriza dar de baja algunos elementos declarados inservibles que se encontraban en la cuenta 163700 (Bienes no Explotados), para ser vendidos por medio del remate mediante el procedimiento de subasta pública, por intermedio del martillo del Banco Popular y el saldo a 31 de diciembre por valor de \$16.323 corresponde a los bienes devueltos por las asociaciones en el año 2010. No está soportado el saldo en los registros de los inventarios porque no incluyó todas subcuentas de la Cuenta 163700, porque solamente corresponden a la Subcuenta 163710 y faltarían los elementos de las subcuentas 163709 y 163712 según inventario físico de 2009. Además, se dieron de baja algunos elementos de la Subcuenta 163710 solamente y no hay soportes de ninguna devolución de bienes por parte de las asociaciones en el año 2010. Los cambios que determinan la disminución de la cuenta según el formato de saldos y movimientos es: Muebles, enseres y equipo de oficina disminuye de \$20,9 millones a 0, Equipos de comunicación y computación disminuye de \$112 millones a \$16,3 y Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería pasa de 8,2 millones a 0. En el Inventario físico entregado a través de SIVICOF en el año 2009 existen las subcuentas 163709, 163710 y 163712 con un valor de 119,6 millones y en el inventario físico de 2010 solamente está la subcuenta 163710 con un valor de 16,3 millones. Dado que el valor presentado en esta subcuenta es producto de un saldo del año 2009 del cual se ha dado de baja algunos bienes es importante puntualizar que no son valores que generen confianza porque los saldos presentados en las columnas de Valor de compra, valor actual y depreciación son inconsistentes y en algunos elementos los tres son iguales, lo cual es incoherente. Igual pasa con el inventario de 2010 en el cual la columna de valor actual es igual al valor de compra y algunos elementos de las mismas características y que tienen el mismo tiempo de depreciación presentan saldos muy diferentes, lo cual no es coherente y genera incertidumbres.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

3.4.2.1.6. Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio

3.4.2.1.6.1. Hallazgo Administrativo. Incertidumbres en los soportes y saldo presentado en la de Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio.

CUADRO No 68
BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO

Millones de pesos

CUENTAS	2009	2010
BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	4,872,340	4,703,297
BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCIÓN	3,680,848	1,159,372
Red terrestre	3,680,848	1,159,372
Parques recreacionales	0	0
BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO	1,755,716	4,749,826
Red terrestre	0	2,720,133
Parques recreacionales	1,755,716	2,029,693
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO (CR)	-564,224	-1,205,901
Red terrestre	0	-272,013
Parques recreacionales	-564,224	-933,888

Fuente: Estados Financieros FDLB 2010 - SIVICOF

Según lo reportado para esta cuenta en el año 2010 de 4.703 millones, en las notas explicativas de carácter específico, se registran las Inversiones hechas por el Fondo de Desarrollo en los distintos Bienes de Beneficio y uso Publico para el goce, uso y disfrute de la comunidad por concepto de vías y parques recreacionales, el valor de la amortización se lleva en forma detallada por el periodo de la póliza de garantía y el saldo que corresponde a la amortización acumulada de Bienes de beneficio y uso público Vías de Comunicación y Parques Recreacionales es de -933,8 millones.

Dadas la fallas en el seguimiento de los proyectos de inversión y los cambios tan significativos sin explicar de los saldos de la Cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público en servicio que disminuye en 2.994 millones del año 2009 al 2010, especialmente en el cambio de la Subcuenta Red Terrestre en servicio, se generan incertidumbres en el saldo presentado y en los soportes de control y seguimiento de los proyectos de inversión, más aún cuando este problema de la red terrestre en servicio es presentado con un gran avance en el Balance Social por la ejecución de contratos que vienen desde el año 2008.

No es coherente con las metas y productos mostrados en los formatos de seguimiento entregados en el plan de desarrollo local de Bosa, la disminución tan



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

grande entre el año 2009 y 2010 para la subcuenta bienes de beneficio y uso público en servicio y tampoco corresponde con el nivel de ejecuciones presupuestales para los proyectos relacionados con estos temas.

Lo anterior se configura como un hallazgo administrativo, por la falta de documentación, control y seguimiento de los recursos antes citados, incumpliendo lo establecido en los índices 097, 098, 099 y 1212 numerales 1.1.3.3 y 1.1.3.4 del Plan General de Contabilidad Pública y los literales a), b), c), d), e), f) y g) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993.

3.4.2.1.7. Bienes Entregados a Terceros – Comodatos

3.4.2.1.7.1. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria

Incertidumbres en los soportes y saldo presentado en la Cuenta Bienes Entregados terceros a través de Comodatos.

Al revisar los soportes de los Comodatos registrados se encuentran las siguientes falencias: 11 de los comodatos están con las pólizas vencidas y sin actualizaciones recientes, 2 de los comodatos están con el sector equivocado, en 6 comodatos el valor no coincide en la base de datos que maneja el almacén con las bases que manejan Jurídica y Contabilidad. En una base de datos aparecen 50 comodatos y en las otras aparecen 78 comodatos, con saldos de 799 millones y 797 millones.

Lo anterior se configura como un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por la falta de documentación, control y seguimiento de los recursos antes citados, incumpliendo lo establecido en los índices 097, 098, 099 y 1212 numerales 1.1.3.3 y 1.1.3.4 del Plan General de Contabilidad Pública y los literales a), b), c), d), e), f) y g) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993.

3.4.2.1.8. Cuentas por Pagar

3.4.2.1.8.1. Hallazgo Administrativo

Debilidades en la gestión de las áreas responsables del seguimiento, control y registro de las Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar en el año 2010 pasaron de 256,4 millones en el 2009 a 2.853 millones sin que se justifique y se soporte en las notas explicativas a los estados financieros dicho cambio. Dicho cambio se debió esencialmente por el aumento de las deudas por la Adquisición de Bienes y Servicios que paso de \$277 millones a 2.731 millones. Pero lo que realmente se debe explicar es porque las



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Cuentas por Pagar relacionadas con proyectos de inversión pasaron de \$0 millones en el 2009 a 1.719 millones en el 2010.

Las notas explicativas se refieren al saldo adeudado a contratistas de acuerdo a los ingresos de almacén y facturas e informes de recibido a satisfacción de adquisición de Bienes y servicios prestados por \$ 1,011 millones. No hay soportes de los informes recibidos a satisfacción y obras entregadas de los Proyectos de inversión por \$1,719 millones, lo que evidencia fallas en el control y seguimiento de dichos proyectos y ausencia de información sobre el estado real de las obras. Existen Cuentas por pagar del año 2005, 2006, 2007, 2008 por más de \$1.500 millones, por Convenios Interadministrativos relacionados con las entidades Distritales que han venido contratando con las UEL y que es incierto el monto de la deuda por falencias en los soportes que permitan el control y seguimiento de los Convenios.

Lo anterior se configura como un hallazgo administrativo, por la falta de documentación, control y seguimiento de los recursos antes citados, incumpliendo lo establecido en los índices 097, 098, 099 y 1212 numerales 1.1.3.3 y 1.1.3.4 del Plan General de Contabilidad Pública y los literales a), b), c), d), e), f) y g) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993.

3.4.2.1.9 Otros Gastos

3.4.2.1.9.1. Hallazgo Administrativo

Falencias en el registro y en los documentos soportes del saldo presentado en la Cuenta Otros Gastos

La Cuenta presenta un saldo contrario a su naturaleza, al registrarse un cambio de 19,3 millones en el año 2009 a \$-467,3 millones en el año 2010, lo cual se debe al cambio registrado en la subcuenta de ajustes de años anteriores, Gastos de administración \$-390 millones, Gasto público social \$-464,2 millones y Otros gastos \$-2,7 millones, deben revisarse los soportes porque las fallas de registros de otros años afectó la naturaleza del gasto que no puede ser negativo. Además estos conceptos no están en el concepto de esta cuenta que dice ...se definen como Otros gastos según el PGCP, los flujos de salida de recursos incurridos por la entidad contable pública, no considerados expresamente en las anteriores clasificaciones, incluye los costos de endeudamiento, los cuales corresponden a intereses, comisiones y otros conceptos originados en la obtención de financiación. Adicionalmente incluye los gastos por partidas extraordinarias.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Lo anterior se configura como un hallazgo administrativo, por la falta de documentación, control y seguimiento de los recursos antes citados, incumpliendo lo establecido en los índices 097, 098, 099 y 1212 numerales 1.1.3.3 y 1.1.3.4 del Plan General de Contabilidad Pública y los literales a), b), c), d), e), f) y g) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993.

3.5. EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL FDLB VIGENCIA 2010

La Evaluación Presupuestal adelantada al FDLB para la vigencia 2010, se realizó tomando como base el Objetivo General, los Objetivos Específicos y las pruebas de Auditoría establecidas en los Programas de Auditoría para la realización de la AGEI Modalidad Regular Ciclo I PAD 2011. El objetivo general fue determinar la legalidad de las operaciones efectuadas durante la ejecución y cierre presupuestal de la vigencia 2010 y emitir un pronunciamiento sobre el cumplimiento jurídico de las decisiones presupuestales y económicas realizadas por el FDLB.

Como objetivos específicos, la auditoría verificó la legalidad de las transacciones y operaciones derivadas de la expedición, liquidación, ejecución y cierre presupuestal, a partir del análisis de los principales rubros del presupuesto y sus afectaciones en los gastos inversión. Para el análisis igualmente, se tuvo en cuenta los lineamientos de política presupuestal de la Secretaría de Hacienda, las circulares sobre cierre de la vigencia fiscal 2010, expedida por el Director Distrital de Presupuesto, el Decreto Distrital número 1139 por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local y el Decreto Distrital número 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital. Se aplicaron las técnicas ocular, verbal, documental y de inspección física.

3.5.1 Las incidencias presupuestales del decreto 101 de 2010

De acuerdo a lo establecido en el Memorando de Planeación del presente ciclo de auditoría, se pretende evaluar los avances en el proceso de Descentralización a partir de varios instrumentos, entre ellos la gestión presupuestal. En el año 2010, se fortaleció la gestión local con la puesta en marcha del Decreto 101 y se pretendía con él, realizar una ejecución integral de los recursos que fuera significativa en el presupuesto de la localidad, debido a que se adelantaron directamente los procesos de contratación que eran asumidos antes por las UEL.

Con el Decreto 101 se quiere adoptar un modelo de planeación y gestión basado en el enfoque de territorialización de la gestión local, lo cual en la Localidad de Bosa aún no se percibe porque la metodología de la inversión territorializada no se aplica en la mayoría de los sectores y el concepto de territorio para distribuir el presupuesto del 2010 no se contempló.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

También con el Decreto 101 de 2010, se pretende evaluar las delegaciones realizadas por el sector central a los Alcaldes Locales, especialmente en materia de contratación, pero continúan los mismos inconvenientes en las demoras en la viabilización, en la entrega de los estudios técnicos y jurídicos, así como en la entrega de los soportes de seguimiento y control contractual, debida a que la Localidad de Bosa no tiene el personal con la suficiente experiencia para asumir estos procesos que antes hacían las UEL.

En lo local el Decreto 101 requiere crear mecanismos de apoyo técnico a las localidades para la planeación y ejecución de los recursos locales, así como ajustar el funcionamiento de instancias de coordinación interinstitucional para la gestión en los territorios locales. Por último con el Decreto 1010 se pretende devolver al Alcalde Local la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

De esta manera, en la evaluación presupuestal del FDLB de la vigencia 2010, está enfocada al análisis de gestión presupuestal en el marco de los nuevos instrumentos de gestión local, tales como el Presupuesto por Resultados, la gestión social integral y la oportunidad en el cumplimiento de metas y resultados que debe existir en el Planes de Desarrollo Local.

Es importante incluir los parámetros e instrumentos de la Secretaría de Hacienda para evaluar integralmente la programación y ejecución del Presupuesto local, la ejecución de los recursos locales a través del Programa Anual Mensualizado de Caja, el cumplimiento de los pagos de los proyectos de inversión y la coordinación de estos instrumentos en un trabajo conjunto entre planeación, obras, jurídica, presupuesto y el grupo de apoyo a participación ciudadana

Otro parámetro que incluyó la evaluación es el hecho de que el presupuesto local es el proceso sobre el que se articula, a lo largo de todo el año, toda la organización: se calculan los ingresos a liquidar; se estiman y limitan los gastos a ejecutar; se autorregula la actividad económica, financiera; se marcan las pautas contables a través de las bases de ejecución. Es el presupuesto el documento donde se plasman los objetivos a alcanzar, los programas a desarrollar, los indicadores de ejecución y por lo tanto debe ser un informe de análisis de las cifras en función de las metas y compromisos de los diferentes planes de la Administración local.

3.5.2. Control interno presupuestal

En el proceso de expedición del presupuesto para la vigencia 2009, el FDLB aplicó la normatividad existente y constituyó las cuentas presupuestales tanto en el presupuesto de rentas e ingresos como en el de gastos e inversión. La ejecución



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

de Ingresos presentó desagregadas las diferentes cuentas de Ingreso, incluyendo los Ingresos Corrientes y las Transferencias. En el presupuesto de Rentas e Ingresos se evaluó el soporte documental, el nivel de comunicación y la entrega de información entre las áreas, así como la oportunidad en las conciliaciones de algunos temas de registro y clasificación conjunta como la implementación de los formatos del Presupuesto por Resultados, la consecución de la información para el control y seguimiento de las multas y las solicitudes de los soportes para el control de las obligaciones por pagar.

En desarrollo de la presente auditoría, se verificaron las partidas incluidas en el presupuesto de inversión y su coincidencia con las paridas establecidas en el Decreto Local 026 de Diciembre 22 de 2009 y que la Junta Administradora Local de Bosa, mediante Acuerdo Local N° 006 del 15 de diciembre de 2009, expidió el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del FDLB para la vigencia fiscal del año 2010. Además mediante oficio No. 2009EE680110 del 06 de Octubre de 2009, el Secretario de Hacienda Distrital comunico el valor de la transferencia 2010, la cual asciende a \$30.615.815.000 de la cual mínimo \$ 2.147.718.000 deben ser destinados a pavimentos locales y que la localidad presupuestó recursos propios por la suma de \$229.185.000, el valor de la inversión directa de la vigencia 2010 asciende a \$31.112.000.000 y dicho valor debe utilizarse para financiar proyectos que se encuentren incluidos en el Plan de Desarrollo Local, incluidos los procesos en curso a 31 de diciembre de 2009, en busca de la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de la Localidad.

El Consejo Distrital de política económica y fiscal (Confis) en su reunión N° 13 del 25 de noviembre de 2009, emitió concepto favorable al Anteproyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo local de Bosa para la vigencia fiscal 2010.

Por lo anterior, se Liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la localidad de Bosa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2010, en la suma de \$68.727.000.000. Igualmente las adiciones, modificaciones y traslados presupuestales se realizaron acorde con la normatividad presupuestal.

El Subdirector de Operación Bancaria de la Tesorería Distrital - Secretaria Distrital de Hacienda, reportó a diciembre 31 de 2009 un saldo en caja a favor del FDL de Bosa de \$38.154.888.920.45, saldo al que se deben descontar los valores correspondientes a: rechazos y/o anulaciones, cuentas por pagar, reducción de la participación en los ingresos corrientes de la Administración Central Distrital 2009 y los excedentes financieros hasta tanto se apruebe su distribución por parte del CONFIS, y dado que en el presupuesto 2010 se apropió en la disponibilidad inicial un monto de \$37.882.000.000.00, se debe ajustar dicho rubro en \$3.806.939.630.24.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

El FDLB constituyó a 31 de diciembre unas Obligaciones por Pagar de \$33.808.060.369.76, y dado que en el presupuesto 2010 se apropió en el rubro Obligaciones por Pagar un monto de \$37.615.000.000.00 se debe ajustar dicho rubro en \$3.806.939.630.24. El Alcalde Local presentó la solicitud de ajuste al presupuesto 2010 ante el CONFIS y la Secretaría de Hacienda con el fin de obtener el concepto favorable. La Junta Administradora Local de Bosa, mediante Acuerdo Local N° 001 de 2010 aprobó el ajuste al presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal de 2010.

Con relación a la ejecución de gastos e inversión, se incluyeron los diferentes Objetivos, Programas y Proyectos, determinando los giros y compromisos adquiridos, efectuando el correspondiente cruce con la aplicación sistematizada, los saldos coinciden de acuerdo con lo establecido en el documento presentado en la cuenta anual.

Del presupuesto de Gastos e Inversiones, se evaluó el 100% del comportamiento de cada una de las cuentas de Gastos de Inversión Directa del Plan de Desarrollo "Bogotá positiva: para vivir mejor" con sus objetivos Estructurantes Ciudad de derechos, Derecho a la ciudad, Ciudad global, Participación y Gestión pública efectiva y transparente. Igualmente se verificó la inversión en sus Programas a los cuales se les asignó apropiación en el presupuesto de inversión de esta localidad. Igualmente las Obligaciones por Pagar (Reservas Presupuestales y Pasivos Exigibles) y la Disponibilidad Final.

3.5.3 Resultados de la Gestión Presupuestal

3.5.3.1. Presupuesto por Resultados - POR

3.5.3.1.1. Hallazgo administrativo

Fallas en la implementación del Presupuesto por Resultados - POR

Teniendo en cuenta los lineamientos de Política Presupuestal vigencia 2010 para las Localidades de Bogotá, establecidos por la Secretaria de Hacienda en la circular según la Circular No 25 del 20 de diciembre de 2010 de la Secretaria de Hacienda – Dirección Distrital, para la ejecución presupuestal debe existir coordinación entre los Objetivos Estructurantes, los proyectos y metas del Plan de Desarrollo y el Presupuesto, es decir, se debe tener programado un presupuesto con el enfoque del Presupuesto por Resultados (POR).



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Igualmente se establece que debe existir una asignación del gasto en la programación presupuestal que permita estimular un uso eficiente y efectivo de los recursos públicos locales y el cumplimiento de las metas claramente establecidas en el PDLB. Se evidenció que el FDLB elaboró el documento electrónico CBN 1003 POR - Presupuesto Orientado a Resultados evidenciando las siguientes falencias: existen diferencias entre los objetivos, metas, indicadores y recursos asignados mostrados en el Documento CBN 1003 y los datos registrados para los diferentes proyectos en los formatos de Gestión CB 0408, CB0409 y CB0410 incluidos en la cuenta a través de SIVICOF. Además, en el Documento CBN 1003 incluido en Sivicof presenta inconsistencias en la definición de los productos, indicadores de producto y metas, que son diferentes en algunos de sus cuatro componentes y el formato No 1 se presenta incompleto. Con lo anterior se determinan las falencias en la relación de compromisos, metas y resultados tanto de la programación como de la ejecución presupuestal en termino de giros y ejecuciones físicas de los contratos para fortalecer y cumplir con las metas del Plan de Desarrollo Local, afectando el control, evaluación y seguimiento de los proyectos de la Localidad, generando mayor crecimiento del rezago presupuestal.

3.5.3.2 Evaluación a la Gestión Presupuestal de Ingresos

En la vigencia fiscal de 2010 el Fondo de Desarrollo Local de Bosa en el presupuesto de Ingresos se registró un presupuesto inicial de 68.727 millones con una disminución de 2.889 millones para un presupuesto definitivo de 65.838 millones. Del presupuesto definitivo de ingresos se registró una disponibilidad inicial de \$37.882 millones, con transferencias de \$30.616 millones, tal como lo demuestra el siguiente cuadro:

CUADRO No 69
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010 FDLB

(Millones de pesos)



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUENTA	PRES INICIAL	MODIFICAC ACUMU LADAS	PRES DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	EJEC PRESUPUESTA L	SALDO RECAUDAR
Disponibilidad Inicial	37,882	-2,889	34,992,9	34,992,9	100	0
INGRESOS	30,845	0	30,845	30,976,2	100	-131,2
INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	45,000,000	0	45,000,000	181,506,427.01	403.35	-136,5
Multas	2,000,000	0	2,000,000	4,923,435	246.17	-2,923
Ingresos no tributarios	43,000,000	0	43,000,000	176,582,9	410.66	-133,5
TRANSFERENCIA	30,615,8	0	30,615,8	30,615,8	100	0
ADMINISTRACION CENTRAL	30,615,8	0	30,615,8	30,615,8	100	0
Ingresos Corrientes	30,615,8	0	30,615,8	30,615,815,000	100	0
Vigencia	30,615,8	0	30,615,8	30,615,815,000	100	0
INGRESOS DE CAPITAL	184,1	0	184,1	178,898,819	97.13	5,286,181
INGRESOS DEL BALANCE	2,000,000	0	2,000,000	1,818,366	90.92	181,634
Venta de Activos Fijos	2,000,000	0	2,000,000	1,818,366	90.92	181,634
RECURSOS OPERACIONALES	182,185,000	0	182,185,000	171,652,824.86	94.22	10,532
Provenientes de liquidaciones	182,185,000	0	182,185,000	171,652,824.86	94.22	10,532
RECURSOS DE CAPITAL	0	0	0	5,427,629	0	-5,427,629
INGRESOS + DISPONIBILIDAD	68,727	-2,889	65,837,9	65,969,1	100.20	-131,22

Fuente: Ejecución Presupuestal FDLB – PREDIS 2010

Como en los años anteriores, la ejecución de rentas e ingresos a 31 de diciembre de 2010, logro en sus componentes un 100.% de recaudo, con total de ingresos de 65.837 % millones que representa el 100,20%. El 98% de los ingresos recaudados de \$65.969 millones, incluyendo la disponibilidad inicial de \$34.993 millones y las transferencias por participación de ingresos corrientes del Distrito de 30.616 millones, pertenecen a Transferencias de la administración central, lo cual evidencia la dependencia financiera del Fondo de Desarrollo Local de Bosa de la Administración Distrital.

3.5.3.2.1. Hallazgo Administrativo

Debilidades en la programación y proyección de los Ingresos Corrientes no tributarios que afectan la gestión presupuestal del FDLB.

Tal como se muestra en el cuadro No 1, en la ejecución presupuestal de ingresos Corrientes, se determinaron recaudos de 181,5 millones con un porcentaje de ejecución del 403%, lo cual quiere decir que el fdlb recibió 136.5 millones más de lo que había presupuestado, especialmente por la subestimación de los ingresos en Multas y Otros Ingresos no tributarios que alcanzaron porcentajes de recaudos de 246% y 410%. Sin embargo estos recursos no se adicionaron a los gastos de inversión de la Localidad ni apoyaron realmente los proyectos de inversión. Lo



anterior evidenció falencias de planeación en la proyección inicial de los rubros de multas y otros ingresos no tributarios.

No fue coherente el manejo de las multas al presupuestar menos que el año anterior y al recaudar solamente 4.9 millones de los 391,5 millones que constituyen el Activo. Igual pasa con la cuenta Otros ingresos no tributarios que muestran unos porcentajes altísimos de ejecución porque no hay coherencia entre el presupuesto inicial y los recaudos anuales, además el cambio tan significativo del año 2009 al 2010 en esta cuenta, no está justificado en los soportes de esta cuenta.

De acuerdo a lo anterior el FDLB no está cumpliendo con los criterios para la programación de los ingresos determinados en los lineamientos de Política Presupuestal de las Secretarías de Gobierno y Hacienda, en cuanto a que el Fondo debe potenciar los actuales conceptos de ingresos corrientes no tributarios mediante el mejoramiento de los procesos de gestión, monitoreo, fiscalización y recaudo, en coordinación con la Secretaría Distrital de Hacienda.

Para las multas y otros Ingresos no tributarios, se debieron establecer metas de incremento que permitan superar los comportamientos vegetativos de estos conceptos que afectan la programación de los ingresos e implementar los procesos de monitoreo y evaluación del comportamiento de cada uno, con el objeto de implementar acciones correctivas y oportunas que garanticen el fortalecimiento progresivo de estas fuentes de ingresos. Por lo anterior se configura un posible hallazgo administrativo.

3.5.3.3. Evaluación del Presupuesto de Gastos e Inversiones

Con respecto a la ejecución pasiva en la vigencia 2010 se presentó una ejecución del 97,6% representada en \$64.267 millones de acuerdo con el total del presupuesto asignado para la localidad el cual ascendió a \$65.867 millones.

Esta ejecución se encuentra representada por los compromisos adquiridos por la Alcaldía Local de Bosa, de los cuales se han autorizado giros por \$25.151 millones que representan el 38.2% del total del presupuesto definitivo, lo que significó que en el año 2010 el 61.8% del presupuesto no presentó pagos por las siguientes razones: cambio de alcalde, contratos celebrados con demoras, alto número de contratos sin giros ni ejecución física de proyectos del Plan de Desarrollo Local, porcentaje representativo de contratación en diciembre, todo lo anterior generando demoras en la realización de obras de desarrollo Local.

3.5.3.3.1 Análisis de Ejecución presupuestal por Objetivos Estructurantes



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

El marco natural de análisis de la gestión presupuestal local es el cumplimiento de metas y resultados del Plan de Desarrollo Local, por lo tanto la gestión en la inversión local de Bosa mediante la ejecución del presupuestos de gastos e inversión, permite analizar la programación y control presupuestal a través del comportamiento de los objetivos estructurantes y programas del Plan de Desarrollo Local 2009 -2012.

CUADRO No 70
EJECUCIÓN DE GASTOS VIGENCIA 2009 - APROPIACIONES

Millones de pesos

(2) NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL
GASTOS	68,727,000,00	-2,889,057,064	65,837,942,936	64,267,473,407.91	97.61
INVERSIÓN	68,727,000,00	-2,889,057,064	65,837,942,936	64,267,473,407.91	97.61
DIRECTA	31,112,000,00	917,882,566	32,029,882,566	31,412,963,313	98.07
Bogotá positiva: para vivir mejor	31,112,000,00	917,882,566	32,029,882,566	31,412,963,313	98.07
Ciudad de derechos	17,373,000,00	430,000,000	17,803,000,000	17,437,137,113	97.94
Derecho a la ciudad	10,273,000,00	207,882,566	10,480,882,566	10,268,613,626	97.97
Ciudad global	538,000,000	100,000,000	638,000,000	635,400,000	99.59
Participación	996,000,000	0	996,000,000	996,000,000	100
Gestión pública efectiva y transparente	1,932,000,00	180,000,000	2,112,000,000	2,075,812,574	98.29
Obligaciones por pagar	37,615,000,00	-3,806,939,630	33,808,060,370	32,854,510,094.91	97.18
DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	68,727,000,00	-2,889,057,064	65,837,942,936	64,267,473,407.91	97.61

Fuente: Ejecuciones Presupuestales FDLB 2010 - SIVICOF

De los \$ 64.267 millones comprometidos en el Plan de desarrollo se apropiaron 31.413 millones en los objetivos estructurantes y se giraron 9.398 millones, especialmente en avanzar en Ciudad de derechos con apropiación por \$ 17.437 millones y giros de 4.599 millones, en el objetivo Derecho a la ciudad se apropiaron recursos por 10.268 millones y se giro 3.509 millones, mientras que en el objetivo Ciudad global se apropiaron 635 millones y se giraron 78,6 millones y en el objetivo Participación se apropiaron 996 millones y se giraron 80.4 millones. Lo sectores en los cuales se fortaleció la inversión local fueron Movilidad, Salud, hábitat, Educación y Bienestar Social, mientras que los sectores de menor inversión fueron Servicios públicos y Fortalecimiento Empresarial.

El Fdlb en su gestión presupuestal de la vigencia 2010, no fortaleció el avance de la mayoría de los proyectos porque no se dio aplicación efectiva de los



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

lineamientos y exigencias del decreto 101 de 2010 y apenas se está implementando, es decir no ha desarrollado una gestión integral entre planeación, programación presupuestal, ejecución contractual con decisiones ágiles y entrega de documentos oportunamente para mejorar el nivel de giros y el cumplimiento de metas que se verán reflejados en resultados físicos de las obras y entrega de bienes en beneficio de la comunidad de Bosa

3.5.3.3.1.1. Hallazgo Administrativo

Debilidades en la ejecución presupuestal integral que mantiene niveles altos de rezago presupuestal y de PAC no ejecutado a pesar de que en el Plan de Desarrollo se determinó fortalecer la gestión social integral de la Localidad.

Como en los años anteriores y a pesar de tener compromisos al respecto en los planes de Mejoramiento, se mantiene una deficiente gestión de los proyectos atrasando el cumplimiento de metas del PDLB y debilidades en la ejecución presupuestal integral con niveles altos de rezago presupuestal y de PAC no ejecutado.

Teniendo en cuenta los lineamientos de política presupuestal establecidos por la Secretaria de Hacienda, apuntan a que en la programación de los gastos se deberán programar gastos que realmente sean necesarios y que efectivamente vayan a ser ejecutados en la vigencia, los cuales deberán ser definidos conjuntamente con la Secretaría Distrital de Hacienda. Además que en la asignación de los recursos debe primar la intención de mejorar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo vigentes y de vigencias anteriores. Lo anterior exige un trabajo integral de las diferentes áreas de gestión del FDLB en la definición, programación, ejecución contractual, seguimiento de las metas establecidas en el PDLB y control con indicadores de gestión. Es decir, la gestión presupuestal a diciembre 31 de 2010 que mantuvo niveles altos de rezago presupuestal por valor de \$16.499 millones y de PAC no ejecutado por valor de \$1.657 millones, evidenció una relación deficiente entre el proceso de apropiar muchos recursos y el de girar muy pocos, sumado a las debilidades en la supervisión del desarrollo de los contratos ya las fallas en el seguimiento y control de metas del PDL.

Para ello como mínimo el FDLB debe tener los instrumentos de gestión y la auditoría evidenció que los indicadores de gestión presupuestal no están desarrollados. Existieron en la vigencia 2010, retrasos en la mayoría de los proyectos porque fueron viabilizados en los meses de octubre o noviembre y la contratación solo se pudo realizar hasta los últimos días de diciembre, sin presentar ejecución física alguna pero con ejecución presupuestal aceptable dado que se apropia un alto nivel de recursos pero se gira poco. A pesar del Decreto



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

101, no se mejoraron los tiempos de los procesos contractuales que necesitaron ajustes y revisión por la Oficina Jurídica, lo que provocó que la mayor Contratación se efectuara en diciembre.

Lo anterior transgrede los lineamientos de política presupuestal de la Secretaría de Hacienda y los principios de programación y responsabilidad presupuestal.

3.5.3.3.1.2. Hallazgo Administrativo

Deficiencias en la amortización de giros con niveles bajos que generan atrasos en el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local.

CUADRO No 71
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES - GIROS

Millones de pesos

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	(44) AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO
3	GASTOS	65,837,942,936	64,267,473,407.91	97.61	25,150,544,061.02	38.20
03-mar	INVERSIÓN	65,837,942,936	64,267,473,407.91	97.61	25,150,544,061.02	38.20
03/03/2001	DIRECTA	32,029,882,566	31,412,963,313	98.07	9,398,478,356.80	29.34
3-3-1-13	Bogotá positiva: para vivir mejor	32,029,882,566	31,412,963,313	98.07	9,398,478,356.80	29.34
3-3-1-13-01	Ciudad de derechos	17,803,000,000	17,437,137,113	97.94	4,599,825,510	25.84
3-3-1-13-01-05	Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables	260,000,000	260,000,000	100	0	0
3-3-1-13-01-05-0228	Implementar acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables	260,000,000	260,000,000	100	0	0
3-3-1-13-01-06-0230	Implementación de programas de educación técnica tecnológica y profesional	264,000,000	122,425,714	46.37	0	0
3-3-1-13-01-06-0231	Apoyo a programas para el cuidado del entorno con los PROCEDAS Y los PRAES para la ?	120,000,000	120,000,000	100	0	0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	(44) AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO
3-3-1-13-01-07	Acceso y permanencia a la educación para todas y todos	1,660,000,000	1,459,025,136	87.89	0	0
3-3-1-13-01-07-0232	Dotación de kits escolares para la población educativa de la localidad	360,000,000	359,806,656	99.95	0	0
3-3-1-13-01-07-0233	Transformación pedagógica para la calidad de la educación	200,000,000	0	0	0	0
3-3-1-13-01-07-0234	Apoyo a la educación técnica tecnológica y profesional a madres comunitarias lideresas ?	450,000,000	450,000,000	100	0	0
3-3-1-13-01-07-0288	Otorgar becas para formación universitaria a bachilleres de IEDS locales	650,000,000	649,218,480	99.88	0	0
3-3-1-13-01-08	Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios	1,137,000,000	1,135,830,000	99.90	0	0
3-3-1-13-01-08-0235	Construcción adecuación mejoramiento terminación y dotación de los IEDS locales para la ?	1,137,000,000	1,135,830,000	99.90	0	0
3-3-1-13-01-09	Derecho a un techo	150,000,000	148,750,000	99.17	0	0
3-3-1-13-01-09-0781	Apoyar el proceso de titulación de predios asistencia técnica de mejoramiento de viviendas y ?	150,000,000	148,750,000	99.17	0	0
3-3-1-13-01-12-0238	Realización de acciones y actividades recreodeportivas en la localidad de Bosa	800,000,000	788,418,706	98.55	0	0
3-3-1-13-01-14-0241	Prevención promoción y seguimiento a familias víctimas de violencia intrafamiliar familias y niños y	600,000,000	600,000,000	100	0	0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	(44) AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO
	?					
3-3-1-13-01-14-0242	Realizar acciones para la promoción de los derechos y responsabilidades de los jóvenes visibles	200,000,000	200,000,000	100	0	0
3-3-1-13-01-15	Bogotá respeta la diversidad	100,000,000	99,340,397	99.34	0	0
3-3-1-13-01-15-0244	Realización de programas de promoción de la diversidad en la localidad	100,000,000	99,340,397	99.34	0	0
3-3-1-13-01-16	Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	115,000,000	115,000,000	100	0	0
3-3-1-13-01-16-0245	Implementar e Impulsar acciones para el fomento de la equidad e igualdad de oportunidades para las ?	115,000,000	115,000,000	100	0	0
3-3-1-13-02	Derecho a la ciudad	10,480,882,566	10,268,613,626	97.97	3,509,195,436.80	33.48
3-3-1-13-02-27-0294	Construcción adecuación mantenimiento y terminación de zonas verdes y parques de la localidad	420,000,000	420,000,000	100	0	0
3-3-1-13-02-30	Amor por Bogotá	60,000,000	58,571,443	97.62	0	0
3-3-1-13-02-30-0296	Realización de eventos juveniles desde la perspectiva de la rumba positiva	60,000,000	58,571,443	97.62	0	0
3-3-1-13-02-31	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	241,000,000	241,000,000	100	0	0
3-3-1-13-02-31-0250	Apoyo y fortalecimiento al comité local de emergencias	241,000,000	241,000,000	100	0	0
3-3-1-13-03	Ciudad global	638,000,000	635,400,000	99.59	78,660,000	12.33



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	(44) AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% DE EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO
3-3-1-13-03-33	Fomento para el desarrollo económico	338,000,000	335,400,000	99.23	0	0
3-3-1-13-03-33-0251	Fortalecimiento empresarial de acuerdo a la vocación productiva y atención a familias en situación de ?	338,000,000	335,400,000	99.23	0	0
3-3-1-13-04	Participación	996,000,000	996,000,000	100	80,499,999	8.08
3-3-1-13-04-38	Organizaciones y redes sociales	705,000,000	705,000,000	100	0	0
3-3-1-13-04-38-0283	Realización de obras con participación ciudadana y fortalecimiento de las organizaciones comunales	705,000,000	705,000,000	100	0	0
3-3-1-13-06	Gestión pública efectiva y transparente	2,112,000,000	2,075,812,574	98.29	1,130,297,411	53.52
03-mar	Obligaciones por pagar	33,808,060,370	32,854,510,094.91	97.18	15,752,065,704.22	46.59
05/01/1900	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	65,837,942,936	64,267,473,407.91	97.61	25,150,544,061.02	38.20

Fuente: Ejecuciones Presupuestales FDLB 2010 - SIVICOF

Como se observa en el cuadro anterior, los giros en los diferentes componentes del Plan de Desarrollo fueron muy bajos y en 32 de los proyectos que se apropiaron recursos en la vigencia 2010 no se efectuó ningún giro y en algunos se adicionaron recursos sin que se efectuó la contratación o con los contratos en diciembre y por lo tanto la comunidad en el año 2010 no recibió ninguna clase de beneficios.

El bajo nivel de giros de la mayoría de los proyectos, evidencian las fallas de ejecución presupuestal integral, ya que se comprometieron recursos en un porcentaje del 97% pero los giros fueron apenas del 38,2%, a pesar del decreto 101 que suponía agilizar la contratación y mejoraría el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo, lo cual contraviene los lineamientos de política presupuestal de la Secretaría de Hacienda que establecen que se deben programar los gastos que realmente sean necesarios y que efectivamente vayan a ser ejecutados en la vigencia y que en la asignación de los recursos debe primar



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

la intención de mejorar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo vigentes y de vigencias anteriores.

3.5.3.3.1.3. *Hallazgo Administrativo*

Fallas en el seguimiento y control presupuestal de las Obligaciones por Pagar

En los lineamientos de la Secretaria de Hacienda se determina con respecto al manejo de las Cuentas Por Pagar que las Localidades en la elaboración del Presupuesto deben tener en cuenta como mínimo dos elementos en la proyección de los ingresos; el impacto que conlleva la constitución de reservas de la vigencia 2009 en el presupuesto del año 2010 y el control adecuado de las obligaciones por pagar.

CUADRO No 72
OBLIGACIONES POR PAGAR

(Millones de pesos)

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO	COMPROMISOS	GIROS	REZAGO
Obligaciones por pagar 2008	19.225.9	19.075.2	11.365.6	7.709.6
Obligaciones por pagar 2009	28.983.0	28.791.2	17.654	11.136.7
Obligaciones por pagar 2010	33.808	32.854	15.752	16.499

Fuente: ejecuciones presupuestales 2008-2009-2010

Como se puede observar en el cuadro anterior, la ejecución de las cuentas por pagar para la vigencia analizada también fue deficiente, por cuanto tan solo se cubrió un 46.51% del total comprometido y se genero un rezago presupuestal creciente..

No obstante que la ejecución presupuestal de las obligaciones por pagar se ubica en el 97.18%, las autorizaciones de giro alcanzadas en la vigencia fueron de 46.5% del total de compromisos adquiridos en el año, lo que indica una gestión inadecuada en el cumplimiento de las obligaciones que determinó un rezago de 16.499 millones.

En el valor presentado para las obligaciones por pagar por el FDLB, existen obligaciones por pagar desde el año 2005, 2006,2007 y 2008 que debieron haber sido canceladas o liberados sus saldos, correspondientes a Convenios Interadministrativos de Cofinanciación y existen obligaciones por pagar de contratos que ya están liquidados. Se transgredieron los numerales 2 y 6 del artículo 4 del Decreto 1139 de 2000 y los lineamientos de política presupuestal de la Secretaria de Hacienda, por lo cual se configura un posible hallazgo administrativo.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

El FDLB con corte a 30 de marzo de 2010 solicitó a las UEL copia de las actas de liquidación, con el fin de depurar las obligaciones por pagar, se recibieron 14 actas de liquidación de contratos y/o convenios firmados por las UEL. A 31 de diciembre de 2010 se realizaron pagos por valor de \$15,752 millones y se originaron actas de anulación de saldos por valor de \$953,5 millones.

Aun faltan actas de liquidación con las UEL. Se disminuyeron las obligaciones por pagar en un 49,41% a 31 de diciembre de 2010. Se cuantifica un Beneficio del Control Fiscal por 953,5 millones producto del Plan de Mejoramiento establecido en el año 2010 y el control y seguimiento de las acciones correctivas para depurar las obligaciones por pagar del FDLB.

Estas incertidumbres en los saldos de las obligaciones por pagar respecto a los compromisos adquiridos en años anteriores, afectó la programación presupuestal del presupuesto inicial de las obligaciones por pagar de la vigencia 2010 y entre otros factores, contribuyó negativamente a que la ejecución presupuestal de dichas obligaciones se disminuyera en su presupuesto inicial y que existan menos recursos para cumplir con las obligaciones contraídas lo que a su vez genera más tiempo de demora en la ejecución física de las obras. Por lo anterior se configura un posible hallazgo administrativo.

3.5.3.3.5 *Cierre Presupuestal*

Dentro del Sector de Desarrollo Local, una de las entidades con mayor porcentaje de reservas frente al presupuesto fue el FDLB con el 51.35% equivalente a 33.808 millones. Lo cual evidencia

El FDLB celebró 53 contratos tres días antes del cierre presupuestal por valor de \$6.965 millones que equivalen al 59% frente al presupuesto en el mes de diciembre. Estos compromisos en los últimos días del año producen riesgos presupuestales que afectan la programación y formulación de proyectos del Plan de desarrollo Local y contribuyen a los atrasos en los giros y en el crecimiento del rezago presupuestal del FDLB

Aunque se generó el Decreto 101 para agilizar las decisiones de la Administración local y fortalecer su capacidad de disposición del gasto y pago para con ello dinamizar la contratación, se reflejó en el FDLB en la vigencia 2010, un alto volumen de recursos comprometidos en los últimos tres días del cierre presupuestal, lo cual evidencia falta de planeación de los proyectos, falta de programación presupuestal y de cumplimiento en los cronogramas de contratación.

3.5.3.6 *Concepto de gestión presupuestal*



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

De acuerdo a las anteriores observaciones y teniendo en cuenta los lineamientos de política presupuestal de las Secretarías de Gobierno y de Hacienda, se determina que la gestión presupuestal desarrollada por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa durante la vigencia fiscal de 2010, es deficiente e inoportuna, razón por la cual dicha gestión es calificada como desfavorable, por las siguientes razones:

Teniendo en cuenta las falencias que se evidenciaron entre los valores registrados en el Presupuesto Por Resultados y los formatos de seguimiento y control de objetivos y metas del Plan de Desarrollo Local así como los registros de Cuentas por pagar de más de cinco años, se determina que los registros en las diferentes rubros presupuestales son medianamente razonables, tiene falencias en su oportunidad, exactitud y efectividad. Aunque se han acatado la mayoría de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal, aún falta aplicar con mayor rigurosidad los lineamientos de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Gobierno para mejorar los niveles de cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de productos del presupuesto por Resultados para incrementar el grado de cumplimiento en la ejecución integral del presupuesto y alcanzar los resultados de la Política Presupuestal y Fiscal del Distrito y de las Localidades.

Inconsistencias en los objetivos, metas, indicadores de producto y formatos presentados en el documento correspondiente al Presupuesto por Resultados, lo cual evidencia que no es coherente la relación entre la programación y formulación presupuestal con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Local. Existen debilidades en los indicadores de gestión presupuestal que impiden el control, evaluación y seguimiento de las metas, productos y proyectos de la Localidad, aumentando el rezago presupuestal.

El FDLB no ha fortalecido la gestión local a través de la aplicación del Decreto 101 de 2010 ni es dando cumplimiento a las políticas presupuestales de la Secretarías de Hacienda y Gobierno, para la programación de los ingresos en cuanto a que el Fondo debe potenciar los actuales conceptos de ingresos corrientes no tributarios mediante el mejoramiento de los procesos de gestión, monitoreo, fiscalización y recaudo.

Aunque el decreto 101 de 2010 promueve una gestión coordinada e integral entre las diferentes áreas del fdlb y el Presupuesto por Resultados exige este mismo criterio, no se ha fortalecido el trabajo integral entre planeación y ejecución presupuestal en la definición, programación, ejecución contractual, seguimiento de las metas establecidas en el PDL y control con indicadores de gestión.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

No se siguieron los lineamientos de política presupuestal en la proyección de gastos que realmente fueran a ser ejecutados en la vigencia, además no se controlaron adecuadamente las obligaciones por pagar, presentándose obligaciones por pagar desde el año 2005 hasta el año 2009

3.6. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en el Fondo de Desarrollo Local durante la vigencia fiscal de 2010 con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados, con énfasis en la contratación suscrita a partir de la vigencia del Decreto 101 de 2010.

Objetivos Específicos

Determinar si el esquema de contratación en las localidades a partir de la entrada en vigencia del DECRETO 101 DE 2010 es eficiente, eficaz y económico, mediante el análisis del proceso

Se observa que la contratación analizada no se ajusta en todos los casos a los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, selección objetiva y demás lineamientos establecidos en las disposiciones legales vigentes, no existiendo correspondencia entre los contratos suscritos y ejecutados dando como resultado un 19%, calificación para este componente de gestión deficiente.

3.6.1. Parámetros para el Análisis de la Contratación

De acuerdo con la información reportada por los Fondos de Desarrollo Local a través del SIVICOF, la contratación efectuada por los Fondos de Desarrollo Local con corte a noviembre 30 de 2010 ascendió a \$196.896,10 millones de pesos de los cuales, como se detalla en la tabla siguiente, los más representativos son los convenios interadministrativos que representan el 23.32%, seguido de otros tipo de convenios con el 17.44%, los convenios interadministrativos de cofinanciación con el 15.58% y los contratos de obra pública con el 13.95%.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO No 73
CONTRATOS SUSCRITOS POR EL FDLB - SECTOR LOCAL A DICIEMBRE 31 DE 2010

TIPO	No. DE CONTRATOS	VALOR	%
OBRA	2	\$ 5.636	17,94%
ASOCIACIÓN	13	\$ 4.052	12,90%
COMPRAVENTA	14	\$ 1.101	3,51%
COMPRAVENTA BIENES INMUEBLES	0	\$ 0	0,00%
ARREDAMIENTO BIENES MUEBLES	0	\$ 0	0,00%
ARREDAMIENTO BIENES INMUEBLES	2	\$ 24	0,08%
TRANSFERENCIAS TECNOLIGICA	0	\$ 0	0,00%
CONVENIO COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA	0	\$ 0	0,00%
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	12	\$ 1.682	5,35%
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	9	\$ 5.590	17,79%
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN	4	\$ 840	2,67%
OTROS TIPOS DE CONVENIO	0	\$ 0	0,00%
CONSULTORÍA INTERVENTORIA	36	\$ 1.239	3,94%
CONSULTORIA GERENCIA DE PROYECTOS	0	\$ 0	0,00%
CONSULTORIA ESTUDIOS Y DISEÑO TÉCNICOS	1	\$ 10	0,03%
CONSULTORIA ACCESORIA TÉCNICA	1	\$ 45	0,14%
CONSULTORÍA - OTROS	0	\$ 0	0,00%
SERVICIOS PROFESIONALES	30	\$ 605	1,92%
SERVICIOS ARTISTICOS	0	\$ 0	0,00%
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	13	\$ 150	0,48%
SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	0	\$ 0	0,00%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

TIPO	No. DE CONTRATOS	VALOR	%
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	1	\$ 38	0,12%
SERVICIOS DE EDICIÓN	0	\$ 0	0,00%
SERVICIOS DE IMPRESIÓN	1	\$ 8	0,03%
SERVICIOS DE PUBLICACIÓN	1	\$ 7	0,02%
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0	\$ 0	0,00%
DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES	9	\$ 564	1,80%
SUMINISTRO DE BIENES EN GENERAL	0	\$ 0	0,00%
SUMINISTRO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA	0	\$ 0	0,00%
SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ASEO	0	\$ 0	0,00%
SUMINISTRO DE ALIMENTOS	8	\$ 4.702	14,97%
OTROS SUMINISTROS	8	\$ 614	1,95%
OTROS SERVICIOS	22	\$ 2.314	7,36%
CONTRATOS DE SEGUROS	6	\$ 32	0,10%
SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	0	\$ 0	0,00%
OTRO TIPO DE NATURALEZA CONTRACTUAL	0	\$ 0	0,00%
TOTAL	193	\$29.253	93,12%

FUENTE: Archivo de Contratación Fondo de Desarrollo Local de Bosa 2010

Al analizar cada uno de los contratos, se observa que de los 193 contratos los que mayor participación tuvieron fueron los siguientes: Contratos de Obra con 2 contratos por valor de \$ 5.636 millones que representan el 17,94%, los Convenios Interadministrativos con 9 contratos por valor de \$ 5.590 millones, Contratos de Suministro de alimentos con 8 contratos por valor de \$4.702 millones y los 13 contratos de Asociación por valor de \$ 4.052 millones que representan el 12,90% .



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

3.6.2 Muestra Determinada

En cualquier caso, la muestra de auditoría debe incluir contratos terminados y/o liquidados en la vigencia en análisis y los que se encuentren en ejecución como producto de la ejecución de proyectos objeto de auditoría, con énfasis en los contratos suscritos a partir de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010. Igualmente se evaluaron los contratos que fueron objeto de cuestionamientos por parte de la comunidad, a través de denuncias, derechos de petición, audiencias públicas, audiencias de control político, acciones populares, comunicados de prensa, debates del Concejo de Bogotá o de la JAL, acciones judiciales, foros, comités de control social, entre otros, para lo cual se tendrán como insumos los señalados en el anexo 1 del presente memorando de encargo y los que se presenten en el curso del proceso auditor, sin importar si estos pertenecen o no a las políticas evaluadas en el componente de integralidad de Plan de Desarrollo.

La muestra fue seleccionada con base a los siguientes alineamientos: Según los componentes de integralidad del Plan de Desarrollo asignados para el periodo auditado 2010, de un total de 27 contratos en total celebrados pertenecientes a los programas seleccionados del Plan de Desarrollo, 22 se encuentran en ejecución y 5 se encuentran sin ningún grado de ejecución. Siendo los seleccionados Contrato de Compra Venta 88-10, Contrato Inter administrativos-98-99-100-134/10, Contrato de Interventoría-143-113-120/10 y Contrato Prestación de Servicios-68-10. Se seleccionan para la muestra dos convenios, el numero 022-10 con fecha de terminación 19 de diciembre de 2010, el convenio 024-10 con fecha de inicio 27 de diciembre de 2010; y los contratos 023-10 con fecha de terminación 19 de diciembre de 2010, y el contrato 028-2010 suscrito en diciembre de 2010 el cual en actualidad se encuentra en la aprobación de pólizas. De la vigencia 2009 de los periodos de noviembre a diciembre se escogieron 4 convenios liquidados por un valor de \$100.786.000; 6 convenios terminados por un valor de \$325.924.760; y 2 convenios que se encuentran en ejecución por un valor de \$65.400.000. Ver cuadro adjunto.

CUADRO No 74

RELACION DE CONTRATOS MUESTRA A EVALUAR

VIGENCIA	FECHA DE REGISTRO	TIPO DE COMPROMISO	NÚMRO DE COMPROMISO	VALOR NETO	ESTADO
2009	29/12/2009	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	64	66.020.240	TERMINADO
2009	31/12/2009	CONTRATO DE SUMINISTRO	80	6.104.520	TERMINADO
2009	31/12/2009	CONTRATO DE ASOCIACION	83	46.000.000	LIQUIDADO
2009	31/12/2009	CONTRATO DE ASOCIACION	86	66.500.000	TERMINADO



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RELACION DE CONTRATOS MUESTRA A EVALUAR

VIGENCIA	FECHA DE REGISTRO	TIPO DE COMPROMISO	NÚMRO DE COMPROMISO	VALOR NETO	ESTADO
2009	31/12/2009	CONTRATO DE ASOCIACION	85	86.700.000	TERMINADO
2009	31/12/2009	CONTRATO DE ASOCIACION	82	88.600.000	TERMINADO
2010	28/01/2010	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	12	29.400.000	EJECUCIÓN
2010	28/01/2010	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	13	22.050.000	LIQUIDADO
2010	24/02/2010	CONTRATO DE SUMINISTRO	18	21.600.000	LIQUIDADO
2010	12/03/2010	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	39	11.136.000	LIQUIDADO
2010	21/06/2010	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	32	12.000.000	TERMINADO
2010	02/07/2010	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	21	36.000.000	EJECUCIÓN

Fuente : SIVICOF

Para la vigencia 2010 el FDLB realizó un total de 174 contratos por un monto de \$ 23.083.9 millones, de los cuales 157 principales, 4 adiciones, y 13 adiciones-prorroga.

Durante la vigencia 2010 se presentaron dos (2) momentos de contratación para los Fondos de Desarrollo Local: Entre enero 1º y julio 11 de 2010, en el cual salvo las restricciones impuestas por la ley de garantías electorales, las UEL continuaron contratando de manera normal, mientras se expedían los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento al Decreto 101 de 2010. A partir de julio 12 de 2010 la facultad para contratar y ordenar pagos y giros con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local quedo en su totalidad en cabeza de los Alcaldes Locales.

**CUADRO 75
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDLB**

Cifras en millones de pesos

MODALIDAD	No. CONTRATOS	VALOR TOTAL	% (\$)	% (Q)
LICITACION	7	6.225.941.214	26,39%	4,46%
CONCURSO DE MERITOS DE	3	584.117.429	2,48%	1,91%
CONTRATACION DIRECTA	105	13.657.756.032	57,90%	66,88%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

MODALIDAD	No. CONTRATOS	VALOR TOTAL	% (\$)	% (Q)
SELECCIÓN ABREVIADA	36	1.848.859.194	7,84%	22,93%
CONTRATACION DERECHO	6	1.273.700.000	5,40%	3,82%
TOTAL	157	23.590.373.869	100%	100%

Fuente: SIVICOF

Durante la vigencia 2010, el Fondo de Desarrollo local de Bosa suscribió 157 contratos por valor de \$23.590.3 millones incluidas adiciones y prórrogas, de los cuales 39 fueron suscritos entre enero 1 y julio 11 de 2010 por valor de \$6.688.1 millones, el cual corresponde el 28.35% del total de los recursos invertidos en el 2010. Denotándose que durante este periodo la modalidad de contratación más utilizada fue la contratación directa con un porcentaje de participación del 75.67%. Los restantes contratos fueron suscritos mediante la modalidad de derecho privado con una participación de 19.02%

CUADRO 76
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDLB
ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010

(Cifra en millones)

MODALIDAD	No. CONTRATOS	VALOR	% (\$)	% (Q)
LICITACION	4	290.083.569	4,34%	10,26%
CONCURSO DE MERITOS	0	-	0,00%	0,00%
CONTRATACION DIRECTA	25	5.060.662.736	75,67%	64,10%
SELECCIÓN ABREVIADA	4	63.720.000	0,95%	10,26%
CONTRATACION DERECHO PRIVADO	6	1.273.700.000	19,04%	15,38%
SUBTOTAL	39	6.688.166.305	100%	100%

El segundo momento de contratación se desarrolló entre el 12 de julio y el 31 de diciembre de 2010, a través de la suscripción de 118 contratos por valor de \$16.902.2 millones que representan el 86.8% del valor de la contratación firmada por la Alcaldesa Local durante la vigencia 2010.

De los anteriores la mayor proporción corresponde a contratación directa con 80 contratos, que representan el 50.86% del valor total contratado después de la entrada en vigencia del decreto 101/10, con una asignación de recursos por valor



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

de \$8.597.09 millones, representando esta la modalidad que más recursos concentro.

El segundo lugar en participación lo ocupa la modalidad de licitación pública con un 35.12% de participación con 3 procesos surtidos por valor de \$5.935.8 millones.

CUADRO No 77
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDL BOSA
DESPUES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010

(Cifras en millones)

MODALIDAD	No. DE CONTRATOS	VALOR	% (\$)	% (Q)
LICITACION	3	5.935.857.645	35,12%	2,54%
CONCURSO DE MERITOS	3	584.117.429	3,46%	2,54%
CONTRATACION DIRECTA	80	8.597.093.296	50,86%	67,80%
SELECCIÓN ABREVIADA	32	1.785.139.194	10,56%	27,12%
CONCURSO PUBLICO	0		0,00%	0,00%
SUBTOTAL	118	16.902.207.564	100%	100,00%

3.6.3. Comportamiento de la contratación durante la vigencia 2010 Fondo de Desarrollo Local de BOSA – UEL.

El 11 de marzo de 2010 el Alcalde de Bogotá expidió el decreto 101 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones". En su artículo octavo delegó en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local.

Respecto a cada una de las citadas UEL que continuó comprometiendo recursos del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, encontramos lo siguiente:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

UEL SALUD

Antes de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010, Secretaría Distrital de Salud –SDS- contaba con la Unidad Ejecutiva de Localidad (UEL), con el fin de dar cumplimiento a los programas, Bogotá sana y fortalecimiento y provisión de los servicios de salud, contenidos en el objetivo estructurante Ciudad de derechos. Específicamente en los proyectos salud a su casa, salud al colegio, comunidades saludables y desarrollo de infraestructura hospitalaria.

Según el concepto sobre la gestión y resultados del Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial a la contratación Unidad Ejecutiva de Localidades de la secretaría distrital de salud – UEL salud, periodo auditado 2008, PAD 2009, el valor de la contratación suscrita fue en un 100% a través de convenios interadministrativos por valor de \$17.716 millones.

En la misma auditoría se concluyó que *“la Gestión Fiscal de la UEL Salud durante la vigencia 2008, no se realizó dentro del contexto del proceso de la descentralización administrativa, porque no garantizó el apoyo técnico a la contratación de las Localidades, tal como lo establece el Decreto 854 de 2001”*

“En general puede decirse que gran parte de los contratos celebrados para desarrollar los proyectos son suscritos fuera de los tiempos previstos, lo que incide notablemente para que se presente atraso en la gestión administrativa, así mismo los recursos necesarios para su ejecución se comprometieron en una vigencia determinada, generalmente al finalizar la vigencia, quedando el cumplimiento real de las mismas supeditado a la ejecución de estos recursos, durante las vigencias siguientes, afectando la eficiencia y la eficacia en la gestión, que conllevan al incumplimiento en el logro de las metas físicas planteadas y obstaculiza la identificación del beneficio social que se pretende brindar. Por las razones expuestas la gestión frente al proceso contractual se conceptúo como desfavorable.”

A partir de la vigencia del Decreto 101 de 2010 y específicamente del Decreto 341 de agosto 13 de 2010, los/as Alcaldes/as Locales, en lo relacionado con las facultades delegadas para la celebración de contratos de apoyo y/o convenios de asociación, deben solicitar a la Secretario/a Distrital de Gobierno autorización previa y escrita, conforme al procedimiento que éste expida, acorde con los lineamientos contenidos en la Circular 007 de 2007 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

La UEL Salud una vez implementado el Decreto 101 de marzo 28 de 2011, suscribió 19 contratos comprometiendo recursos del FDLB por valor de \$1.879.513.187 desagregado de la siguiente forma: por selección abreviada 11



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

compromisos en los cuales se le asignaron recursos por valor de \$497.496.724 y por contratación directa (Ley 1150 de 2007) 8 compromisos asignando recursos por valor de \$ 1.879.513.187 como se detalla en el siguiente cuadro:

FECHA DE SUSCRPCION	SELECCION ABREVIADO (LEY 1150 DE 2007)		CONTRATACION DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)		TOTAL GENERAL
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
2010/06/25	1	73.544.000			73.544.000
2010/07/01	1	56.329.136			56.329.136
2010/07/09			8	1.382.016.463	1.382.016.463
2010/07/22	2	45.380.808			45.380.808
2010/10/07	1	166.659.520			166.659.520
2010/11/08	3	41.926.460			41.926.460
2010/11/09	3	113.656.800			113.656.800
Total general	11	497.496.724	8	1.382.016.463	1.879.513.187

La UEL Salud con recursos del FDLB, el 25 de julio suscribió el contrato 0701002010 de compraventa de muebles por valor de \$73.544.000, por la modalidad de Selección abreviada el cual corresponde al proceso de contratación SDS-UEL-SAMC-006-2009, el cual se inicia el 15 de diciembre de 2009. Adicionalmente la uel salud el día 1 de julio suscribe el contrato 0702002010 bajo la modalidad de selección abreviada el cual nace a la vida jurídica mediante el proceso SDS-UEL-SAMC-005-2009, que fue aperturado el 19 de febrero de 2010 y con asignación de recursos por valor de \$56.329.136.

Po lo anteriormente, expuesto estos procesos se iniciaron con antelación a la entrada de la vigencia del Decreto 101 del 28 de marzo de 2010 y se suscribieron estando vigente el precitado Decreto, adicionalmente con la información reportada en el aplicativo SIVICOF, no se incluye la fecha de inicio de los anteriores contratos.

El 22 de julio se suscriben los contratos 0715002010 y 0716002010, procesos que se aperturarón el 14 de diciembre de 2009 y por valores de \$29.911.760 y 15.469.048 respectivamente, estos compromisos al igual que los anteriores procesos se apertura el antes de la promulgaron del Decreto 101 y se suscriben en vigencia del miso, estando en armonía con la norma.

El proceso de apertura SDS-UEL-SAMC-015-2010 de 7 de octubre de 2010, que da origen al contrato 0722002010, con la misma fecha del proceso de apertura, el cual compromete recursos por valor de \$166.659.520, se puede evidenciar que este proceso tiene 0 días de viabilización, es decir su formulación, planeación y



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

estudios previos se surtieron el mismo día en que se formuló, de igual forma este proceso contractual se realizó después de la entrada en vigencia del decreto 101 y contraviniendo esta norma por cuanto a esta fecha la Uel salud no tenía la facultad de contratar.

El noviembre 8 de 2010, la Uel salud suscribe tres contratos que se aperturarón en septiembre 6 de 200, con los siguientes procesos SDS-Uel-SAMC-013-2010, SDS-Uel-SAMC-013-2010, SDS-Uel-SAMC-013-2010, que dieron origen a los contratos 0702002007, 0702002007, 0702002007, respectivamente, por valores de \$8.263.260, \$4.222.400, y \$29.440.800.

En el mes de septiembre de 2010, la UEL Salud suscribió 8 contratos por la modalidad de contratación directa en desarrollo del proyecto 224 *“fomentar acciones integrales en salud para la población de Bosa, campañas de prevención y promoción en salud en la localidad componente desarrollar un programa en atención integral en salud para personas en condición de discapacidad integrando el banco de...”*, asignando un total de \$1.382.016.463, estos compromisos fueron suscritos con posterioridad a la entra en vigencia del Decreto 101, en donde las UEL ya no tenía facultad de adquirir compromisos con recursos de los fondo, contraviniendo lo estipulado en el decreto 101.

UEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

De conformidad con la última auditoría adelantada a la UEL- IDRD, PAD 2009, la información registrada de los proyectos analizados, permitió establecer el tiempo de viabilización entre la fecha en que se radicaba la formulación de los proyectos por parte de los Fondos de Desarrollo Local a la UEL y la fecha en que se iniciaba y terminaba la contratación arrojando un promedio de 192.2 días y entre la Fecha de suscripción del contrato y la fecha en que se iniciaba la ejecución transcurrieron en promedio 103 días, lo que refleja un tiempo demasiado amplio para iniciar el verdadero beneficio a la comunidad.

Para la vigencia 2010, luego de la expedición del Decreto 101 de 2010, el IDRD celebro 23 convenios interadministrativos con 10 Fondos de Desarrollo Local por un monto de \$ 6.771,6 millones, los convenios con mayor representación en el total del monto ejecutado son el CIA-031-2010 con el Fondo de Desarrollo Local de Engativa por \$2.559,3 millones que equivale el 37,8% y el CIA-049-2010 \$891.8 con el Fondo de Rafael Uribe Uribe, el cual equivale el 13,2 % del total ejecutado, lo que nos permite concluir que el 50% de los Fondos de Desarrollo Local viene incumpliendo los fines del decreto en estudio.

Según Acta de Visita Administrativa realizada el 1 de abril de 2011 en el Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDRD-, se reportan catorce (14) convenios



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

interadministrativos del 2010 denominados Proyectos Recreodeportivos celebrados por el IDR D con seis (6) Fondos de Desarrollo Local a saber: Usaquén, Usme, Bosa, Kennedy, Engativa y Barrios Unidos que suman \$ 5.341,7 millones representados en aportes de los Fondos de Desarrollo Local.

Vale destacar que estos son Convenios Interadministrativos de Cofinanciación, ya que el IDR D aporta un valor de \$ 1.351,7 millones, para un total del valor de los convenios incluidos los aportes de los seis (6) Fondos de Desarrollo Local de \$6.693,4 millones, celebrados después de la expedición del Decreto 101 del 2010.

CUADRO 78
APORTES FONDO DE DESARROLLO LOCAL

FONDO	VALOR	% PART.
USAQUEN	506.000.000	9,47
USME	947.937.513	17,75
BOSA	706.323.236	13,22
KENNEDY	245.600.000	4,60
ENGATIVA	2.883.911.762	53,99
BARRIOS UNIDOS	51.900.000	0,97
TOTAL APORTE	5.341.672.511	100

Fuente: Acta de Visita Administrativa Fiscal

Como se puede observar en el cuadro 1, el Fondo de Desarrollo Local que más comprometió recursos a través de los Convenios Interadministrativos de Cofinanciación celebrados con el IDR D fue el de Engativa con 53,99% con tres (3) convenios del total de los aportes de los seis (6) Fondos de Desarrollo Local que suscribieron convenios con el IDR D; siguiéndole el de Usme con el 17,75% correspondiente a seis (6) convenios, Bosa con el 13,22% correspondiente a tres (3), Usaquén con el 9,47% que corresponde a uno (1), Kennedy con 4,60% correspondiente a uno (1) y por ultimo Barrios Unidos con el 0,97% correspondiente a un (1) convenio.

UEL DE EDUCACION

Para el análisis de la gerencia de los recursos ejecutados a través de la UEL SED ante la expedición e implementación del Decreto 101 de 2010 se analizó inicialmente la ejecución presupuestal realizándose un comparativo de la vigencia 2010 con el 2009 determinándose una disminución en la contratación de un 44%, teniendo en cuenta que para el 2010 se celebraron contratos y convenios por la suma de \$19.996.131.339 y para el 2009 de \$45.952.331.501,00. Observándose una ostensible disminución de los recursos ejecutados por la UEL

Para la ejecución de los recursos en la vigencia de 2010 se determino que antes de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 (12 de julio de 2010) se celebraron 24 contratos y convenios por la suma de \$4.709.484.533 siendo lo



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

más relevante la suscripción de 15 contratos de asociación en desarrollo del Decreto 777 de 1992 por la suma de \$4.709.484.533

Después del 11 de julio se determinó que se realizaron 21 procesos contractuales por la suma de \$11.669.218.780, siendo el más importante el adelantamiento de licitaciones públicas por la suma de \$8.541.977.234.

Así mismo, se determinó que las líneas de inversión conforme a la clasificación de los proyectos que se observaron conforme a las competencias asignadas a la UEL después del Decreto 612 de 2006 fueron: 1) Refrigerios y/o comidas calientes; 2) Infraestructura escolar; 3) Transformación pedagógica para la calidad de la educación. 4) Educación media y superior; 5) Derechos humanos, convivencia y democracia; 6) Dotación escolar; 7) Expediciones pedagógicas; 8) Inclusión y atención de los estudiantes; 9) Educación ambiental

La UEL Educación comprometió recursos del FDLB por valor de \$308.7 millones bajo el amparo del Decreto 101 en el segundo semestre de 2010, adicionalmente, la UEL de la SED, comprometió otros recursos en contratos colectivos, con otras localidades, sin poder determinar su cuantía.

UEL EAAB

Como presupuesto uniforme con las diferentes UEL`S del Distrito Capital, en la UEL de Acueducto había un marcado problema en los tiempos y los modos que impedían la viabilización de los proyectos.

En cuanto a tiempos se manejaba un rango aproximado entre 500 y 550 días, lo que imposibilitaba una ejecución adecuada en oportunidad para satisfacer las necesidades básicas de la población,

En cuanto al manejo de la gestión por parte de los entes comprometidos en la relación contractual, se evidencio su falta de articulación ya que los recursos destinados a los proyectos eran para inversión y no para su mantenimiento, lo que derivaba en obras que en ocasiones no funcionaban por adolecer de recursos para su sostenimiento.

Así mismo, el anquilosamiento detectado y la notoria carencia en la operatividad son el reflejo de la inconsistencia en la ejecución y la constante descarga de responsabilidades del proceso por parte de la UEL así como de los FDL, dejando en el medio el factor social que dentro de las NBI hace la integralidad en los Proyectos



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

En cuanto a los criterios de coordinación y articulación con los Fondos de Desarrollo Local debido a la falta de continuidad con la que operaba la UEL y su débil influencia en las administraciones Locales se calcularon dos indicadores, a saber: El primero denominado tiempo de contratación cuyas variables son el tiempo programado vs. El tiempo real de ejecución contractual, de lo cual se obtuvo como indicador 2.84 veces; es decir que el tiempo real que se estaba gastando para la ejecución de los contratos sobrepasaba en casi tres veces lo programado. El segundo indicador hace referencia al tiempo de liquidación de los contratos, su resultado fue 6.29 meses, de lo cual se deduce que no se estaba cumpliendo con lo normado en la Ley 80, por cuanto sobrepasan en 2.29 meses lo establecido.

En el pasado proceso auditor de la UEL EAAB se evidencio que dadas las deficiencias dentro de la estructura funcional de la UEL y su falta de continuidad en el proceso de asesoría técnica a la formulación de los proyectos locales, la UEL EAAB no contribuyó al cumplimiento del objetivo estructurante de la Descentralización contenido en el capítulo 5° del PDD, ni en la adopción de programas ni en la asignación de recursos, así mismo no se encontró evidencia de que el nivel central haya definido recursos a invertir en el tema, situación que no permite tener claridad sobre las verdaderas acciones y articulaciones del nivel central con el local.

Teniendo en cuenta que las inversiones que se realizan en el sector de Acueductos y Alcantarillados locales se efectúan a través del Convenio Interadministrativo No. 1000-033-00-98 de Mayo de 1998; entre la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- ESP, no se puede afirmar que tal esquema de inversión contribuya a mejorar la autonomía local como lo establecen los parámetros de la descentralización. Lo anterior se evidenció en la problemática presentada en los acueductos veredales generada por los vacíos jurídicos presentados en el Convenio Interadministrativo No. 1000-033-00-98, así como las fallas presentadas en la Planeación, en la capacidad de Operación y en la ausencia de recursos para el Mantenimiento y Sostenibilidad en el tiempo, conllevando a riesgos de pérdida en la inversión efectuada por las Alcaldías Locales de Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz en 33 Acueductos Veredales por un valor de \$19.000 millones.

Por lo anterior se observó que estas situaciones se alejan notablemente de la razón de ser de los recursos destinados a las localidades, cuyos fines principales son buscar el bienestar general de la comunidad y el cumplimiento de lo contemplado en el Plan de desarrollo local.

Bajo el amparo del Decreto 101 de 2010, la UEL EAAB, suscribió con el FDLB dos contratos el 28 de diciembre de 2010, que ascienden a la suma de 1457.6 millones de pesos, discriminados así:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

- Proyecto 19,20 construcción redes, con número de contrato 1-01-30500-07, fecha de suscripción 28 de diciembre de 2010 con recursos del FDLB por un valor de 1.259.495.359.
- Proyecto 19,20 construcción redes, con número de contrato 2-15-30500-07, fecha de suscripción 28 de diciembre de 2010 con recursos del FDLB por un valor de 198.163.728.

3.6.4. Convenios Interadministrativos con entidades del sector central

Se verificaron los Convenios Interadministrativos de la base de datos enviada por la Subdirección de fiscalización sin que alguno de ellos estuviera relacionado con la localidad de Bosa. En el FDLB, se firmaron los siguientes contratos interadministrativos en el segundo semestre de 2010.

CUADRO No 79
RELACIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS A 31/DIC/2010
ALCALDIA LOCAL DE BOSA

VIGENCIA	CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	CONTRATISTA	NÚMERO DE COMPROMISO	FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR NETO	ESTADO ACTUAL
2010	CONTRATO DERIVADO DEL CONVENIO Marco 3383 con al SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la entrega de un apoyo alimentario mediante el sistema de Bonos Canjeables por alimentos para la población participante de los fondos de Desarrollo Local de Usme, Tunjuelito, Kennedy, Engativa, Barrios Unidos, Puente Aranda, Rafael Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz del Distrito Capital.	Asociación promotora de proyectos servicios y asesorías culturales y administrativas PROACTIVA	3671	29/12/2010 MESES 12	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la entrega de un apoyo alimentario mediante el sistema de Bonos Canjeables por alimentos para la población participante de los fondos de Desarrollo Local de Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Engativa, Barrios Unidos, Puente Aranda, Rafael Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz del Distrito Capital.	4.463.631.246	Queda pendiente la entrega del acta de inicio



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA	CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	CONTRATISTA	NÚMERO DE COMPROMISO	FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR NETO	ESTADO ACTUAL
2010	CONTRATO DERIVADO DEL CONVENIO Marco 3383 con al SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para desarrollar acciones de prevención, promoción y seguimiento de familias con niños y niñas maltratados en situación de mendicidad y explotación laboral entre los 0 y 5 años de la Localidad de Bosa.	CORPORACION AMAUTA	3613	24/12/2010 7 meses plazo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para desarrollar acciones de prevención, promoción y seguimiento de familias con niños y niñas maltratados en situación de mendicidad y explotación laboral entre los 0 y 5 años de la Localidad de Bosa.	288.000.000	acta de inicio
2010	CONTRATO DERIVADO DEL CONVENIO Marco 3383 con al SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, que permitan el fortalecimiento e implementación de programas integrados de seguridad alimentaria y nutrición mediante el desarrollo del proyecto 0227 de la Localidad de Bosa.	Asociación promotora de proyectos servicios y asesorías culturales sociales y administrativas PROACTIVA	3615	24/12/2010 meses - 5	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para atender en forma integral a niños y niñas entre los 0 y 5 años con discapacidad cognitiva grave y profunda, múltiple, severa, leve o asociada, en residentes de la Localidad de Bosa a través de procesos terapéuticos y pedagógicos.	974.600.000	Se solicita copia del acta de inicio.
2010	CONTRATO DERIVADO DEL CONVENIO Marco 3383 con al SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para atender en forma integral a niños y niñas entre los 0 y 5 años con discapacidad cognitiva grave y profunda, múltiple, severa, leve o asociada, en residentes de la Localidad de	Fundación misioneros divina redención san Felipe Neri	3614	24/12/2010 meses. Plazo 8	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para atender en forma integral a niños y niñas entre los 0 y 5 años con discapacidad cognitiva grave y profunda, múltiple, severa, leve o	242.857.143	no se ha firmado el acta de inicio, falta un concepto sobre el predio



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA	CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	CONTRATISTA	NÚMERO DE COMPROMISO	FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR NETO	ESTADO ACTUAL
		Bosa a través de procesos terapéuticos y pedagógicos.				asociada, en residentes de la Localidad de Bosa a través de procesos terapéuticos y pedagógicos.		
2010	3-3-1-13-02-17-0287-00	Construcción y/o terminación de acueductos y alcantarillados de la localidad	EAAB - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP	421	24/09/2010-40445	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 9-07-30100-0421-2010: INTERVENCIONES INTEGRALES DE DIAGNOSTICOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE BOSA.	1500000000	Después de seis meses de entrega los recursos a la EAAB, No se ha iniciado
2010	3-3-1-13-01-12-0238-00	Realización de acciones y actividades recreodeportivas en la localidad de Bosa	IDRD - INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE	40	26/11/2010-40508	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IDRD Nº 040 DE 2010. :AUNAR ESFUERZOS PARA LA VINCULACION EFECTIVA DE LA COMUNIDAD AL PROCESO DE COORDINACION, PLANEACION, ORGANIZACION Y EJECUCION DEL	286323236	De las 4 escuelas se ha avanzado solo en 1



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA	CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	CONTRATISTA	NÚMERO DE COMPROMISO	FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR NETO	ESTADO ACTUAL
						PROYECTO N° 238: REALIZACION DE ACCIONES Y ACTIVIDADES RECREO DEPORTIVAS EN		
2010	3-3-1-13-01-08-0235-00	Construcción adecuación mejoramiento y terminación y dotación de los IEDS locales para la ampliación de cobertura	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS COLVATEL S.A. ESP	109	30/12/2010-40542	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LOGRAR LA CONSECUENCIA DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA ADECUARLAS A LAS NECESIDADES DE LA LOCALIDAD DE BOSA, CON EL APOYO, ASESORIA, SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE COLVATEL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 0235 FORMULADO POR L	898500000	1. Se ha dotado a los 6 Colegios Distritales de Bosa para que desarrollen herramientas para el uso creativo 3.No se avanza en fortalecer 770 niños y niñas con la compra de libros Navidad Positiva
2010	3-3-1-13-01-06-0231-00	Apoyo a programas para el cuidado del entorno con los PROCEDAS Y los PRAES para la construcción de la escuela intercultural ambiental	MEDIO AMBIENTE UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	24	24/12/2010	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA FORTALECER LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL: PRAES Y PROCEDAS	57.142.000	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA	CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	CONTRATISTA	NÚMERO DE COMPROMISO	FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR NETO	ESTADO ACTUAL
						DE LA LOCALIDAD DE BOSA, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACION AMBIENTAL ARTICULADOS CON LAS AULAS AMBIENTALES		
2010	3-3-1-13-01-04-0227-00	Fortalecimiento e implementación de programas integrados de seguridad alimentaria y nutrición	EDUCACION UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	100	SIN FECHA ESTABLECIDA	REALIZAR LA INTERVENCIÓN AL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES DIARIOS CON DESTINO A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO CAPITAL.	110.526.000	
2010	3-3-1-13-01-01-0224-00	Fomentar acciones integrales en salud para la población de Bosa campañas de prevención y promoción en salud en la localidad	SECRETARIA DE SALUD - HOSPITAL PABLO VI BOSA	99	SIN FECHA ESTABLECIDA	EJECUCION DE ACCIONES DE FOMENTO Y PREVENCIÓN EN SALUD INSERTAS EN EL PROYECTO 224 COMPONENTE: SALUD ORAL (PRÓTESIS DENTALES ADULTOS DE 25 AÑOS EN ADELANTE, RESIDENTES EN LA LOCALIDAD SÉPTIMA DE BOSA).	78.200.000	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA	CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	CONTRATISTA	NÚMERO DE COMPROMISO	FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR NETO	ESTADO ACTUAL
2010	3-3-1-13-01-01-0224-00	Fomentar acciones integrales en salud para la población de Bosa campañas de prevención y promoción en salud en la localidad	SECRETARIA DE SALUD - HOSPITAL BOSA II NIVEL	98	SIN FECHA ESTABLECIDA	EJECUCION DE ACCIONES DE FOMENTO Y PREVENCIÓN EN SALUD INSERTAS EN EL PROYECTO 224 224 FOMENTAR ACCIONES INTEGRALES EN SALUD PARA LA POBLACION DE BOSA, CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD EN LA LOCALIDAD. COMPONENTE: ATENCIÓN DE MATERNAS ADOLESCEN	110.400.000	
2010	3-3-1-13-01-07-0288-00	Otorgar becas para formación universitaria a bachilleres de IEDS locales	SECRETARIA DE EDUCACION UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	135	SIN FECHA ESTABLECIDA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LOGRAR LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS PLANTEADAS DENTRO DE LAS DIVERSAS POLITICAS PUBLICAS LOCALES CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS	1.292.177.709	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA	CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	CONTRATISTA	NÚMERO DE COMPROMISO	FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR NETO	ESTADO ACTUAL
2010	3-3-1-13-01-05-0228-00	Implementar acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	134	SIN FECHA ESTABLECIDA	DESARROLLAR COMPETENCIAS LABORALES GENERALES Y ESPECIFICAS EN POBLACION VULNERABLE CON BARRERAS DE ACCESO Y DIFICULTADES DE PERMANENCIA A LA EDUCACION PARA EL TRABAJO Y ACCESO LABORAL, A TRAVES DEL INGRESO Y SOSTENIMIENTO EN PROCESOS EDUCATIVOS ESTRUCTURA	247.619.048	
2010	3-3-1-13-01-05-	Implementar acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	134	SIN FECHA ESTABLECIDA	DESARROLLAR COMPETENCIAS LABORALES GENERALES Y ESPECIFICAS EN POBLACION VULNERABLE CON BARRERAS DE ACCESO Y DIFICULTADES DE PERMANENCIA A LA EDUCACION PARA EL TRABAJO Y ACCESO LABORAL, A TRAVES DEL INGRESO Y SOSTENIMIENTO EN PROCESOS EDUCATIVOS	247.619.048	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA	CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	CONTRATISTA	NÚMERO DE COMPROMISO	FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR NETO	ESTADO ACTUAL
						ESTRUCTURA		
2010	3-3-1-13-01-04-0227-00	Fortalecimiento e implementación de programas de seguridad alimentaria y nutrición	SECRETARIA DE SALUD - UNION TEMPORAL ASOREDA ALIMENTARIA	2494	SIN FECHA ESTABLECIDA	CONTRATO SDIS-2494-2010: EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS GARANTIZAR A LOS PARTICIPANTES EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES BASICOS Y A LA ARTICULACION A PROCESOS INTEGRALES POLITICA PUBLICA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.	1.404.640.443	

Fuente Formatos Contratación SIVICOF

Comprobar en la evaluación de los Convenios, si la administración local especifica en los términos y en la minuta del contrato, de manera clara y detallada, a que hacen referencia cuando se establecen gastos de administración.

En los convenios interadministrativos con el EAAB ni en los Convenios con la Secretaria de Salud, están claramente señalados y determinados los Gastos de Administración.

3.6.5 IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 101 DE MARZO 28 DE 2010

Para acercarse a un análisis de la aplicación del Decreto 101 en las Localidades es preciso especificar esa aplicación en los componentes de la descentralización y sus objetivos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

3.6.5.1 *Autonomía en las decisiones*

Aunque el Decreto 101 de 2010 debería haber incidido y determinado los cambios estructurales de la gestión contractual del Fondo de Desarrollo Local de Bosa y sus relaciones con las entidades distritales que tenían UELs, hay que señalar que actualmente la administración local no está preparada ni fortalecida para afrontar las nuevas funciones delegadas y asignadas a las Alcaldías locales.

A pesar de haberse expedido este Decreto hace un año, hasta ahora son pocos los lineamientos de la Secretaria de Gobierno para activar los requerimientos de la administración local frente a las nuevas funciones contractuales y las perspectivas de fortalecimiento de la participación ciudadana local. En este sentido, se han generado actos administrativos para que sean coherentes las normas plasmadas en el Decreto 101, ya que este deroga el Decreto 612, relacionado con la contratación de los temas de ambiente, cultura, participación y productividad. La derogación del Decreto 612 les quito a las Alcaldías la facultad de contratar por medio del Decreto 777, que era el proceso de idoneidad. El Decreto 101 obliga a publicar la contratación por página y por medio de convenios interadministrativos. Los cambios que estableció el Decreto 101 pretendían generar mayor autonomía en las decisiones de inversión local que a su vez requerían generar mecanismos técnicos en el manejo de proyectos de tal manera que se agilizaran sus formulaciones, aceptaciones, ejecuciones financieras y físicas, sin embargo, las reuniones que se están realizando con el nivel central en cabeza de las Secretarías de Gobierno, Secretaria de Planeación, Secretaria de Hacienda, con el fin de contar con el acompañamiento técnico frente a cada una de las etapas del desarrollo de los proyectos, no ha mostrado mayores resultados y se sigue con el mismo nivel de atraso en el Plan de Desarrollo que cuando lo hacían con las UEL.

Es importante señalar que la utilidad del presupuesto en materia de autonomía local, como herramienta de planeación que permite controlar el recaudo de recursos y también facilita el proceso de toma de decisiones en materia de gastos, sin embargo el desarrollo del Presupuesto por Resultados en lo local es aún incipiente y no permite estrechar los vínculos con la ejecución y control de las metas y resultados del plan de Desarrollo Local, afectando la asignación y control de los gastos.

3.6.5.2 *Gobernabilidad Local*

Se esperaba que el Decreto 101 de 2010, introdujeran mecanismos nuevos que buscaran desarrollar herramientas eficientes, efectivas y económicas para la gestión del gobierno local y por lo tanto, fortalecer la Gobernabilidad Distrital. Mejores Sistemas de Información local, capacitaciones y acompañamientos de las secretarías de Planeación, Hacienda y Gobierno para agilizar los proyectos y



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

mayores niveles de inclusión ciudadana local, tendrían como finalidad mejorar el compromiso que los gobiernos locales tienen con el Gobierno Distrital.

Estos supuestos del decreto 101 de 2010, no se han cumplido hasta el momento y las actuaciones que permitirían una mayor inclusión ciudadana en las decisiones locales de inversión solamente se verán en el mejor de los casos en los próximos encuentros ciudadanos, en caso de cambiar toda la infraestructura que ha tenido hasta el momento, porque los anteriores encuentros ciudadanos han permitido decidir a las minorías y ha habido poco interés ciudadano, lo cual significa que la gobernabilidad actual incluye procesos que no determinan como los ciudadanos utilizan su voz y cómo las decisiones se toman de acuerdo con el interés de unos pocos que no representan el colectivo local.

En términos de gobernabilidad, se requiere que la aplicación del Decreto 101, asegure el logro de objetivos y metas de los planes de Desarrollo Local, establecidos con límites de tiempo, una adecuada gestión de los recursos y la obtención de beneficios para la comunidad, lo cual hasta el momento no se ha logrado en las últimas vigencias.

3.6.5.3 *Territorialización de la Inversión*

Hace más de diez años, La Secretaría de Planeación genera mapas, gráficos y cuadros de inversión territorial que sirven de guía para aproximarse a una metodología que aún es bastante desconocida para muchos de los gestores locales que deciden sobre la inversión local.

Existe una necesaria relación poco estudiada y apenas nombrada en el Decreto 101, entre el tamaño de la Localidad, el número de habitantes, las problemáticas que la caracterizan y su ubicación en el Plan de ordenamiento Territorial, tal relación debe ser reconocida por todos los gestores locales y entendida en el marco de la descentralización. El Decreto 101 de 2010, propone que el presupuesto financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Local, debe precisarse con criterios de distribución territorial de la inversión, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local (programas, proyectos y metas), debe mostrarse la localización de la inversión en el territorio en función de la naturaleza del bien o servicio ofrecido con los recursos locales, según las evidencias de los grupos auditores, existen actualmente falencias entre los componentes de los proyectos mostrados en los programas del PDL y los formatos de seguimientos a los proyectos y metas que en ocasiones son diferentes los datos mostrados, con debilidades en los indicadores y la mayoría de las veces sin mostrar resultados verificables físicamente.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Con el Decreto 101 se pretendía que las entidades del sector central y descentralizado de la Administración Distrital, identificaran qué proporción de sus recursos eran territorializables y se establecieran para cada una de las localidades, los objetivos, estrategias, programas, proyectos, metas y resultados esperados de su acción en la localidad. Esto es, concretaran en realizaciones físicas de proyectos, la Planeación Participativa, el Presupuesto por Resultados y la Rendición de cuentas.

Sin embargo, en términos de asignación y ejecución de recursos locales no hay diferencias territoriales que permitan caracterizar un modelo de gestión local más ágil o efectivo que otro. Aún con el Decreto 101 se repiten los mismos problemas de decisión que existían con las UEL: Demoras en formular y viabilizar los proyectos, falta de soportes entregados a los Fondos de Desarrollo Local y Contratos con debilidades en seguimiento y control. Por ejemplo, a pesar del Decreto 101 de 2010, se le siguen entregando los Recursos a la EAAB anticipadamente sin mayores controles y seguimientos, mediante un Convenio que reemplaza el Convenio Marco que antes le entregaba los recursos a la UEL repitiendo el mismo esquema y las mismas deficiencias en el desarrollo oportuno de los proyectos y contratos. Otro caso es que se contrata con los mismos contratistas que tenían las UEL, como en los sectores de Salud y Educación contratando en diciembre y sin mejorar los tiempos de formulación ni ejecución contractual y con las mismas debilidades en la entrega de soportes que dificultan el seguimiento y control contractual.

Identificar la Inversión en territorios locales debería permitir la programación efectiva de gastos de inversión, definir rápidamente la realización de proyectos, garantizar que el procedimiento presupuestal sea consistente con las políticas económicas, informar claramente cuántas metas se han cumplido durante el año, periodo cuánto beneficio se le ha aportado a la comunidad y demostrar que se están atendiendo verdaderas necesidades a la comunidad.

3.6.5.4 *Fortalecimiento de la Participación Ciudadana*

Con el Decreto 101 de 2010 se pretende fortalecer el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades con el desarrollo de instrumentos para una mejor gestión administrativa. Uno de estos instrumentos es el control social cuyo objetivo es facilitar el conocimiento y la participación de los interesados en la gestión distrital en los territorios. Aunque lentamente, se ha avanzado en que las localidades tienen la disposición de informar pertinente y organizadamente a la comunidad sobre algunas soluciones a problemas relacionados con la gestión local y la participación, aportando información para mejorar el desempeño de los Consejos Locales de Gobierno y el Consejo de Alcaldes Locales.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Ante las escasas inversiones locales en los proyectos de Participación Ciudadana y la débil cultura de participación que existe en Bogotá, no se ha avanzado con el decreto 101 de 2010 en fortalecer la incidencia del Sistema Local de Participación. Uno de los instrumentos principales de Participación Ciudadana es el Sistema local de planeación, cuya finalidad es promover la participación de los ciudadanos al proceso de planeación de la localidad, sin embargo, esto se cumple muy débilmente en las localidades y con el decreto 101 de 2010, aún no se ven sus resultados para fortalecerlo.

La participación pasiva o escasa por parte del ciudadano corresponde a la falta de entendimiento a la información que se le brinda y al desconocimiento de los planes de desarrollo de las localidades, que en realidad, son copiados del Plan de Desarrollo Distrital y en ocasiones, no contemplan las verdaderas problemáticas locales. Existen actualmente, fallas en las localidades para producir y difundir información sobre los gastos reales de los proyectos, además de las necesidades y preferencias de la población, es decir, no hay cultura informativa, lo cual agudiza un problema de comunicación e información.

3.6.6. Hallazgos Determinados

3.6.6.1 Hallazgos administrativos

- Contrato de Asociación No.085 de 2009 celebrado entre el FDLB NIT. 899.999.061-9 y el Centro Educativo Nacional y de Asesorías Socioeconómicas y Laborales - CENASEL NIT 860522599-1.

Objeto: El contratista se obliga con el fondo de desarrollo local de Bosa a aunar esfuerzos, potencialidades, fortalezas, para poner en marcha el plan de igualdad de oportunidades para las mujeres mediante el desarrollo de procesos y acciones orientadas a promover el reconocimiento de sus derechos políticos en las instancias decisorias del poder local e inclusión de sus demandas en los planes de desarrollo según lo establecido en el proyecto, los estudios previos, los pliegos de condiciones aprobados por el comité de contratación según resolución 565 de 17 de septiembre de 2009, la propuesta presenta por el contratista y el presente contrato.

Proyecto: 245-Implementar e impulsar acciones para el fomento de la equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres de la localidad.

Valor: El valor presente del contrato es la suma de noventa y cinco millones trecientos setenta mil pesos (\$ 95. 370. 000) de los cuales el FONDO aporta la



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

suma de ochenta y seis millones setecientos mil pesos (\$ 86. 700. 000) y la suma de ocho millones seiscientos setenta mil pesos (\$ 8. 670. 000) son aportados por el CONTRATISTA, representados en; 1-Elaboración de instrumentos de recolección de información. 2- software para sistematización, tabulación, digitación, y elaboración de tablas de información primaria para la elaboración de documentos. 3- filmación de recorridos. 4- elaboración de mapas de recorrido 5- taller pautas elaboración de documentos por organización.

Plazo: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el presente contrato, en un término de siete (7) meses, el cual empezara a regir cuando se cumplan los requisitos para su ejecución y firma del acta de iniciación.

Supervisión: Mediante memorando suscrito por la Alcaldesa Local de Bosa con fecha 13 de septiembre de 2010 dirigido a Dora Elcy Guevara Agudelo profesional Oficina de Planeación se designa como apoyo a la supervisión del contrato citado donde se le informa que a partir de la fecha deberá asumir esta labor para el seguimiento del contrato teniendo en cuenta las funciones allí señaladas.

Una vez realizada la evaluación por parte del equipo auditor se evidencio el incumplimiento a lo establecido en la cláusula Vigésima que dispone que la supervisión del contrato será ejercida por, el Alcalde Local, quien estará apoyada por el funcionario que se designe para tal efecto. No existen informes del supervisor sobre el cumplimiento de sus funciones y actividades de control. El presente contrato se encuentra terminado y en proceso de liquidación.

- Contrato de asociación No. 086 de 2009 celebrado entre el FDLB NIT 899.999.061-9 y la Asociación de Mujeres Cabeza de Familia AVANZAR DE BOSA NIT 830063951-0.

Objeto: el contratista se obliga con el FDLB a aunar esfuerzos para la coordinación, fortalecimiento y concertación de procedimientos y metodologías mediante el aporte de recursos y capacidades técnicas, administrativas y financieras, para llevar a cabo el proyecto 245 de 2009. " difundir y promover la apropiación de los derechos de los niños , niñas, mujeres y hombres de la localidad de BOSA pertenecientes a las poblaciones mas vulnerables con enfoque diferencial e invitarlos a vivir una vida libre de violencia, ni una niña , ni un niño ,ni una mujer mas viola en BOSA , ni uno mas , según lo establecido en el proyecto, los estudios previos , los pliegos de condiciones aprobados por le comité de contratación según resolución 565 de 17 de septiembre de 2009 la propuesta presenta por el contratista y el presente contrato.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Proyecto: 245-Implementar e impulsar acciones para el fomento de la equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres de la localidad.

Valor: El valor del presente contrato es la suma de setenta y tres millones ciento cincuenta mil pesos (\$ 73.150.000) de los cuales el fondo aporta la suma de sesenta y seis millones quinientos mil pesos (\$66.500.000) y la suma de seis millones seiscientos cincuenta mil pesos (\$ 6.650.000) equivalente al 10% son aportados por el contratista representados en taller de pautas para contrarrestar la violencia intrafamiliar, espacios alternos locativos, refrigerios y pautas de radio local.

Plazo: El Contratista se obliga a ejecutar el presente contrato en un término de cinco (5) meses, en el cual empezara a regir cuando se cumpla los requisitos para su ejecución y firma del acta de iniciación.

Supervisión: Mediante memorando suscrito por la Alcaldesa Local de Bosa con fecha 13 de septiembre de 2010 dirigido a Dora Elcy Guevara Agudelo profesional Oficina de Planeación se designa como apoyo a la supervisión del contrato citado donde se le informa que a partir de la fecha deberá asumir esta labor para el seguimiento del contrato teniendo en cuenta las funciones allí señaladas.

Una vez realizada la evaluación por parte del equipo auditor se evidencio el incumplimiento a lo establecido en la cláusula Vigésima que dispone que la supervisión del contrato será ejercida por, el Alcalde Local, quien estará apoyada por el funcionario que se designe para tal efecto. No existen informes del supervisor sobre el cumplimiento de sus funciones y actividades de control. El presente contrato se encuentra terminado y en proceso de liquidación.

3.6.6.2. Hallazgo Administrativo

Contrato de Obra No. 073 de 2008, celebrado entre el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO y UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO VIAL DE BOGOTA.

Objeto: EL CONTRATISTA se compromete para con el IDU ejecutar a precio unitarios , las OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA MALLA VIAL ARTERIAL, INTERMEDIA Y GRUPO 5 (SUROCCIDENTE), en la ciudad de Bogota D,C de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones en especial con las establecidas en los Apéndices y las consignadas en el ANEXO TECNICO. Separable (capitulo 4 del pliego de condiciones), los cuales se hacen parte integral de este contrato. Proyecto: 3-3-1-13-02-17-0246-00 construcción rehabilitación y/o mantenimiento de la malla vial y del espacio publico de la localidad.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Valor: Para efectos legales el valor estimado del presente contrato es la suma de ciento diecinueve mil ochocientos treinta y tres millones doscientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y seis pesos (\$ 119.833.235.356) m/cte. equivalentes a 259.660.3150 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2008 discriminado de la siguiente manera : 1). presupuesto oficial para el valor de estudios (incluido IVA). es la suma de mil quinientos noventa y nueve millones quinientos ochenta y siete mil ocho pesos (\$ 1.599.587.008) m/cte * presupuesto oficial para el valor básico es la suma de mil trescientos setenta y ocho millones novecientos cincuenta y cuatro mil trescientos diecisiete pesos (\$ 1.378.954.317 m/cte * presupuesto oficial para el iva es la suma de doscientos veinte millones seiscientos treinta dos mil seiscientos noventa y un peso (\$ 220.632.691) m/cte 2). presupuesto valor oficial para el valor del diagnostico (incluido iva) es la suma de de cuatrocientos treinta y tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho pesos (\$ 433.388.288) m/cte * presupuesto oficial para el valor básico es la suma de trescientos setenta y tres millones seiscientos noventa y seis mil ochocientos pesos (\$ 373.696.800) m/cte * presupuesto oficial para el iva es la suma de cincuenta y nueve millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos (\$ 59.791488) m/cte 3). presupuesto oficial para las obras (incluye obligaciones de gestión social ambiental , desvíos , ajustes y actualización de precios es la suma de ciento dieciséis mil treinta tres millones ciento cincuenta y siete mil seis cientos cincuenta y nueve pesos (\$ 116.033.157.659) m/cte incluido a i u . 4). Presupuesto oficial global manejo de tráfico y señalización es la suma de mil setecientos setenta y siete millones dos mil cuatrocientos un pesos (\$ 1.737.002.401)m/cte .forma de pago: los pagos se realizaran mensualmente de conformidad con los precios establecidos para el contrato y podrán incluir los siguientes conceptos.

, Plazo: el plazo para la ejecución del contrato es de cuarenta y seis (46) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación entre el contratista, el interventor y un representante del IDU. Previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y los demás que señalan en este contrato distribuido así. Dos (2) meses para la etapa previa, Cuarenta y cuatro (44) meses para la etapa de obra.

Fecha Liquidación: El contrato se encuentra terminado y en proceso de liquidación.

El hallazgo administrativo se tipifica por cuanto no existen soportes de la justificación de la adición al contrato de obra, es decir no obran soportes de la gestión realizada como tampoco las actas de recibo de las obras para la generación de las órdenes de pago correspondientes.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Concepto de Gestión Contractual

La contratación del FDLB en el año 2010, se realizó bajo los parámetros legales, en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y post contractual). Se evidenció que estuvo encaminada al cumplimiento de los objetivos misionales establecidos en el plan de desarrollo local pero sin atender las necesidades locales y no logró el beneficio social esperado.

Con respecto a los Estudios de oportunidad y conveniencia, se evidenció que se incluyeron en los diferentes contratos las necesidades contempladas y que se querían solucionar y estaban acordes con los instrumentos de planeación que la administración ha utilizado para aprobar los diferentes presupuestos, es decir, atendieron a los términos de referencia, según requisitos técnicos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008.

Con respecto a la gestión contractual frente al Plan mensualizado y el Plan anual de caja, se verificó que la planeación de los pagos pactados dentro de la contratación no está acorde con los anteriores instrumentos y por lo tanto se pueden estar generando posibles parálisis dentro de la ejecución contractual o demora en los pagos a los contratistas.

Con relación a los Términos de referencia, se verificó que la administración en la mayoría de los contratos, contemplo en debida forma las diferentes variables de la contratación a realizar, como por ejemplo el análisis de los diferentes riesgos y la elección de la modalidad de contratación según la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008.

Frente a la Convocatoria pública, se siguieron los requisitos legales de la licitación pública, selección abreviada, concurso de meritos, contratación directa: En este caso analizaremos la etapa precontractual y la etapa post contractual según Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008.

Con respecto a los Registros presupuestales, la afectación presupuestal es coherente con el objeto de la apropiación.

En las Ejecuciones de los contratos incluidos en la muestra, excepto en los tres contratos que generaron hallazgos administrativos, se verificó el cumplimiento tanto del objetivo contractual como de cada una de las obligaciones de las partes.

Se determina que el esquema de contratación en la localidad de Bosa partir de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 presenta los mismos atrasos y deficiencias que antes del Decreto, por lo tanto sus niveles de eficiencia, eficacia y nivel de economía son medianamente aceptables y no ha sido fortalecido



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

mediante el análisis del proceso administrativo que se desarrolla paralelamente con la contratación suscrita o que se suscribió a través de las UEL.

La gestión fiscal desplegada por EL FDL en la vigencia 2010, no se realizó en cumplimiento del objetivo estructurante No,5 – Descentralización - dentro del contexto del proceso de descentralización administrativa, plasmados en el decreto 101 de 2010, bajo criterios de coordinación y articulación entre los Fondos de Desarrollo Local y los distintos sectores de la administración distrital si se acataron los principios de la gestión pública consagrados en las normas constitucionales y legales y los avances alcanzados y los resultados obtenidos frente a los objetivos y metas propuestos en el Plan de Desarrollo Local de la Localidad respectiva, 2009-2012 “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”.

3.6.7 Evaluación de los contratos de servicios profesionales

Gestión para velar por el cumplimiento de la Sentencia de la Corte Constitucional C 614 de 2009.

CUADRO No 80

LOCALIDAD	2009				2010			
	CARGO FUNCIONARIOS DE PLANTA	ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	VALOR	OTROS	CARGO FUNCIONARIOS DE PLANTA	OPS PROFESIONALES	VALOR	OTROS
Bosa	49	13	325.6 millones		50	25	536.7 millones	

Fuente Formatos Contratación SIVICOF

Según el porcentaje de contratos suscritos frente a la planta de la localidad y su nivel de inversión se concluye:

En el FDLB, por cada funcionario de planta 50 en total, existe 0,5 funcionarios contratistas, es decir, 25 contratos de prestación de servicios. Sin embargo, los soportes de la existencia de un estudio que permita determinar técnicamente el número de personas que deben conformar la nómina del FDLB, son muy generales y no especifican realmente las necesidades de cada área. Al analizar las justificaciones de los 25 contratos de prestación de servicios, se puede concluir que son muy generales y no obedecen a estudios realmente de necesidades técnicas vinculadas con obtener mejores resultados.

Existen 9 contratos que fortalecen la coordinación jurídica, 8 contratos que apoyan los procesos administrativos, 2 contratos de refuerzo para las actividades de Planeación y seguimiento de proyectos, 2 contratos que permiten fortalecer la accesoria y control de obras, 2 contratos de Apoyo de gestores sociales para



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

procesos de interacción con la comunidad, un contratos de apoyo al almacén y i un contrato de fortalecimiento a la estructura de sistemas de información local.

De esta manera la mayoría de los contratos apoyan y fortalecen los procesos misionales y existirían debilidades en el fortalecimiento de los procesos relacionados con las funciones sociales en la localidad.

Se debe revisar también si el FDLB tiene el tamaño y la infraestructura técnica y administrativa de acuerdo a la Localidad en la cual está, para solucionar la problemática local con los recursos que le asignan. En términos del Plan de Desarrollo y el Balance Social, no se ha venido cumpliendo en años anteriores con los objetivos de generar calidad de vida a los habitantes y por ello se debería no solo fortalecer institucionalmente al FDLB, sino que apuntar a fortalecer las áreas en relación con obtener mejores resultados sociales, que es lo que se pretende cuando se vincula personal a la administración Local.

3.7 EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL

El objetivo de la evaluación ambiental está vinculado con el análisis del nivel de desarrollo local de la Política Publica Distrital Ambiental en la localidad Bosa, buscando establecer el avance de los compromisos adquiridos en materia ambiental en el 2010, además de un balance de lo avanzado en materia ambiental del actual Plan de Desarrollo Local.

El Plan de Desarrollo Local “Bosa Cultural y Productiva, Participa Por una Bogotá Positiva” para el año 2010 efectuó un mínima inversión ambiental que significó retrocesos de la política ambiental distrital, evidenciados en los escasos resultados de las acciones implementadas. La Alcaldía Local de Bosa como parte de la Secretaria de Gobierno pertenece al grupo 1 del SIAC en el cual se estipula como “Entidades encargadas de dirigir, planificar, normalizar o controlar, la gestión ambiental del Distrito Capital

Con la Resolución No. 040 “Por la cual se integra el Comité del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Bosa”, se reglamentó la adopción del Comité PIGA. Se estableció la herramienta para promover el proceso de formulación, adopción, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Bosa, siendo necesario desarrollar acciones dirigidas a fortalecer la Gestión Ambiental del Distrito Capital. Esta resolución estableció los objetivos de la conformación de dicho comité, las personas que lo conforma, sus funciones y otros aspectos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Como en el año 2009, a pesar de contar con la Resolución 040 de 2009, actualmente la Alcaldía Local no cuenta con un marco normativo local que respalde su implementación. No obstante, existe un compromiso por parte de la administración para su actualización e implementación permanente.

Se verifico en el Sivicof el diligenciamiento de los formatos del grupo CBN 1113 determinando que se elaboraron de acuerdo a la normatividad y que existen algunas falencias en el orden y organización de los soportes documentales de los valores y registros informativos consignados en dichos formatos.

3.7.1. Mecanismos de Política y Gestión Ambiental Local.

La gestión Ambiental en el año 2010 no fue definida como una de la problemáticas prioritarias para resolver por parte de la Administración Local de Bosa. Existen por parte de la Alcaldía Local de Bosa acciones ambientales tanto de desarrollo e implementación de una política ambiental como en la formulación y ejecución de proyectos incluidos en el Plan de desarrollo Local, los cuales aunque no resuelven los problemas de contaminación y de invasión de basuras en las rondas, si están contribuyendo a mitigar los impactos ambientales en los diferentes entornos de la Localidad. Se Planearon en el año 2010 tres proyectos para dar cumplimiento a los objetivos ambientales de la administración Local, los cuales generaron una serie de acciones entorno a programas intersectoriales contenidos en objetivos estructurantes, dentro de los cuales encontramos los siguientes:

3.7.2. Evaluación de la metodología de Gestión Ambiental

3.7.2.1. Información de Proyectos del PAL

**CUADRO 81
PROYECTOS DEL PAL**

OBJETIVO PGA	ESTRATEGIA PGA	NUMERO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	METAS	% ANUAL EJECUCION DE METAS
CIUDAD DE DERECHOS	EN BOGOTA SE VIVE UN MEJOR AMBIENTE	3-3-1-13-01-10-0782	Apoyar el programa de reforestacion de la zonas verdes de la localidad	100	100
DERECHO A LA CIUDAD	ORDENAR Y MANEJAR PARA CONSERVAR	3-3-1-13-01-10-0247	realización de procesos de sensibilización y recuperación ambiental en la localidad	100	100
CIUDAD DE DERECHOS	EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PERTINENCIA PARA VIVIR MEJOR	3-3-1-13-01-06-0231	apoyo a programas para el cuidado del entorno con los procedas y los praes para la construcción de la escuela intercultural	0	0

Fuente Formatos Gestión Ambiental 2010 SIVICOF



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Con respecto al 2009 y para darle continuidad en el año 2010, El Plan Ambiental Local de Bosa incluyó los proyectos de Implementar programas anuales para el cuidado del entorno con los PROCEDAS y los PRAES, para la construcción de una escuela intercultural permanente de educación ambiental y de realizar procesos de sensibilización y educación ambiental, en zonas verdes de la localidad.

Sin embargo se dejaron sin continuidad los proyectos de:

Plantar árboles, Apoyar procesos para el manejo y recuperación del sistema hídrico y humedales, Diseñar, construir y mantener zonas verdes y/o parques de recreación activa, pasiva y culturales con participación comunitaria local, Promover el ecoturismo basadas en raíces culturales, ancestrales de la comunidad muisca de Bosa. Además tampoco se apoyaron los proyectos de Desarrollar estudios para identificar los atractivos turísticos ecológicos, arquitectónicos, patrimoniales, culturales e implementar rutas turísticas en la localidad y Promover la implementación la red de agricultura urbana comunitaria, Apoyar procesos para el manejo y recuperación del sistema hídrico y humedales y Promover el ecoturismo basadas en raíces culturales, ancestrales de la comunidad muisca de Bosa.

3.7.2.2. Gestión de Proyectos del PAL

CUADRO No 82
GESTIÓN PROYECTOS DEL PAL

NUMERO PROYECTO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	DIRECCIONADO A PRESERVACION	DIRECCIONADO A MEJORAMIENTO	DIRIGIDO A OTROS	OBSERVACIONES
3-3-1-13-01-10-0782	Una presentación pública, 5 talleres sobre contexto territorial para 40 beneficiarios, 1 evento sobre el primer foro territorial para 500 personas, una jornada de integración en torno a la recuperación del río tunjuelito, 1500 plegables editado y distribuidos, 200 recordatorios distribuidos, 5 jornadas lúdicas, 2000 árboles plantados en la zona de ronda del río tunjuelo,		X		Se Plantaròn 3000 árboles en zonas verdes de la localidad
3-3-1-13-01-10-0247	Una presentación pública, 5 talleres sobre contexto territorial para 40 beneficiarios, 1 evento sobre el primer foro territorial para 500 personas, una jornada de integración en torno a la recuperación del río tunjuelito, 1500 plegables editado y distribuidos, 200 recordatorios distribuidos, 5 jornadas lúdicas, 2000 árboles plantados en la zona de ronda del río tunjuelo,	X			SE REALIZARON 5 TALLERES DIRIGIDOS A 40 PERSONAS.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

NUMERO PROYECTO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	DIRECCIONADO A PRESERVACION	DIRECCIONADO A MEJORAMIENTO	DIRIGIDO A OTROS	OBSERVACIONES
3-3-1-13-01-06-0231	CONTRATO FIRMADO EL 31 DE DIC/10.			X	EDUCACION

Fuente Formatos Gestión Ambiental 2010 SIVICOF

Con el proyecto 782 “Apoyar el programa de reforestación de la zonas verdes de la localidad” se apoyó la realización de procesos de sensibilización y educación ambiental, en zonas verdes de la localidad, con 5 talleres sobre contexto territorial para 40 beneficiarios, 1 evento sobre el primer foro territorial para 500 personas, una jornada de integración en torno a la recuperación del río Tunjuelito, 1500 plegables editado y distribuidos, 200 recordatorios distribuidos, 5 jornadas lúdicas y 2000 árboles plantados en zonas verdes de la localidad. Sin embargo, son resultados insuficientes para la cantidad de problemáticas ambientales que sufre la Localidad y cuyos recursos destinados son mínimos.

A través del proyecto 247 “Realización de procesos de sensibilización y recuperación ambiental en la localidad” se realizaron las mismas actividades que para el proyecto 782 lo cual no es coherente. Con el proyecto 231 para “el cuidado del entorno con los procedas y los Praes para la construcción de la escuela intercultural” no se alcanzó ningún resultado para la comunidad por cuanto se firmo el contrato el 31 de diciembre de 2010.

3.7.2.3. Información Inversión de Proyectos del PAL

CUADRO No 83
INVERSIÓN PROYECTOS DEL PAL

OBJETIVO PGA	NUMERO PROYECTO	INVERSION ANUAL PROGRAMADA MILLONES DE \$	INVERSION ANUAL EJECUTADA MILLONES DE \$	% INVERSION EJECUTADA
CIUDAD DE DERECHOS	3-3-1-13-01-10-0782	80,000,000	26,500,000	33.12
DERECHO A LA CIUDAD	3-3-1-13-01-10-0247	145,000,000	110,500,000	76.21
CIUDAD DE DERECHOS	3-3-1-13-01-06-0231	120,000,000	0	0

Fuente Formatos Gestión Ambiental 2010 SIVICOF

Con el proyecto 782 “Apoyar el programa de reforestación de la zonas verdes de la localidad” se realizó una inversión anual de \$80 millones y se ejecutaron recursos por \$26.5 millones para un porcentaje de 33.12%, que no contribuyó a la realización de los procesos de sensibilización y educación ambiental que requiere la Localidad.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

En el proyecto 247 se realizó una inversión anual de \$145 millones con una inversión ejecutada del 76,2% que equivale a \$110,5 millones, que aunque fue alta en términos de ejecución frente a los demás proyectos locales, no es suficiente para la Realización de todos los procesos de sensibilización y recuperación ambiental en la localidad.

En el proyecto 231 se debían invertir en el año 2010 los \$120 millones asignados, pero no se invirtió nada porque apenas se contrato el 31 de diciembre con lo cual no se desarrolló el cuidado del entorno con los Procedas y los Praes para la construcción de la escuela intercultural.

3.7.2.4 Información contractual de proyectos PAL

CUADRO No 84
CONTRATOS PROYECTOS DEL PAL

ESTRATEGIA PGA	NUMERO PROYECTO PAL	No CO NT RA TO	OBJETO DEL CONTRATO	VALO R MILL ONES DE \$	ETAPA DEL CONTRATO	% EJECU CION PRESU PUEST AL	% EJECUCI ON FISICA
CIUDAD DE DERECHOS	3-3-1-13-01- 10-0782	22	Apoyar el programa de reforestación de la zonas verdes de la localidad	245,0 00,00 0	4-Terminado	76.21	100
CIUDAD DE DERECHOS	3-3-1-13-01- 10-0782	23	Interventoría Técnica al contrato No 22 del 07 de julio del 2010	10,00 0,000	4-Terminado	76.21	100
DERECHO A LA CIUDAD	3-3-1-13-01- 10-0247	22	realización de procesos de sensibilización y recuperación ambiental en la localidad	245,0 00,00 0	4-Terminado	76.21	100
DERECHO A LA CIUDAD	3-3-1-13-01- 10-0247	23	Interventoría Técnica al contrato No 22 del 07 de julio del 2010	10,00 0,000	4-Terminado	76.21	100
CIUDAD DE DERECHOS	3-3-1-13-01- 06-0231	120	Apoyo a programas para el cuidado del entorno con los PROCEDAS y los PRAES para la construcción de la escuela intercultural ambiental	120,0 00,00 0	1-Suscrito ó Legalizado	0	0

Fuente Formatos Gestión Ambiental 2010 SIVICOF

Para desarrollar el proyecto 782 “Apoyar el programa de reforestación de la zonas verdes de la localidad” se efectuaron los contratos 22 y 23c, que la administración local los presenta en los formatos como terminados pero que las carpetas contractuales en sus soportes no permiten establecer el estado actual del contrato ni la entrega de los productos según las cláusulas contractuales.

En el proyecto 247 se realizó una inversión anual de \$145 millones con una inversión ejecutada del 76,2% que equivale a \$110,5 millones, que aunque fue alta en términos de ejecución frente a los demás proyectos locales, no es suficiente para la Realización de todos los procesos de sensibilización y recuperación ambiental en la localidad.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Se efectuó el contrato 120 de 2010 para desarrollar el proyecto 231, el cual a diciembre 31 de 2010 solamente estaba suscrito y por lo tanto sus resultados se reflejaron en la gestión ambiental del año 2011.

3.7.3. Gestión Ambiental Institucional Interna

3.7.3.1. *Uso Eficiente de la Energía*

CUADRO 85
SEGUIMIENTO CONSUMO DE ENERGÍA

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2,007	66,98	0	17,170,890	0	0	0
2,008	66,83	150	17,775,020	604,13	0	0
2,009	65,222	1,608	19,684,334	-1,909,314	0	0
2,010	65,284	-62	21,657,317	-1,972,983	0	0

Fuente Formatos Gestión Ambiental 2010 SIVICOF

En el año 2,009 el consumo de energía fue de 65,222 KW con un aumento anual con respecto al año 2008 de 1,608 KW. En pesos significa que en este año se canceló un valor de \$19,7 millones y que se canceló 1,9 millones más que en el año anterior. En el año 2,010 el consumo fue de 65,284 KW con una diferencia frente al año 2009 de 62 KW y en pesos con un valor de \$21,7 millones y 1,97 millones más que el año anterior.

El Fondo de Desarrollo Local de Bosa no presentó en los formatos de Uso de Energía las metas programadas de ahorro ni las metas alcanzadas de ahorro, con lo cual el seguimiento del control del uso de energía genera incertidumbres en los resultados alcanzados.

En el uso adecuado de la Energía, la Administración local ha estado atenta a verificar el uso de lámparas en las oficinas, que funcionan con balastos estándar magnéticos, y no se ha solucionado el problema de que las ventanas de algunas oficinas se encuentran recubiertas por afiches y papeles que impiden la entrada de los rayos solares, debido a que incomoda el trabajo del personal. Actualmente en la Sede de la Alcaldía no se disponen de gran cantidad de mecanismos físicos ahorradores de energía, únicamente de bombillos ahorradores ubicados en zonas como la Cocina y los baños de la JAL.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Durante el año 2010, se realizaron algunas campañas de sensibilización acerca del uso del recurso tanto a los servidores públicos como al personal de servicios generales y a visitantes. Se observa que, a pesar de no disponer de mecanismos que faciliten en ahorro de energía, se ha mantenido estable el consumo, lo que es explicable en las campañas de sensibilización que se han realizado.

3.7.3.2 *Uso Eficiente del Agua*

CUADRO No 86
SEGUIMIENTO CONSUMO DE AGUA FDLB 2010

AÑO	CONSUMO ANUAL EN m3	DIFERENCIA ANUAL m3	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2,007	279	0	11,118,480	0	0	0
2,008	2,987	-1,504	10,365,760	-752,72	0	0
2,009	4,491	-1,504	16,200,850	-5,835,090	0	0
2,010	3,821	670	14,226,400	1,974,450	5	0.179

Fuente Formatos Gestión Ambiental 2010 SIVICOF

Durante el año 2009 se consumieron en la Alcaldía Local de Bosa un total de 4,491 metros cúbicos, alcanzando una diferencia con respecto al año 2008 de 1,504 metros cúbicos. Lo anterior en términos de dinero equivalen a 16,2 millones cancelados anualmente, con una diferencia de 5.8 millones con respecto a lo cancelado en el año anterior. En la vigencia del 2010, el consumo de agua fue de 3,821 metros cúbicos que representan una diferencia de 670 metros cúbicos con respecto a lo consumido en el año 2009 y que en términos de pesos equivalen a un pago de \$14,2 millones por consumo de agua y una disminución de 1.97 millones. El Fondo de Desarrollo Local de Bosa presentó en los formatos de Uso de Agua, la meta programadas de ahorro de 5 metros cúbicos y como meta alcanzada de ahorro de 0,17 metros cúbicos, lo cual representa un atraso en las metas programadas y un ahorro insuficiente que exige mayor control del uso de agua par alcanzar los resultados programados.

Como en el año anterior, en la Alcaldía local funcionan 10 baterías sanitarias para uso de los funcionarios, servidores, Ediles y el público en general. La población flotante se estima de 300 a 400 personas diarias, las cuales hacen uso de las baterías sanitarias. Los baños están organizados y clasificados según su utilización, destinados para hombres y mujeres. El de utilización del público en general, a diferencia de los demás, es de carácter mixto. Cinco de las baterías cuentan con sistemas economizadores de agua para disminuir el consumo dentro de las instalaciones locales, lo que indica que el 50% de las unidades sanitarias no cuenta con sistemas economizadores que promuevan el uso racional del recurso. En algunas baterías se presentan fugas y malos olores. Durante el año 2010, se



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

realizaron muy pocas campañas de sensibilización con respecto al uso del recurso, cuyo grupo objetivo eran los servidores públicos, el personal de servicios generales y los visitantes.

En la mayor parte del año, se observaron filtraciones o fugas de agua en algunas unidades, lo que genera aumento en el consumo general y desperdicio del recurso. Los baños de la JAL no cuentan con sistemas economizadores del recurso agua donde la frecuencia de utilización es alta. Algunos de los sistemas economizadores presentan averías y problemas en su funcionamiento, es posible que sea causado por la falta de mantenimiento o por el uso inadecuado del mismo de los funcionarios y servidores de la Alcaldía Local. Según los seguimientos estadísticos, el consumo de agua de la sede de la Alcaldía debería oscilar entre los 300 y 500 m³/mes, lo cual dependería del uso eficiente y racional que se diera al recurso agua. Los datos del seguimiento para este mes muestran que el consumo está variando entre 12 a 16 m³/día, lo que refleja que el problema es bastante crítico por el aumento que se está presentando desde el año 2008 hasta la fecha: tomando como referencia el consumo del último periodo, el 35.15% del consumo actual de agua se está generando en los daños y fugas identificados en cinco de las diez baterías sanitarias con las que cuenta La Alcaldía.

CUADRO 87
EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento metas del PIGA de la Entidad	40	5	2
2. Cumplimiento metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente en el contexto del Plan de Gestión Ambiental – PGA vigente.	0	0	1
SUMATORIA	40	5%	3

Fuente Formatos Gestión Ambiental 2010 SIVICOF

3.7.4 Hallazgos Determinados

3.7.4.1 Hallazgo Administrativo

Debilidades en la implementación de políticas, planes y programas ambientales que impulsen la Gestión Ambiental Local.

En el año 2010 fue escasa la inversión en el fortalecimiento de la gestión ambiental de la Localidad de Bosa, a pesar de que los problemas del medio ambiente son crecientes y cada vez de mayor afectación en la calidad de vida de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

los habitantes de Bosa. Mientras en el año 2009 se generaron 16 proyectos ambientales en el año 2010, escasamente se incluyeron tres proyectos con bajas cuantías de recursos,

En las ejecuciones presupuestales de gastos e inversiones, se reflejaron los proyectos 231 denominado "Apoyo a programas para el cuidado del entorno con los PROCEDAS y los PRAES para la construcción de la Escuela Intercultural Ambiental, se efectuó un Convenio Interadministrativo con la Universidad de Cundinamarca el 24 de diciembre de 2010, con \$120 millones asignados y cero peso girados.

Un segundo proyecto el 782 para Apoyar la reforestación de zonas verdes en la localidad con recursos asignados por 80 millones y girados apenas \$26,5 y un tercer proyecto el 247 para la Realización de procesos de sensibilización y recuperación ambiental en la localidad con 145 millones asignados y 110 millones girados con un nivel de avance favorable del 76 %.

Se evidencian falta de compromiso por parte del FDLB, para impulsar y proteger la gestión ambiental local a nivel externo, porque las acciones desarrolladas son escasas, no hay procesos integrales entre las diferentes áreas del FDLB, para desarrollar y terminar los proyectos ambientales tanto de la vigencia 2009 como los del año 2010.

Lo anterior contraviene los lineamientos de la Secretaria de Gobierno relacionados con el SIAC , la Resolución No. 040 "Por la cual se integra el Comité del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Bosa" y la Resolución 040 de 2009. Se configura un posible hallazgo Administrativo.

3.7.4.2. Hallazgo Administrativo

Falencias en el control y seguimiento de la Gestión Ambiental Institucional Interna del FDLB.

A pesar de la existencia del Comité del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Bosa, no se ha promovido ni socializado suficientemente el proceso de formulación, adopción, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local, especialmente en sus control de gestión ambiental interna.

Hacen falta mecanismos de control de riesgos ambientales relacionados con las condiciones ambientales institucionales en el uso de residuos y control de desperdicios de agua. No se evidencian los soportes y documentos que guíen y



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

sean conocidos por los funcionarios para aplicar adecuadamente los programas y procesos de gestión ambiental institucional.

Hay avances en la sensibilización del tema ambiental pero la escasez de recursos asignados para el sector ambiental no ha permitido en el año 2010 que se implementaran mecanismos de control que garanticen mayor efectividad en los resultados, especialmente en los relacionados con el programa de Gestión Integral de los Residuos. Lo anterior contraviene los lineamientos de la Secretaría de Gobierno relacionados con el SIAC, la Resolución No. 040 "Por la cual se integra el Comité del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Bosa" y la Resolución 040 de 2009. Se configura un posible hallazgo Administrativo.

3.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES

3.8.1. Seguimiento al plan de mejoramiento

Producto de la AGEI Modalidad Regular a la vigencia 2009, desarrollada en cumplimiento del primer ciclo del PAD 2010, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa - FDLB suscribió el Plan de Mejoramiento con corte a diciembre 31 de 2010, el cual fue objeto de seguimiento por parte del grupo auditor y que muestra los resultados de las 32 acciones correctivas:

CUADRO No 93
PLAN DE MEJORAMIENTO AGEI MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2010
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA – FDLB

No HALLAZGO	DESCRIPCION HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RESULTADO SEGUIMIENTO GRUPO AUDITOR SOPORTES	RANG O DE CUMPL IMIENT O	ES TA D O
GESTION CONTABLE						
3,2,2	PAD 2009-En las actas de apertura de los libros oficiales mayor y diario se cita normatividad que no esta vigente como lo es la Resolución 4444 de 1995, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siendo lo correcto citar la Resolución 355 del 5 de septiembre de 2007. Lo anterior, se configura en hallazgo administrativo.	1- Realizar las actas de apertura de los libros con la resolución vigente al momento de la apertura.	El día 28 de diciembre de 2010 se dio apertura a los libros oficiales, en la cual se menciona la resolución 354 de 2007 y se anulan los folios hábiles de los libros oficiales vigentes a la fecha.	Se analizaron los soportes de las actas de apertura de los libros y se verificó el cumplimiento de la resolución vigente al momento de la apertura.	2	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No HALLAZGO	DESCRIPCION HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RESULTADO SEGUIMIENTO GRUPO AUDITOR SOPORTES	RANG O DE CUMPL IMIENTO	ES TA D O
3,2,7	PAD2009 - No se evidencia la existencia de pólizas que amparen la totalidad de los bienes entregados en comodato	Requerimiento escrito a los comodatarios para la entrega de las actualizaciones de pólizas.	A 30 de Junio de 2010 la administración realizó el 100% de la gestión encaminada a lograr que los comodatarios suscribieran la actualización de las póliza de aseguramiento; para esto se enviaron oficios a cada uno de ellos; recordándoles el compromiso adquirido con el organismos de control	Se analizaron los soportes de la depuraciones efectuadas, evidenciándose que 11 de los comodatos están sin pólizas actualizadas	1	A
3,2,8	PAD 2009-AI comparar la relación de inventario con los contratos de comodatos se observa que estos no reflejan la totalidad de los bienes objeto de los mismos	Actualización de los de los contratos de comodatos.	A 30 de Junio la totalidad de los contratos de comodato fueron actualizados, mediante otro si que actualiza el inventario de acuerdo al valor registrado en el sistema. Así mismo se establece que para efectos de reintegros, traslados y nuevas entregas se debe elaborar los documentos soporte correspondientes	Se analizaron los soportes de la depuraciones efectuadas, evidenciándose que 2 de los comodatos están con el sector equivocado, en 6 comodatos el valor no coincide en la base de datos que maneja el almacén	1	A
3,3,2,1	PAD 2010-El saldo de esta Subcuenta \$ 135.5 millones, y el saldo reportado por ejecuciones fiscales \$ 203.9 cifra que difiere con juicios fiscales en \$68.4, como mayor valor, dichas diferencias se derivan de procesos que cuentan con resolución de archivo por parte de alcaldía, resoluciones de archivo no enviadas por ejecuciones, acuerdos de pago, entre otros, etc.	1- Solicitar al archivo distrital copia de las actuaciones, con el fin de definir si se archivan definitivamente y expedir el acto administrativo definitivo y remitirlo a la oficina de ejecuciones fiscales para su retiro de la base de datos. 2- Solicitar	Se solicito al archivo local los expedientes administrativos, para tomar de la decisión final de estas actuaciones. Durante el mes de noviembre de 2010 con los comprobantes de contabilidad No. 98-3601, 98-5701, 98-10210, 98-61, se realizaron los ajustes, con el fin de incorporar nuevamente a la contabilidad del Fondo los expedientes y se retiraron algunos que según el reporte entregado por ejecuciones fiscales, fueron considerados de difícil cobro.	Se analizaron los soportes y se evidenció que aunque existen las conciliaciones no se incluyeron todos los expedientes y existen diferencias en algunos valores.	1	E
3,3,2,2	PAD2010-El saldo de esta Subcuenta \$1.207.8 millones, en el cual se encuentran saldos de los contratos OEI y SECAB por valor de \$205.8 millones, derivados de contratos que se encuentran pendientes de liquidar y que a su vez se encuentran sobrevalorando esta partida y subvaluando los bienes de beneficio y uso público en servicio. Situación que	1- Realizar reuniones con los contratistas para establecer el valor de las obras ejecutadas. 2- Elaborar las actas de liquidación de los convenios.	El convenio interad. 04/07 fue liquidado y se genero la orden de pago 619 de fecha 24/09/2010, se reclasifico el valor de las vías a la cuenta 171001. El convenio 01/06 firmado con la O.E.I. se encuentra en proceso de liquidación	Se analizaron los soportes de la depuraciones efectuadas, pero no se completaron las acciones correctivas	1	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No HALLAZGO	DESCRIPCION HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RESULTADO SEGUIMIENTO GRUPO AUDITOR SOPORTES	RANG O DE CUMPL IMIENTO	ES TA D O
	transgrede los principios de contabilidad pública párrafo 122 revelación.					
3,3,2,3	PAD2010-AI efectuar verificación de los registros de esta subcuenta con el reporte de las operaciones reciprocas de las entidades reportadas en el informe SIVICOF, se puede evidenciar que la Secretaria de Distrital de Hacienda, la EAAB, la UAERMV y Universidad Distrital Francisco José de Caldas no reportan cifras en el formato CGN 002; hecho que transgrede presuntamente el numeral 2.6 del sistema nacional de contabilidad publica	1- Solicitar por escrito los motivos por los cuales la Secretaria Distrital de Hacienda, EAAB, UAERMV Y LA Universidad Distrital Francisco José de Caldas, no reportaron los saldos de las cuentas reciprocas en el SIVICOF.	Con los oficios No. 20100720048461, 20100720048391, 20100720048371 y 20100720048401, se solicita a la UAERMV, EAAB, SECRETARÍA HACIENDA Y UNIVERSIDAD DISTRITAL se les solicito informar el motivo por el cual no se reporto los saldos de las cuentas reciprocas.	Se analizaron los soportes de la depuraciones efectuadas, pero no se completaron las acciones correctivas	1	C
3,3,2,4	PAD2010-A pesar que se efectuó el conteo físico de los elementos sin dar cumplimiento a la resolución 001 de 2001 referente a los conceptos generales del manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo de los bienes en los entes públicos del distrito capital, tales como las valorizaciones y desvalorizaciones derivadas de las actualizaciones respecto del valor en libros, generando incertidumbre, incumpliendo con los principios de CGN.	1- Realizar el avalúo de acuerdo a la valoración efectuada por el Departamento administrativo de Catastro Distrital.	CON EL COMPROBANTE No. 98-101 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, SE REGISTRO EL AVALUO REALIZADO PARA EL PREDIO POR PARTE DE CATASTRO DISTRITAL.	Se analizaron los soportes de la depuraciones efectuadas y se evidenció que se registraron las actualizaciones y completaron las acciones correctivas	2	C
3,3,2,5	PAD2010-En la subcuenta 163700 se encuentra una partida por valor de \$103.4 millones cifra que sobrevalora el activo, situación que incumple los principios de Contabilidad Pública párrafo 109 Materialidad y 122 Revelación; características cualitativas de la información contable pública párrafo 101. Situación que amerita Reclasificación según la Resolución No. 01 de 2001, expedidas por la Secretaria de Hacienda de Bogotá, D.C. en lo referente a: ?las propiedades, planta y	1- Decidir con el comité de inventarios para establecer el destino final de los bienes.	El 16 del mes de Abril de 2010 se reunió el comité de inventarios y se determino que se debe dar aplicación a la resolución 001 de 2001. para dar de baja los bienes que sean susceptibles. Con soportes pertinentes; se convocara a reunión el comité de control. Durante el mes de octubre con el documento 2778 del 04/10/2010 se dio de baja a los bienes, los cuales se vendieron bajo la modalidad de martillo, por medio del Banco Popular. Quedan pendientes algunos bienes pendientes de entregar bajo	Se analizaron los soportes de las depuraciones efectuadas, pero no las acciones correctivas no se soportaron completamente, hay deficiencias en los soportes entregados.	1	E



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No HALLAZGO	DESCRIPCION HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RESULTADO SEGUIMIENTO GRUPO AUDITOR SOPORTES	RANG O DE CUMPL IENTO	ES TA DO
	equipo		la modalidad en comodato a otras entidades, tales como: J.A.C y al Comité Local de Emergencias.			
3,3,2,6	PAD2010 Al realizar verificación de saldos reportados en el formato Reporte de Saldos y movimientos se evidenció que el formato presenta saldo que difiere con el libro mayor en las cuentas 191000. Transgrediendo presuntamente el numeral 2.7 Características Cualitativas de la información Contable Pública, párrafo 106 del Plan General de Contabilidad Pública.	1- Realizar un control mensual de los saldos reportados con los del sistema de contabilidad. 2 Actualización de los saldos en el sistema.	Los estados financieros a 31 de diciembre de 2010 están debidamente verificados con los saldos que reporta el aplicativo de contabilidad.	Se analizaron los soportes de la depuraciones efectuadas y se evidenció que se completaron las acciones correctivas	2	C
3,3,2,7	PAD2010-A pesar de contar con un inventario de bienes en poder de terceros sin valorizar y registros contables conciliados, no existe en el área jurídica del FDL la base de datos que permita llevar a cabo un control sobre las pólizas de contratos de comodato, Transgrediendo presuntamente el numeral 2.7 Características Cualitativas de la información Contable Pública	1- Actualizar la base de datos relacionada con los contratos de comodato	La base de datos de los contratos de comodato, se encuentra actualizada con corte a 30 de junio de 2010 en la oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local y en el Almacén.	Se analizaron los soportes de la depuraciones efectuadas, evidenciándose que 11 de los comodatos están sin pólizas actualizadas	1	E
CONTROL INTERNO						
3,1,3,4	De acuerdo a los artículos 2 y 4 de la Ley 87 de 1993, el FDLB no ha implementado en debida forma el proceso de entrega de los puestos de trabajo, que permita mantener la trazabilidad de los productos, situación que conlleva a la pérdida de la memoria institucional y a una falta de compromiso del personal que asume las funciones del área respectiva, bajo la premisa de desconocer los asuntos, procesos y procedimientos que venían desarrollándose en el cumplimiento de los objetivos. Lo anterior, se configura en un hallazgo	1- Exigir a todos y cada uno de los funcionarios de la Secretaría de Gobierno, que sean reubicados en otra localidad el diligenciamiento del acta de informe de gestión, adoptada por directiva del Alcalde Mayor. 2- Elaboración del acta	El 16 de abril de 2010 el Doctor José Arley Guerrero hizo entrega y elaboro el acta de entrega del cargo.	Se analizaron y verificaron las actas de entrega de los cargos durante el año 2010, están los soportes	2	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No HALLAZGO	DESCRIPCION HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RESULTADO SEGUIMIENTO GRUPO AUDITOR SOPORTES	RANG O DE CUMPL IENTO	ES TA D O
	administrativo.					
BALANCE SOCIAL						
3,5,1	El Informe de Balance Social reportado por el FDLB, no esta cumpliendo con la finalidad ni para las entidades distritales, ni para la opinión pública, ni mucho menos para la Contraloría.	Registrar la ejecución y la población beneficiada en el balance social.	A 30 de junio de 2010 el tablero de control y el aplicativo de SEGPLAN se encuentran debidamente actualizados.	Se analizaron los soportes de la depuraciones efectuadas y se evidenció que no se completaron las acciones correctivas, hacen falta soportes de los beneficiarios a diciembre 31 de 2010	1	E
3,6,1	Contrato y/o convenio No. 06 de 2006. Durante el seguimiento a este contrato se constato que la Supervisión General del mismo, que se encuentra en cabeza de la Alcaldesa Local (e), no posee información precisa y veraz,	1- Realizar una reunión trimestral de seguimiento a la supervisión e interventor. 2- Designación de apoyo a la supervisión. 3- Incluir en las minutas de los contratos la presentación de evi	Se realizaron tres reuniones por parte del Alcalde Local el día 21 de abril, 03 de mayo y 26 de mayo a los contratistas interventores y funcionarios que ejercen apoyo a la supervisión de los contratos. 2, los contratos de 2010 cuentan con el memorando de designación de apoyo a la supervisión. 3. las minutas de los contratos en la cláusula cuarta forma de pago se evidencia que esta sujeto el ultimo pago al acta de liquidación,	Se analizaron los soportes de las designaciones de supervisores y sus carpetas de seguimiento y se evidenciaron falencias en el seguimiento e informes de supervisión, no se completaron las acciones correctivas, hacen falta soportes de los estados actuales de los contrataos	1	A
3.6.2	Contrato UEL -IDCT 07-112-06 Fundación Cultural Chiminigagua se observó que los documentos que obran dentro de las carpetas contractuales como soportes de la ejecución del contrato, no reflejan el cumplimiento de las actividades que tenía que realizar el contratista en la ejecución de las obligaciones contempladas en los numeral 1 al 20 de la cláusula cuarta del contrato.	1- Realizar una reunión trimestral de seguimiento a la supervisión e interventor. 2- Designación de apoyo a la supervisión. 3- Incluir en las minutas de los contratos la presentación de evidencias.	1- Realizar una reunión trimestral de seguimiento a la supervisión e interventor: En el primer semestre del año 2010, se realizaron tres reuniones por parte del Alcalde Local el día 21 de abril, 03 de mayo y 26 de mayo a los contratistas interventores y funcionarios que ejercen apoyo a la supervisión de los contratos. 2- los contratos que se han suscrito en la vigencia 2010 todos cuentan con la de designación de apoyo a la supervisión. 3. Las minutas de los contratos suscritos durante esta vigencia 2010 en la cláusula forma de pago se establece que se debe presentar un informe de ejecución con las respectivas evidencias y soporte de cumplimiento de actividades, para el respectivo.	Se analizaron los soportes de las designaciones de supervisores y sus carpetas de seguimiento y se evidenciaron informes de supervisión, se completaron las acciones correctivas,	2	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No HALLAZGO	DESCRIPCION HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RESULTADO SEGUIMIENTO GRUPO AUDITOR SOPORTES	RANG O DE CUMPL IMIENTO	ES TA D O
3,6,3	Convenio interadministrativo de cooperación NO. 01 de 2005 Jardín Botánico "JOSE CELESTINO MUTIS" y FDL- Se establece la inobservancia de la función institucional de supervisión delegada por el Alcalde Mayor a través del artículo 36 del Decreto 854 de 2001, es claro que se culminó el plazo de ejecución del convenio y el Fondo de Desarrollo Local de Bosa no procedió a la correspondiente liquidación,	1- Realizar una reunión trimestral de seguimiento a la supervisión e interventor. 2- Designación de apoyo a la supervisión. 3- Incluir en las minutas de los contratos la presentación de evi	1- Realizar una reunión trimestral de seguimiento a la supervisión e interventor: En el primer semestre del año 2010, se realizaron tres reuniones reuniones por parte del Alcalde Local el día 21 de abril, 03 de mayo y 26 de mayo a los contratistas interventores y funcionarios que ejercen apoyo a la supervisión de los contratos. 2- los contratos que se han suscrito en la vigencia 2010 todos cuentan con la de designación de apoyo a la supervisión. 3. Las minutas de los contratos suscritos durante esta vigencia 2010 en la cláusula forma de pago se establece que se debe presentar un informe de ejecución con las respectivas evidencias y soporte de cumplimiento de actividades, para el respectivo.	Se analizaron los soportes de las designaciones de supervisores y sus carpetas de seguimiento y se evidenciaron falencias en el seguimiento e informes de supervisión, no se completaron las acciones correctivas, hacen falta soportes de los estados actuales de los contrataos	1	A
3.6.4	Convenio interadministrativo de cofinanciación No.07 de 2006 suscrito con el Hospital de Meissen II. Se establece la inobservancia de la función institucional de supervisión, delegada por el Alcalde Mayor mediante el artículo 36 del Decreto 854 de 2001, es claro que se culminó el plazo de ejecución del convenio y del Fondo de Desarrollo Local de Bosa no procedió a la correspondiente liquidación,	1- Realizar una reunión trimestral de seguimiento a la supervisión e interventor. 2- Designación de apoyo a la supervisión. 3- Incluir en las minutas de los contratos la presentación de evi	1- Realizar una reunión trimestral de seguimiento a la supervisión e interventor: En el primer semestre del año 2010, se realizaron tres reuniones reuniones por parte del Alcalde Local el día 21 de abril, 03 de mayo y 26 de mayo a los contratistas interventores y funcionarios que ejercen apoyo a la supervisión de los contratos. 2- los contratos que se han suscrito en la vigencia 2010 todos cuentan con la de designación de apoyo a la supervisión. 3. Las minutas de los contratos suscritos durante esta vigencia 2010 en la cláusula forma de pago se establece que se debe presentar un informe de ejecución con las respectivas evidencias y soporte de cumplimiento de actividades, para el respectivo.	Se analizaron los soportes de las designaciones de supervisores y sus carpetas de seguimiento y se evidenciaron falencias en el seguimiento e informes de supervisión, no se completaron las acciones correctivas, hacen falta soportes de los estados actuales de los contrataos	1	A
3.6.5	Convenio interadministrativo de cofinanciación No.08 de 2007 celebrado con el	1- Realizar una reunión trimestral de seguimiento a la	1- Realizar una reunión trimestral de seguimiento a la supervisión e interventor:	Se analizaron los soportes de las	1	A



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No HALLAZGO	DESCRIPCION HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RESULTADO SEGUIMIENTO GRUPO AUDITOR SOPORTES	RANG O DE CUMPL IMIENTO	ES TA D O
	Hospital Meissen II y el FDL-BOSA, inobservancia de de la función institucional de supervisión, delegada por el Alcalde Mayor a través del artículo 36 del Decreto 854 de 2001 es claro que se culminó el plazo de ejecución del convenio y el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, no procedió a la correspondiente liquidación	supervisión e interventor. 2- Designación de apoyo a la supervisión. 3- Incluir en las minutas de los contratos la presentación de evi	En el primer semestre del año 2010, se realizaron tres reuniones por parte del Alcalde Local el día 21 de abril, 03 de mayo y 26 de mayo a los contratistas interventores y funcionarios que ejercen apoyo a la supervisión de los contratos. 2- los contratos que se han suscrito en la vigencia 2010 todos cuentan con la de designación de apoyo a la supervisión. 3. Las minutas de los contratos suscritos durante esta vigencia 2010 en la cláusula forma de pago se establece que se debe presentar un informe de ejecución con las respectivas evidencias y soporte de cumplimiento de actividades, para el respectivo.	designaciones de supervisores y sus carpetas de seguimiento y se evidenciaron falencias en el seguimiento e informes de supervisión, no se completaron las acciones correctivas, hacen falta soportes de los estados actuales de los contrataos		
3.6.6	Convenio interadministrativo No.07 de 2007 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y la Universidad de Cundinamarca. Inobservancia de la función institucional de supervisión, delegada por el Alcalde Mayor, a través, del artículo 36 del Decreto 854 de 2001, es claro que se culminó el plazo de ejecución del convenio y el Fondo de Desarrollo Local de Bosa no procedió a la correspondiente liquidación,	1- Realizar una reunión trimestral de seguimiento a la supervisión e interventor. 2- Designación de apoyo a la supervisión. 3- Incluir en las minutas de los contratos la presentación i	1- Realizar una reunión trimestral de seguimiento a la supervisión e interventor: En el primer semestre del año 2010, se realizaron tres reuniones por parte del Alcalde Local el día 21 de abril, 03 de mayo y 26 de mayo a los contratistas interventores y funcionarios que ejercen apoyo a la supervisión de los contratos. 2- los contratos que se han suscrito en la vigencia 2010 todos cuentan con la de designación de apoyo a la supervisión. 3. Las minutas de los contratos suscritos durante esta vigencia 2010 en la cláusula forma de pago se establece que se debe presentar un informe de ejecución con las respectivas evidencias y soporte de cumplimiento de actividades, para el respectivo.	Se analizaron los soportes de las designaciones de supervisores y sus carpetas de seguimiento y se evidenciaron falencias en el seguimiento e informes de supervisión, no se completaron las acciones correctivas, hacen falta soportes de los estados actuales de los contrataos	1	A



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No HALLAZGO	DESCRIPCION HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RESULTADO SEGUIMIENTO GRUPO AUDITOR SOPORTES	RANG O DE CUMPL IENTO	ES TA D O
3.6.7	<p>Convenio interadministrativo No. 04 de 2006 suscrito entre el FDL y la UNAD. Inobservancia de la función institucional de supervisión, delegada por el Alcalde Mayor a través del artículo 36 del Decreto 854 de 2001, es claro que se culminó el plazo de ejecución del convenio y el Fondo de Desarrollo local de Bosa y no procedió a la correspondiente liquidación del convenio,</p>	<p>1- Realizar una reunión trimestral de seguimiento a la supervisión e interventor. 2- Designación de apoyo a la supervisión. 3- Incluir en las minutas de los contratos la presentación de evi</p>	<p>1- Realizar una reunión trimestral de seguimiento a la supervisión e interventor: En el primer semestre del año 2010, se realizaron tres reuniones por parte del Alcalde Local el día 21 de abril, 03 de mayo y 26 de mayo a los contratistas interventores y funcionarios que ejercen apoyo a la supervisión de los contratos. 2- los contratos que se han suscrito en la vigencia 2010 todos cuentan con la de designación de apoyo a la supervisión. 3. Las minutas de los contratos suscritos durante esta vigencia 2010 en la cláusula forma de pago se establece que se debe presentar un informe de ejecución con las respectivas evidencias y soporte de cumplimiento de actividades, para el respectivo.</p>	<p>Se analizaron los soportes de las designaciones de supervisores y sus carpetas de seguimiento y se evidenciaron falencias en el seguimiento e informes de supervisión, no se completaron las acciones correctivas, hacen falta soportes de los estados actuales de los contrataos</p>	1	A
3.6.8	<p>Convenio interadministrativo de cofinanciación No.09 de 2007, celebrado entre la U. Militar y el FDL-BOSA, inobservancia de la función institucional de supervisión delegada por el Alcalde Mayor a través del artículo 36 del Decreto 854 de 2001, es claro que se culminó el plazo de ejecución del convenio y el Fondo de Desarrollo Local de Bosa no procedió a la correspondiente liquidación,</p>	<p>1- Realizar una reunión trimestral de seguimiento a la supervisión e interventor. 2- Designación de apoyo a la supervisión. 3- Incluir en las minutas de los contratos la presentación</p>	<p>1- Realizar una reunión trimestral de seguimiento a la supervisión e interventor., se realizaron tres reuniones por parte del Alcalde Local el día 21 de abril, 03 de mayo y 26 de mayo a los contratistas interventores y funcionarios que ejercen apoyo a la supervisión de los contratos. 2- los contratos cuentan con la de designación de apoyo a la supervisión. 3. Las minutas de los contratos suscritos en la cláusula forma de pago se establece que se debe presentar un informe de ejecución con las respectivas evidencias y soporte de cumplimiento de actividades, para el respectivo.</p>	<p>Se analizaron los soportes de las designaciones de supervisores y sus carpetas de seguimiento y se evidenciaron falencias en el seguimiento e informes de supervisión, no se completaron las acciones correctivas, hacen falta soportes de los estados actuales de los contrataos</p>	1	A



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No HALLAZGO	DESCRIPCION HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RESULTADO SEGUIMIENTO GRUPO AUDITOR SOPORTES	RANG O DE CUMPL IMIENTO	ES TA D O
3.6.9	Convenio interadministrativo de cofinanciación No.11 de 2007, celebrado entre la UNAD y el FDL-BOSA, inobservancia de la función institucional de supervisión delegada por el Alcalde Mayor a través del artículo 36 del Decreto 854 de 2001, es claro que se culminó el plazo de ejecución del convenio y el Fondo de Desarrollo Local de Bosa no procedió a la correspondiente liquidación	1- Realizar una reunión trimestral de seguimiento a la supervisión e interventor. 2- Designación de apoyo a la supervisión. 3- Incluir en las minutas de los contratos la presentación de servicios	1- Realizar una reunión trimestral de seguimiento a la supervisión e interventor: En el primer semestre del año 2010, se realizaron tres reuniones por parte del Alcalde Local el día 21 de abril, 03 de mayo y 26 de mayo a los contratistas interventores y funcionarios que ejercen apoyo a la supervisión de los contratos. 2- los contratos que se han suscrito en la vigencia 2010 todos cuentan con la de designación de apoyo a la supervisión. 3. Las minutas de los contratos suscritos durante esta vigencia 2010 en la cláusula forma de pago se establece que se debe presentar un informe de ejecución con las respectivas evidencias y soporte de cumplimiento de actividades, para el respectivo.	Se analizaron los soportes de las designaciones de supervisores y sus carpetas de seguimiento y se evidenciaron falencias en el seguimiento e informes de supervisión, no se completaron las acciones correctivas, hacen falta soportes de los estados actuales de los contrataos	1	A
2.2.1	Contrato de suministro No. 9 de 2007, celebrado con la Sociedad DISERTRAN S.A. por valor de \$10.0 millones y adicionado en \$5,0 millones para un total de \$15.0 millones. Una vez revisados los soportes, los certificados de cumplimiento y las órdenes de pago efectuadas por el Fondo, se observa que el contrato a la fecha no ha terminado su ejecución, ni tampoco ha sido liquidado.	1- Los contratos se enviaran al archivo inactivo cuando estén terminados y/o liquidados, con visto bueno del Abogado del F.D.L. 2- En la cláusula de forma de pago, se estipule que el pago final este supeditado a la suscripción del acta de li	1- Los contratos terminados y liquidados durante la presente vigencia han sido enviados al archivo de la alcaldía local. 2. En cuanto a los contratos sucritos en la presente vigencia, en la cláusula de forma de pago, el ultimo pago es	Se analizaron los soportes de las ejecuciones contractuales y sus carpetas de seguimiento y se evidenciaron falencias en el seguimiento e informes de desarrollo contractual, no se completaron las acciones correctivas, hacen falta soportes de los estados actuales de los contrataos	1	A
3,4,2,1	Revisada la ejecución pasiva a 31 de diciembre de 2009, se detecto que no han tenido algún giro presupuestal como tampoco gestiones administrativas por parte del ?-FDLB, para disminuir y subsanar tal inconsistencia, para este caso las gestiones para anular, cancelar y/o liberar los recursos de las apropiaciones presupuestales.	1- Solicitar a la UELS trimestralmente las actas de liquidación de las obligaciones por pagar, constituidas a 31 de diciembre de 2009.	1- Con corte a 30 de marzo de 2010 se solicito mediante correo electrónico a las UEL copia de las actas de liquidación , con el fin de depurar las obligaciones. 2- A 30 de junio de 2010 en la oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local se recibieron 14 actas de liquidación de contratos y/o convenios firmados por las UEL. 3- Se anularon saldos de obligaciones por valor de \$334,642,500,57. 4- A 30	Se analizaron los soportes de la gestión realizada en la liquidación de contratos y aun no se han cumplido todas las acciones correctivas. Igual pasa con las obligaciones por pagar que han tenido actualizaciones pero no se completaron las acciones correctivas,	1	E



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No HALLAZGO	DESCRIPCION HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RESULTADO SEGUIMIENTO GRUPO AUDITOR SOPORTES	RANG O DE CUMPL IENTO	ES TA D O
			de junio se han pagado \$5,863,285,394,00 del total de las obligaciones constituidas a 31 de diciembre de 2009. 5- Al 31 de diciembre de 2010 se realizaron pagos por valor de \$15,752,065,704,22 y se originaron actas de anulación de saldos por valor de \$953,550,274,82. Adicionalmente se originaron oficios a las UEL, solicitando las actas de liquidación. 6- Se disminuyeron las obligaciones por pagar en un 49,41% a 31 de diciembre de 2010.			
3,5,1	Convenio Interadministrativo No. 1128 de 2009 firmado con el Instituto Orinocenes de la Universidad Nacional de Colombia. De manera general se evidencia el incumplimiento del objetivo principal del Convenio Interadministrativo, la cual es ratificado con oficio (03-02-2010) por parte de la Interventoría	1- Incluir en las minutas de los contratos y/o convenios la presentación mensual de una sabana de evidencias y una muestra mínima de las gestiones adelantadas. 2- El contratista discrimine el valor de la cofinanciación en la respectiva oferta.	1- En las minutas de los contratos en la cláusula cuarta de forma de pago para realizarlo cada contratista debe presentar un informe mensual de las actividades. 2- En las ofertas que presentan los contratistas se evidencia que se discrimina el valor de l	Se analizaron los soportes de las carpetas de seguimiento y se evidenciaron falencias en el seguimiento , no se completaron las acciones correctivas, hacen falta soportes de los estados actuales de los contrataos	1	A
3,5,2	Convenio interadministrativo de cooperación No. 382 de 2009 firmado con la Universidad Nacional de Colombia. No es coherente los valores registrados y aportados por el fondo de desarrollo local de Bosa, debido a existir una diferencia de (\$130.000.000) entre las dos resoluciones administrativas proferidas por el Despacho del Alcalde Local de Bosa.	1- El contratista discrimine el valor de la cofinanciación en la respectiva oferta. 2- Realizar la revisión de las minutas por parte del Coordinador y Alcalde Local, antes de ser firmadas.	1- En las ofertas que presentan los contratistas se evidencia que se discriminaa el valor de la cofinanciación. 2- Las minutas de los contratos son revisadas por el Alcalde Local y el Coordinador Administrativo.	Se analizaron los soportes de las carpetas de seguimiento y se evidenciaron falencias en el seguimiento y control, no se completaron las acciones correctivas, hacen falta soportes de los estados actuales de los contrataos	1	E
2.2.1.13	En el expediente 021 de 2005, la alcaldía local de Bosa, el 4 de octubre de 2004, realiza una solicitud de investigación por cerramiento de un lote en bloque y columnas en concreto con puerta de teja y cubierta provisional en	Gestionar materialización de la sanción. Fijar fecha y solicitar apoyo conforme contrato de demolición suscrito por la Alcaldía Local de Bosa, para	EXPEDIENTE 021/2005 25 de Octubre de 2010 Se ordena visita para constatar Demolición de aislamiento posterior del predio.- 24 de Noviembre de 2010 Se practica visita de constatación - EXPEDIENTE 111/2005 03	Se analizaron los soportes de las carpetas de seguimiento y no se completaron las acciones correctivas, hacen falta soportes de los estados	1	E



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No HALLAZGO	DESCRIPCION HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RESULTADO SEGUIMIENTO GRUPO AUDITOR SOPORTES	RANG O DE CUMPL IENTO	ES TA D O
	<p>zinc. mediante la resolución 66 del 9 de abril de 2007, declara infracción por violación al régimen urbanístico el expediente 013/06, la alcaldía local de Bosa el 4 de noviembre de 2005, mediante queja se comunica la ampliación construcción en el antejardín de una casa , la alcaldía, una vez verificado, el 25 de marzo de 2009, se expidió la resolución 017/09</p>	<p>adelantar la demolición que corresponde en el área de aislamiento y que tiene acto administrativo en firme Gestionar materialización de la sanción. Fijar fecha y solicitar apoyo conforme contrato de demolición suscrito por la Alcaldía Local de Bosa, para adelantar la demolición</p>	<p>de Noviembre de 2010 Auto que ordena la visita de constatación. EXPEDIENTE 013/2006 24 de Noviembre de 2010 Se practico visita al predio por parte del arquitecto RAFAEL ACOSTA SUAREZ, en asocio del coordinador del convenio interadministrativo C.I.F.D.L.B. de 2009 para evaluar la Demolición.- 06 de Diciembre de 2010 Visita al inmueble en asocio con funcionarios del convenio 017/2009.- 21 de Diciembre de 2010 Comparecencia de la señora NOHORA PATRICIA GARZON, quien se niega a ejecutar la Demolición.</p>	<p>actuales de los procesos</p>		
2.1.1	<p>Existe debilidad en la etapa de planeación, para la identificación de las vías locales y su estado. NO existe un diagnóstico previo de las vías. No se evidencia ningún registro ni soporte técnico consolidado sobre el avance de los trabajos y actividades desarrollados bajo el convenio 003 de 2007. No se encuentra una trazabilidad del desarrollo del convenio de acuerdo con lo establecido en sus obligaciones de la UAERMV</p>	<p>1. Una vez terminados los convenios con la UMMV y el IDU se informará al IDU el listado de vías intervenidas con el objeto que dicha entidad actualice la base de datos distrital de malla vial. 2. Se contratará interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para los convenios a ejecutar con la UMMV con el objeto de realizar el seguimiento detallado en los anteriores aspectos. 3. Se tomara como referente el listado de precios del IDU para la proyección de precios a contratar con los convenios y contratos que suscriba el FDLB cuyo objeto sea la intervención de vías locales</p>	<p>Terminados los convenios con la UMMV y el IDU se informará al IDU el listado de vías intervenidas con el objeto que dicha entidad actualice la base de datos distrital de malla vial. 2. Se contratará interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para los convenios a ejecutar con la UMMV con el objeto de realizar el seguimiento detallado en los anteriores aspectos. 3. Se tomara como referente el listado de precios del IDU para la proyección de precios a constatar con los convenios y contratos que suscriba el FDLB cuyo objeto sea la intervención de vías locales</p>	<p>Se analizaron los soportes de las carpetas de seguimiento y no se completaron las acciones correctivas, hacen falta soportes de los estados actuales de los procesos</p>	1	E



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No HALLAZGO	DESCRIPCION HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RESULTADO SEGUIMIENTO GRUPO AUDITOR SOPORTES	RANG O DE CUMPL IMIENT O	ES TA D O
2.1.2	No se encontró la totalidad de tos producto que debe contener un convenio, no en forma cronológica, foliada	Continuar con el trabajo que se viene realizando para la organización y sistematización de los archivos de la Alcaldía, conforme a las normas que regulan la materia	Continuar con el trabajo que se viene realizando para la organización y sistematización de los archivos de la Alcaldía, conforme a las normas que regulan la materia	Se analizaron los soportes de las carpetas de seguimiento y se completaron las acciones correctivas, hacen falta soportes de los estados actuales de los procesos	2	E
2.1.3	En el convenio Fundación panamericana no se evidencio el cumplimiento de la Supervisión	1. Se asignará un profesional para que apoye la supervisión en la etapa de liquidación del convenio. (Esta acción se cumplirá de manera inmediata) 2. Se designara apoyo a la supervisión y ejecución de todos los contratos y se adoptara el manual de interventoría y apoyo a la supervisión que elabore la Secretaría de Gobierno	Se asignará un profesional para que apoye la supervisión en la etapa de liquidación del convenio. (Esta acción se cumplirá de manera inmediata) 2. Se designara apoyo a la supervisión y ejecución de todos los contratos y se adoptara el manual de interventoría y apoyo a la supervisión que elabore la Secretaría de Gobierno	Se analizaron los soportes de las carpetas de seguimiento y n o se completaron las acciones correctivas, hacen falta soportes de los estados actuales de los procesos	1	E
2.1.4	El 21 de mayo de 2009 mediante orden de pago 290 se efectuó el primer giro a la Fundación por valor de \$108 millones que corresponden al 40% del total, previa presentación del primer informe, el cual no presenta listado de los beneficiarios del convenio,	Se solicitará a la Secretaria de Educación copia del listado de beneficiarios, plan de trabajo, cronograma, diagnostico inicial y criterio de selección de la población, encuesta de satisfacción final de padres y niños. Se adoptara el manual de interventoría y apoyo a la supervisión que elabore la Secretaría de Gobierno	Se solicitará a la Secretaria de Educación copia del listado de beneficiarios, plan de trabajo, cronograma, diagnostico inicial y criterio de selección de la población, encuesta de satisfacción final de padres y niños. Se adoptara el manual de interventoría y apoyo a la supervisión que elabore la Secretaría de Gobierno	Se analizaron los soportes de las carpetas de seguimiento y n o se completaron las acciones correctivas, hacen falta soportes de los estados actuales de los procesos	1	A
2.1.6	El 9 de marzo de 2009, el supervisor interventor autorizó el primer desembolso del 30% (\$97.255.788) certificando que el contratista cumplió a entera satisfacción con el 30 por ciento de ejecución del objeto contractual	Se solicitará a la Secretaria de Educación copia del listado de beneficiarios, plan de trabajo, cronograma y documentos soporte para el desembolso	Se solicitará a la Secretaria de Educación copia del listado de beneficiarios, plan de trabajo, cronograma y documentos soporte para el desembolso señalado y se adoptara el manual de interventoría y apoyo a la supervisión que elabore la	Se analizaron los soportes de las carpetas de seguimiento y n o se completaron las acciones correctivas, hacen falta soportes de los estados	1	A



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No HALLAZGO	DESCRIPCION HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RESULTADO SEGUIMIENTO GRUPO AUDITOR SOPORTES	RANG O DE CUMPL IMIENTO	ES TA D O
	correspondiente al primer desembolso , a pesar de que el contratista no había presentado el plan de trabajo que contuviera entre otros el cronograma de actividades, responsables de las mismas, indicadores y tiempo de ejecución aprobados por el mismo	señalado y se adoptara el manual de interventoría y apoyo a la supervisión que elabore la Secretaría de Gobierno	Secretaría de Gobierno	actuales de los procesos		
2.1.7	El tercer desembolso del 30% (\$97.255.788) pagado mediante orden número 462 de agosto 20 de 2009 a la firma del acta de recibo a satisfacción por parte del interventor del informe de avance del convenio y ejecución del proyecto que incluye reporte académico del total de los estudiantes que terminaron el primer semestre y tasa de deserción, así como informe de estudiantes matriculados para el segundo semestre académico (certificación de julio 15 de 2009);	Se solicitará a la Secretaria de Educación copia del listado de beneficiarios con su proceso de selección, retiro y permanencia para el ingreso de estudiantes al proyecto y sobre todo las condiciones de ingreso de los mismos y se adoptara el manual de interventoría y apoyo a la supervisión que elabore la Secretaría de Gobierno	Se solicitará a la Secretaria de Educación copia del listado de beneficiarios con su proceso de selección	Se analizaron los soportes de las carpetas de seguimiento y no se completaron las acciones correctivas, hacen falta soportes de los estados actuales de los procesos	1	A

La Contraloría de Bogotá, el 27 de diciembre de 2010, emitió conformidad al Plan de mejoramiento presentado por el FDLB, el cual contiene 32 acciones que se comprometió a adelantar, con el propósito de subsanar situaciones que afectaron de forma importante su desempeño y su cometido institucional, las cuales fueron evidenciadas en el informe producto de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la contratación suscrita por Convenios Interadministrativos y de Cofinanciación, PAD 2010, Ciclo III.

Con el fin de determinar el cumplimiento y la eficacia de las acciones implementadas por el FDLB se revisaron los documentos soporte del cumplimiento de las actividades propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Del seguimiento efectuado al Plan de Mejoramiento, se detectó que de las 32 acciones, 7 fueron cerradas por que obtuvieron una puntuación entre 1.70 y 2.00, por lo tanto el sujeto de control procederá a retirarla del plan de mejoramiento consolidado; 15 quedaron abiertas por que el cumplimiento de la meta fue parcial y el tiempo para su implementación se encuentra vencido; por lo tanto se incluirá



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

la acción en el plan de mejoramiento consolidado con un plazo máximo de ejecución de 60 días. En ejecución se encuentran 10, para las cuales el FDLB cuenta con tiempo para su implementación.

El FDLB tuvo un rango de cumplimiento del 1,60 lo que significa el no cumplimiento del Plan de Mejoramiento del FDLB, al no alcanzar una puntuación entre el 1,7 a 2 puntos.

Por lo anterior y conforme al procedimiento establecido en las Resoluciones Reglamentarias 014, y 015 del 2010 y en el procedimiento 7.3 "Seguimiento", numeral 3 y 5, se alerta al sujeto de control sobre el riesgo de incumplimiento del Plan de Mejoramiento ya que el no cumplimiento debido de las acciones correctivas afecta su desempeño y su cometido Institucional y no permite fortalecer el desempeño institucional del sujeto de control, lo cual puede derivar en la apertura de un proceso administrativo sancionatorio.

3.8.2 Seguimiento a las advertencias, pronunciamientos y comunicados vigentes

El seguimiento a la Advertencia Fiscal No. 201087620 del 28 de octubre de 2010 sobre las deficiencias detectadas en el proceso contractual adelantado por las localidades con base en las facultades conferidas por el decreto 101 de 2010, podrían comprometer recursos públicos en cuantía de \$45.695.390.721, y que para el caso de la localidad de Bosa se evidencio el siguiente avance:

El grupo auditor efectuó el Seguimiento a la Función de Advertencia Fiscal en los siguientes términos: En ejercicio de las funciones legales y constitucionales asignadas a este organismo de control, y con el propósito de adelantar seguimiento a la Función de Advertencia en la Localidad de Bosa se encuentra el proceso licitatorio FDLB -LCP-021-2010 por valor de \$5.454.454.000.00 con el siguiente objeto: "El Fondo de Desarrollo Local de Bosa requiere seleccionar el contratista que realizará, a precios unitarios fijos, las intervenciones de mantenimiento de la malla vial local por el sistema de fresado estabilizado y/o otros aditivos de estabilización, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en este pliego de condiciones, en especial con las establecidas en los anexos y las consignados en el anexo técnico general". En este caso, la Contraloría encuentra que no se publicaron los lugares en donde se ubican las obras, no se determinan los ítems que se pretenden contratar, las unidades de medida y las cantidades de obras aproximadas. No se especifica la calidad de la obra requerida, la descripción general de las obras a ejecutar y el plazo aproximado de ejecución. Así mismo, en el anexo de precios unitarios, no se efectúa el cálculo correspondiente para determinar el presupuesto estimado.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Es de aclarar que no obstante dejar plasmadas estas observaciones el FDLB adelanto la citada licitación pública para lo cual suscribió el contrato de obra pública No. 074 del 2010 celebrado entre Fondo y el Consorcio Lujan sin que se registrara en la minuta contractual las vías objeto de intervención ni obrara otro Si anexando el listado donde se evidenciara los segmentos viales a recuperar, toda vez que dicha información fue aportada por el Fondo a mediados de marzo del presente año con el agravante que en la cláusula sexta se pacto un anticipo equivalente al 30% del valor total del contrato previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el cual se surtió mediante orden de pago No.994 de diciembre 27 de 2010 por valor de \$1.636.336.200.oo , sin que se iniciara el cumplimiento del objeto contractual. Como quiera que se trata del seguimiento de una Función de Advertencia Fiscal esta Oficina Local requiere que ese despacho rindiera las explicaciones pertinentes.

En respuesta al seguimiento Fiscal, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa manifiesta que el proceso licitatorio adelantado corresponde a la ejecución de obra pública por monto agotable, por el sistema de fresado estabilizado y/o otros aditivos de estabilización, para vías de la localidad.

Es un hecho conocido que la malla vial de las localidades de la ciudad, incluida la de Bosa, requiere una inversión permanente y muy alta que solo puede ser atendida de forma paulatina de acuerdo con los recursos que se apropian anualmente para el efecto.

La localidad cuenta además con un diagnóstico vial suministrado por el IDU. Los recursos asignados para cada vigencia resultan insuficientes para atender el gran número de solicitudes y la adecuación y mejoramiento de vías incluidas en el diagnóstico de la localidad, por lo que anualmente corresponde al alcalde local realizar una priorización de las intervenciones a realizar, a partir de criterios técnicos tales como la población beneficiada, el tipo de intervención, el mejoramiento de corredores viales, emergencias por ola invernal o de otro tipo, entre otros.

Considerando lo anterior, el objeto de la licitación es claro al señalar el tipo de intervención requerida en cuanto no se trata de construcción o diseño o reparcho sino de mejoramiento por el sistema de fresado u otros aditivos de estabilización.

En tal sentido, se indicaron los ítems representativos a evaluar en la oferta económica que resultan relevantes para efectos de optimizar la inversión de los recursos, sin que ello implique en ningún caso vulneración a los principios que deben regir la actuación administrativa o la contratación estatal. Por el contrario, a partir de la imposibilidad de incrementar los montos de estos ítems se asegura la protección adecuada de los recursos públicos.

Ahora bien, la licitación por monto agotable es equiparable a un proceso de selección para el suministro de elementos de papelería o cualquier otro bien o servicio, en el cual no se estipulan cantidades de elementos ni costos totales ya que dependerá de las necesidades de la localidad el suministro de los mismos, lo que no desconoce el principio de selección objetiva o el Estatuto de Contratación Estatal.

Los segmentos viales a recuperar estaban previamente analizados por la entidad pero esta información no debía hacer parte de los pliegos en cuanto resultan indiferentes para el oferente, el cual está en la obligación de presentar su propuesta técnica y económica sobre la base de medición de metro cuadrado o unidad, de acuerdo a cada ítem exigido por el Fondo.

Igualmente, se exigió al oferente el conocimiento de la localidad en cuanto podía realizarse la intervención en cualquiera de las vías locales, ya que esto depende de la priorización efectuada con fundamento en los criterios ya señalados o los que resulten pertinentes.

Adicionalmente, es preciso indicar que el listado de vías a intervenir no necesariamente debe hacer parte de la minuta del contrato como se señala en el control de advertencia, en cuanto corresponde a un aspecto técnico de ejecución que debe plasmarse en las minutas de obra, actas y otros documentos que hacen parte de la ejecución física y están previstas como instrumentos idóneos para el efecto.

Frente al tema del anticipo, es necesario reiterar que el hecho de que el listado de las vías a intervenir no fueran entregadas como parte de los documentos de la licitación, ello no implica que el Fondo no contará con una previabilización y con criterios para concretar la priorización, por lo que se pactó esta forma de pago como condición para dar inicio a la ejecución contractual considerando el monto de la intervención total.

Cabe recordar que el contratista está en la obligación de presentar un programa de inversión del anticipo que es aprobado por la interventoría, como requisito para asegurar la correcta inversión de los recursos; adicionalmente, el proceso de selección permite asegurar la selección de un contratista que cuente con el respaldo financiero suficiente para atender la ejecución contractual y este monto se encuentra amparado con póliza única de cumplimiento que permite asegurar su integridad y protección.

Para la Contraloría de Bogotá, con la suscripción del Contrato 074 de 2010 y una vez iniciado el desarrollo de su objeto, es claro que se presentaron falencias en la



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

gestión y planificación para la definición de los segmentos por parte de la administración local en la adjudicación del contrato, toda vez que el objeto solo permitió que se concretaran las vías a intervenir durante la primera etapa de la ejecución y que contemplo el diagnóstico de 360 segmentos definidos por la administración local, teniendo en cuenta que el tiempo de ejecución del diagnóstico se llevo a cabo durante los primeros meses del presente año.

En desarrollo del proceso de diagnostico y conforme a lo valorado por la firma contratista se detecto que del listado inicial de vías seleccionadas por la administración para ser intervenidas, un porcentaje cercano al 30% de las mismas contaba con algún tipo intervención, razón por la cual se decidió iniciar obras en 220 segmentos de los 360 seleccionados inicialmente.

Como elemento adicional en el ejercicio de la Auditoria y en desarrollo del observatorio de obras que contempla el seguimiento a lo ejecutado por la firma contratista, en el nuevo marco de la contratación local, la Contraloría de Bogotá y la oficina local de Bosa, instaló el Comité de Veeduría Ciudadana, con el cual se hizo seguimiento pormenorizado a 16 de los segmentos contemplados por la administración, ejecutados en los barrios La Primavera y La Esperanza, de los cuales 8 se encuentran en proceso de ejecución por parte de la firma contratista y los 8 restantes son objeto de actividades de remates y acabados para su entrega, en un sector con una alta afectación en el deterioro de sus vías internas y de acceso a los barrios. La visita a las obras en ejecución, permitió observar que de acuerdo a lo ejecutado mediante el contrato 074 de 2010, la administración le brinda a los residentes beneficiados una mejor opción en su calidad de vida y una clara mejoría en los inconvenientes de movilidad.

De lo anterior evidenciado se concluye que:

- Conforme a lo valorado por la Contraloría de Bogota en la adjudicación del contrato de obra 074 de 2010, el FDLB no contó con la capacidad técnica para identificar y diagnosticar la malla vial local, la inversión realizada a través del contrato que incluía el diagnostico para determinar el alcance real de la intervención de cada uno de los segmentos, el FDLB solo cuenta con una identificación de las vías y una descripción general de las condiciones técnicas para cada uno de los segmentos, debido principalmente porque el objeto del contrato en ejecución solo requirió de una valoración del estado del segmento, sin contemplar la posibilidad de ensayos y pruebas técnicas que permitieran determinar puntualmente el estado actual de la estructura vial y determinar técnicamente la intervención real requerida por las condiciones físicas de la misma
- De un total de 360 segmentos priorizados para su intervención, a la fecha, se han identificado un total de 220 tramos, que cuentan con la viabilidad técnica



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

del IDU y la valoración de la firma contratista, es decir que los segmentos priorizados inicialmente para la ejecución de mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local no serán posiblemente ejecutados en su totalidad, lo que evidencia la poca planificación y trazabilidad de la misma por parte del FDLB.

Por último este Ente de Control evaluará la pertinencia de realizar una advertencia de carácter fiscal.

4. ACCIONES CIUDADANAS

Como contribución al cumplimiento de metas del plan de acción del proceso de enlace 2011, la localidad de Bosa viene desarrollando actividades de control social participativo, en desarrollo del objetivo estratégico No.3 *“Contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo”*, Y el objetivo 4 *“fomentar la cultura de la transparencia, la ética y la moral, para mejorar la relación estado-ciudadano y contribuir así a la disminución de la corrupción y legitimación del control fiscal”*, en lo concerniente a la constitución del observatorio a la contratación de los fondos de desarrollo local de conformidad con el Decreto 101 de 2010, vinculando a la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos creados como son: Los Comités de Control Social, sus diferentes subcomités, Juntas de acción comunal, fundaciones, contralores estudiantiles y veedurías ciudadanas, a través de inspecciones en terreno, mesas de trabajo, entre otros, de los cuales podemos destacar como insumo para el desarrollo de la auditoria las siguientes:

4.1 SOCIALIZACIÓN DEL MEMORANDO DE ENCARGO Y PLANEACIÓN

El 28 de enero de la presente anualidad se socializo el Memorando de Planeación PAD 2011, Ciclo I, vigencia 2010 en el auditorio de la Dirección Local de Educación a los integrantes del comité local de control social y las organizaciones invitadas, donde se les informo sobre los programas y proyectos de impacto en su territorio en especial lo concerniente a la problemática de la malla vial y la importancia de constituir para tal efecto la veeduría ciudadana como un mecanismo democrático de representación que le permita a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, en este caso la ejecución del contrato 074 de 2010.

4.2 MALLA VIAL OBSERVATORIO A LA CONTRATACIÓN

Se procedió a realizar la evaluación de los contratos de obra pública y que para el caso específico de Bosa se evidencio que el 30 de noviembre de 2010 se suscribió el contrato de obra pública No. 074 de 2010 celebrado entre el FDLB y el Consorcio Lujan como resultado de un proceso licitatorio con las siguientes especificaciones:

Objeto: Realizar a precios unitarios intervenciones de mantenimiento de malla vial local por el sistema de fresado estabilizado y/o otros aditivos de estabilización, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones y la propuesta presentada, documentos que forman parte integrante del presente contrato.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Valor del contrato: \$ 5.454.454.000.00

Plazo de ejecución: Doce (12) meses

Fecha de iniciación: Veintidós (22) de diciembre de 2010

Fecha de terminación: Veintiuno (21) de diciembre de 2011

Obligaciones del Contratista: Dentro del contrato en su cláusula tercera se pactaron entre otras: obligaciones generales, obligaciones en materia de elementos, equipos, materiales y personal, obligaciones en materia laboral de seguridad social y parafiscales, obligaciones en materia de especificaciones de manejo de tráfico, señalización y desvíos, obligaciones en materia ambiental y social, obligaciones en materia de documentos y obligaciones en materia de aspectos financieros.

En relación con el cronograma de actividades el mismo aún se encuentra en revisión y ajustes por parte de la interventoría para su aprobación por lo que no se cuenta con un cronograma definitivo de ejecución.

En lo atinente a los aspectos técnicos de la intervención es importante aclarar que por tratarse de mantenimiento de vías, se deberá evaluar puntualmente el tipo de intervención a realizar, dado que las diferencias en las estructuras y el tipo de afectación varía de un segmento a otro, es así que aspectos como profundidad de excavación, tipo de excavación, características del geotextil, características de la estructura de las vías y esquemas de intervención de las vías a intervenir, son informaciones que solo podrán consolidarse una vez se adelanten los diagnósticos previos de cada segmento.

En cuanto a las especificaciones técnicas de intervención, las mismas están clasificadas por el manual de gestión integral de proyectos definidas por el Instituto de Desarrollo Urbano entidad rectora en estos aspectos en el Distrito Capital los cuales se encuentran para consulta de toda la ciudadanía en el portal de internet www.idu.gov.co.

En la reunión del comité de control social se establecieron como compromisos inmediatos elaborar el acta de constitución de la veeduría, adjuntar los documentos que deben acompañar la solicitud y tramitar ante la Personería Distrital de Bogotá su inscripción para obtener su reconocimiento y en segundo lugar programar una mesa de trabajo la cual se llevó el pasado 15 de marzo de 2011 con la participación de la Alcaldesa Local de Bosa, contratista, Interventor del contrato, supervisor de obra por parte del FDLB, y de funcionarios de la Contraloría de Bogotá donde se hizo énfasis que el propósito es adelantar un mecanismo de control social a la gestión pública a través del observatorio a la contratación que sirva como instrumento a este Organismo de Control para monitorear la contratación de los sujetos de control y verificar las etapas del



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

proceso contractual, así como identificar los destinatarios o beneficiarios de la inversión pública.

Posteriormente con fecha 17 de marzo de 2011 se desarrollo la capacitación a los miembros interesados en hacer parte de la veeduría ciudadana la cual se adelanto en el DILE con el acompañamiento de los funcionarios de la Subdirección para el Control Social, evento este, que culmino con la postulación, elección y conformación de la veeduría ciudadana la cual se inscribió formalmente el 8 de abril del presente año conjuntamente por la Contraloría Local y por quien ejerce el cargo de presidente de la Veeduría Local con el No de radicación Cordis 2011ER15785 Sinproc 126121 cuyo objeto es ejercer control social a la ejecución del contrato de obra pública No.074-2010 celebrado entre el FDLB y el Consorcio Lujan para la intervención a la malla vial de los diferentes barrios de la localidad de Bosa.

Es de advertir que en desarrollo de la Veeduría ciudadana se hizo entrega a cada uno de sus integrantes de la relación de los segmentos viales a intervenir en el cual se consignaban inicialmente cerca de 360 segmentos viales, pero que en atención al compromiso adquirido en la citada reunión se llevo a cabo por parte de la Interventoría del contrato visitas técnicas con el fin de descartar algunos segmentos por cuanto estos habían sido objeto de intervención a través de la ejecución de otros contratos razón por la cual una vez concluidas dichas visitas quedaron en definitiva 220 vías a ser rehabilitadas y/o mejoradas y copia del contrato suscrito por las partes que les permitiera conocer el contenido de cada una de sus cláusulas.

Por otra parte es menester aclarar que en compañía de la veeduría ciudadana se ha podido realizar visitas a las vías que en la actualidad están siendo intervenidas determinando su estado actual pero con énfasis en el tipo de intervención, materiales empleados y las posibles excavaciones o intervención manual de los mismos.

Para la Contraloría de Bogota, con la suscripción del Contrato 074 de 2010 y una vez iniciado el desarrollo de su objeto, es claro que se presentaron falencias en la gestión y planificación para la definición de los segmentos por parte de la administración local en la adjudicación del contrato, toda vez que el objeto solo permitió que se concretaran las vías a intervenir durante la primera etapa de la ejecución y que contemplo el diagnóstico de 360 segmentos definidos por la administración local, teniendo en cuenta que el tiempo de ejecución del diagnóstico se llevo a cabo durante los primeros meses del presente año.

En desarrollo del proceso de diagnostico y conforme a lo valorado por la firma contratista se detecto que del listado inicial de vías seleccionadas por la



administración para ser intervenidas, un porcentaje cercano al 30% de las mismas contaba con algún tipo intervención, razón por la cual se decidió iniciar obras en 220 segmentos de los 360 seleccionados inicialmente.

Como elemento adicional en el ejercicio de la Auditoria y en desarrollo del observatorio de obras que contempla el seguimiento a lo ejecutado por la firma contratista, en el nuevo marco de la contratación local, la Contraloría de Bogotá y la oficina local de Bosa, instaló el Comité de Veeduría Ciudadana, con el cual se hizo seguimiento pormenorizado a 16 de los segmentos contemplados por la administración, ejecutados en los barrios La Primavera y La Esperanza, de los cuales 8 se encuentran en proceso de ejecución por parte de la firma contratista y los 8 restantes son objeto de actividades de remates y acabados para su entrega, en un sector con una alta afectación en el deterioro de sus vías internas y de acceso a los barrios. La visita a las obras en ejecución, permitió observar que de acuerdo a lo ejecutado mediante el contrato 074 de 2010, la administración le brinda a los residentes beneficiados una mejor opción en su calidad de vida y una clara mejoría en los inconvenientes de movilidad.

4.3 DERECHOS DE PETICIÓN Y AZ INCLUIDOS COMO INSUMOS DEL PROCESO AUDITOR (ANEXO 1)

Tanto en la selección de la muestra, como en el diseño de los programas de auditoría y en las fases de ejecución e informe de la auditoria, se tuvieron en cuenta de manera prioritaria, los insumos ciudadanos diseccionados a través de denuncias, derechos e petición, audiencias públicas, audiencias de control político, debates de la JAL, comités de control social, diagnósticos, visitas técnicas, inspecciones en terreno, entre otros, los cuales una vez evaluados por el equipo auditor, se incorporaron en los programas de auditoria.

En este sentido, fueron tomados como insumo ciudadano en el desarrollo de la presente auditoria los siguientes AZ:

4.3.1 AZ No. 651-10 interpuesto por el Honorable Concejal de Bogotá Javier Palacio Mejía , quien mediante escrito radicado en primera instancia ante el alcalde local de Bosa con fecha noviembre 20 de 2010, y remitido posteriormente a la Contraloría Local de Bosa por el Director de Apoyo al Despacho de la Contraloría de Bogotá, solicita ordenar a quien corresponda se informe a su despacho cuantos contratos ha celebrado esa Alcaldía con ocasión de la vigencia del Decreto 101 de 2010, proferido por el Señor Alcalde Mayor de Bogotá, relacionar cada uno de ellos y adjuntar copia física y magnética.

Con el propósito de efectuar seguimiento a la petición elevada esta oficina local corrió traslado del AZ a la Alcaldesa Local de Bosa mediante oficio 12107-303 del



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

25 de noviembre de 2010 donde le solicitaba a este despacho dar respuesta oportuna al requerimiento expuesto por el Concejal en su petitorio.

Por otra parte la Alcaldesa Local mediante oficio con No. de radicación 20100720103411 del 29 de noviembre de 2010 remite respuesta al Honorable Concejal donde le adjunta la relación de la contratación realizada por esta Alcaldía en vigencia del Decreto 101 de 2010 e informándole que en cuanto a las copias de las correspondientes carpetas contractuales las mismas se encuentran a disposición en la Oficina Jurídica del FDLB.

4.3.2 AZ No.695-10 Radicado por VEEDORES DE BOSA, ante la Presidencia de la Republica quienes por intermedio de la Secretaria Jurídica la remiten a la Alcaldía Mayor de Bogota y esta la envía a la Contraloría Distrital de Bogotá, sin dirección cierta ni teléfono (calle 57 sur No. 97-20 no existe y teléfono 7141580 donde contestaron no conocer a los veedores de Bosa), afirman anexar firmas al documento pero no fue así, este tampoco fue firmado.

La petición hace referencia a toda la contratación que se esta realizando a partir del mes de julio de 2010, de personal como la contratación en general y en especial en la de cultura suscrita con la Fundación CHIMINIGUAGUA o mejor INVASION CUTURAL a BOSA. Se oficia a la señora Alcaldesa de Bosa para indagar sobre esta contratación y respondió en relación a la Fundación Chiminguagua, la Alcaldía local de Bosa no ha suscrito contratos durante los dos últimos años con ellos, con la Corporación para el Desarrollo y difusión del arte y la cultura popular invasión cultural se suscribieron los contratos de asociación 053-2009 y el 064 de 2010 que están en la etapa de ejecución. La contratación a partir de julio nos anexo el consolidado que fue entregado vía correo certificado a los peticionarios, siendo devuelto por el correo por no existir la dirección.

Ante esta devolución la Oficina Local toma la decisión de fijar edicto notificando la respuesta a la petición por los veedores de Bosa. En igual forma le envía copia de lo actuado a la alcaldía Mayor de Bogotá y a la Presidencia de la Republica.

4.3.3 DPC 72-11 Incoado por el Honorable Concejal Javier Palacio Mejia, en virtud del cual solicita adelantar investigaciones a la Secretaria Distrital de Integración Social y Fondos de Desarrollo Local y la firma interventora UNAD por las posibles irregularidades en comedores comunitarios, que para el caso de la Localidad de Bosa señala para tal efecto al comedor Los Centauros.

Atendiendo instrucciones del Director de Apoyo al Despacho Dr. Eduardo Farid Páez Moreno quien allega a esta Oficina Local copia del derecho de petición incoado por el Honorable Concejal de Bogota mediante radicado 201106928 con fecha 27 de enero de 2011, en virtud del cual solicita adelantar investigación a la



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Secretaria de Integración Social y Fondos de Desarrollo Local y la firma interventora UNAD por las posibles irregularidades que evidencio por parte de operadores de los comedores comunitarios que actualmente funcionan en la ciudad de Bogotá, y en el caso que nos ocupa el ubicado en la localidad de Bosa denominado Los Centauros, me permito remitir la siguiente información:

Esta Oficina Local mediante oficio 12107-028 del 4 de febrero del presente año solicito a la Dra. Mercedes del Carmen Ríos Secretaria Distrital de Integración Social, los documentos o soportes de las obligaciones contractuales suscritas por esta entidad con el comedor comunitario Los Centauros con el propósito de determinar si el Fondo de Desarrollo Local de Bosa comprometió presupuesto alguno para el funcionamiento de dicho comedor.

Ante el requerimiento elevado por este Organismo de Control la Secretaria Distrital de Integración remitió la comunicación con radicado SAL-3669 del 9 de febrero del año en curso donde nos anexa las copias correspondientes al contrato No. 4017 de 2009 suscrito entre la SDIS y la Unión Temporal Construyendo Futuro quien opero el comedor comunitario Los Centauros de esta localidad, anexos técnicos, modificaciones surtidas dentro del contrato, CD donde contempla la ejecución del contrato, concepto sanitario y el seguimiento realizado al operador donde se concluye que el FDLB no realizo aporte alguno dentro de la obligación contractual referida.

Igualmente la Oficina Local mediante oficio No. 12107-030 con fecha 7 de febrero de la presente anualidad solicito a la Alcaldesa Local de Bosa certificara si para las vigencias 2009 y 2010 el FDLB suscribió contratos y/o convenios con el comedor comunitarios Lo Centauros, con el fin de atender el derecho de petición elevado por el Concejal de Bogota Javier Palacios Mejia.

En este sentido la Dra. Ana Dunia Pinzon Barón con oficio del 8 de febrero de 2011 informa a la Contraloría Local que el FDLB NO suscribió ningún contrato y/o convenio con el comedor comunitario Los Centauros.

En los anteriores términos remito a su despacho las actuaciones adelantadas y se proceda a consolidar la información por su despacho en aras de dar respuesta al petente en un solo documento, no sin antes acompañar al presente escrito los soportes derivados de la presente investigación y se asuma por ser de su competencia las decisiones de fondo tendientes a resolver las inquietudes formuladas por el cabildante.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

4.4. ELECCIÓN DE CONTRALORES ESTUDIANTILES

Con el fin de contribuir a la actividad de fortalecimiento de las contralorías estudiantiles y bajo la coordinación de la Subdirección para el Control Social y la intervención de la Mesa Interinstitucional conformada por la Secretaría de Educación, Ssecretaria de Integración Social, IDPAC, Personería y la Veeduría Distrital, se genero unas alianza estratégica con el fin de aunar esfuerzos y mejorar los canales de comunicación y articulación entre las mencionadas instituciones y para ello se acordó que para la conformación en cada uno de los colegios del gobierno escolar y la elección de los diferentes cargos de representación y delegación establecidos por la norma.

Se determino un cronograma para fortalecer el proceso comenzando por realizarse una reunión de gestores para coordinar las acciones locales para el proceso electoral, una etapa de sensibilización a los y las estudiantes sobre la importancia del voto y una explicación de los diferentes cargos de elección, una etapa de preinscripción para obtener un consolidado de los estudiantes que participaran en cada una de las instancias de representación, una etapa de consolidación de preinscritos para obtener una base de datos, una etapa de capacitación para fortalecer un proceso de formación y capacitación a candidatos estudiantiles y a los candidatos a contralor estudiantil, en temas relacionados con el control social y control fiscal, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades frente al cuidado de los recursos públicos en sus instituciones educativas. Dicha capacitación se adelanto en los colegios José Francisco Socarras y Porfirio Barba Jacob donde se pudo contar con cerca de 700 estudiantes quienes mostraron un gran intereses por participar activamente en todo este proceso del gobierno estudiantil y poder ocupar cualquiera de las instancias una vez culminara la etapa de elecciones que se cumplió el `pasado 4 de marzo en cada una de las instituciones educativas de la localidad de Bosa, certamen que permitió elegir a 69 contralores estudiantiles y cuya posesión esta señalada para el 5 de mayo de 2011 a partir de las 8:00 am en las instalaciones del Coliseo El Salitre evento que se realizara conjuntamente con la Personería y Veeduría Distrital.

Por ultimo el 30 de marzo del presente año se llevo a cabo la Mesa Estudiantil por territorio escenario propio de los y las estudiantes de la localidad para participar en los asuntos que afectan la educación desde la mirada de la corresponsabilidad formativa, se busca examinar las políticas educativas, realizar aportes propositivos y hacer el seguimiento a su ejecución, a partir de sus vivencias en la localidad.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

5. ANEXOS

ANEXO 1 HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR MILLONES	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVOS	23		3.1.1, 3.2.1.6, 3.2.2., 3.3.2.1, 3.3.2.2. 3.4.2.1.1.1., 3.4.2.1.2.1., 3.4.2.1.3.1, 3.4.2.1.4.1., 3.4.2.1.5.1 , 3.4.2.1.6.1 3.4.2.1.7.1., 3.4.2.1.8.1., 3.4.2.1.9.1., 3.5.3.1.1., 3.5.3.2.1. , 3.5.3.3.1.1 3.5.3.3.1.2., 5.3.3.1.3., 3.6.6.1., .3.6.6.2., 3.7.4.1. 3.7.4.2.
CON INCIDENCIA FISCAL			
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	1	NA	3.4.2.1.7.1.
CON INCIDENCIA PENAL SANCIONATORIO	0	NA	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ANEXO 2

EVALUACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPARENCIA BOSA				
FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
VISIBILIDAD	Página Web	Página Web de la Entidad	Estructura, y contenido de la página web: i) información general, ii) funcionarios principales y iii) normatividad	22
			Aspectos relacionados con la usabilidad de la página: i) características de la información, ii) presentación, iii) funcionalidad	22
	SUBTOTAL (1)			44
	Linea Atención al Ciudadano y Sistema Peticiones, Quejas y Reclamos	Página Web e información suministrada por la Entidad	Existencia y funcionamiento de la línea de atención al ciudadano	25
			Quejas y reclamos en la página web	0
			Existencia y funcionamiento del sistema de peticiones, quejas y reclamos	50
	SUBTOTAL (2)			75
	Contratación	Página Web de la Entidad	Información General: i) la presencia de un Link de contratación en la página principal del sitio web, ii) la publicación del Plan de Compras de la vigencia en la cual se realizó la revisión	0
			Se publicaron: i) pre-pliegos o pre-términos de referencia, ii) pliegos definitivos, iii) fechas claras de apertura y cierre, iv) objeto, v) acta audiencia de aclaración, vi) informe de evaluación de las propuestas, vii) acta de adjudicación del contrato	0
		Información suministrada por la Entidad	Se cumplió con lo establecido en la Ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios respectivamente, (Ejemplo: 2474/08, y otros)	0
			Se dio cumplimiento a la Ley 816/03	0
			Existencia y aplicación del manual y/o proceso de contratación	0
		Portal Único de Contratación	Presencia Portal Único de Contratación	0
		SUBTOTAL (3)		
	Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal)	Portal SICE	Registro de Plan de compras dentro de los plazos establecidos	0
			Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación	0
	SUBTOTAL (4)			0
	Rendición de cuentas a la ciudadanía y órganos de control	Página Web de la Entidad	Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia.	15
			Presupuesto en ejecución	15
			Información histórica de presupuesto	10
Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas)			15	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

		Información suministrada por la Entidad	Realización de ejercicios de rendición de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página web	20
			Rendición de cuentas a órganos de control	25
SUBTOTAL (5)				100
Trámites		Página Web de la Entidad	Información sobre trámites en la página web	28
	Información suministrada por la Entidad		Trámites en línea de la entidad	15
			Trámites racionalizados, simplificados o eliminados	15
SUBTOTAL (6)				58
TOTAL FACTOR VISIBILIDAD				277
MEJORAMIENTO DE LA GESTION	Fenecimiento	Contraloría de Bogotá	Concepto sobre el fenecimiento en la última vigencia auditada por la Contraloría de Bogotá	0
	Plan de Mejoramiento	Contraloría de Bogotá	Cumplimiento de planes de mejoramiento de la última vigencia auditada	21
	MECI	Información suministrada por la Entidad	Seguimiento al MECI	11
	Riesgo Antijurídico	Información suministrada por la Entidad	Política de manejo de riesgo antijurídico	23
	Tendencia modalidad de contratación	Información suministrada por la Entidad	Tendencia en la modalidad de la contratación y cumplimiento del objeto misional	23
TOTAL FACTOR MEJORAMIENTO DE LA GESTION				77
PARTICIPACION CIUDADANA	Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal	Información suministrada por la Entidad y/o Comunidad Organizada	La Entidad ha firmado pactos por la transparencia	40
			Existe un comité de seguimiento a los pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos	20
			Las veedurías ciudadanas han efectuado recomendaciones a la Entidad y las acciones adoptadas al respecto han sido efectivas	40
			La ciudadanía participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales, presupuesto participativo, etc.	20
			Se identifican mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la Entidad	30
TOTAL FACTOR PARTICIPACION CIUDADANA				150
TOTAL MATRIZ DE EVALUACION DE TRANSPARENCIA				504

5%

NIVEL DE RIESGO EN LA TRANSPARENCIA	
Superior a 666	-
Entre 334 y 666	RIESGO MEDIO
Menor o Igual a 333	-